



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 13 de diciembre de 2018	Sesión 38

SUMARIO

ASISTENCIA	16
ORDEN DEL DÍA	16
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	25
COMUNICACIONES OFICIALES	

De la Mesa Directiva, mediante la cual, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a la:

-Iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o., fracción I, incisos D), numerales 1 y 2, y H), numerales 1 y 2, y 2o.-A, fracciones I a III; y se derogan el párrafo tercero del inciso D) de la fracción I y el cuarto párrafo del inciso H) de la fracción I del artículo 2, y el párrafo tercero del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, pre-

sentada por los ciudadanos Héctor Melesio Cuén Ojeda y Víctor Antonio Corrales Burgueño el 27 de noviembre de 2018. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Energía, para opinión.	32
Se modifica el turno, actualícense los registros parlamentarios.	32
De las diputadas y los diputados siguientes, quienes solicitan el retiro de diversos asuntos:	
-La diputada Claudia Reyes Montiel, del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley de Seguridad Interior.	32
-La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVIII al artículo 61 de la Ley Aduanera.	32
-El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, de Morena, la proposición con punto de acuerdo relativa a revertir la declaratoria de sujeción al régimen del dominio público de la federación inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, en el folio real electrónico número 0012747-1, e impedir la desincorporación en favor de ella.	33
-El diputado Azael Santiago Chepi, de Morena, la proposición con punto de acuerdo relativa a la defensa del derecho colectivo creadores y herederos del proceso prehispánico del mezcal, de origen cultural y tradición artesanal de los pueblos indígenas zapotecas y chontales del estado de Oaxaca con relación a la denominación de origen mezcal.	33
-El diputado Francisco Javier Guzmán de la Torre, de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a evaluar la consideración de la extinción del visado a los ciudadanos de la zona especial; República de China-Taiwán, con el objetivo de favorecer el incremento de las relaciones económicas y culturales entre Taiwán y los Estados Unidos Mexicanos.	33
-La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del PT, la proposición con punto de acuerdo relativo a revisar los medios para el traslado de restos de mexicanos muertos en Estados Unidos de América hacia el país y aumentar el apoyo del pago de gastos funerarios a los familiares con probada necesidad económica.	34
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	34
De las universidades autónomas de los estados de Chiapas, México, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala y del Colegio de Sonora, por medio de las cuales remiten su Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la matrícula del Segundo Informe Semestral 2018. Se remite a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	34
Del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, por la que remite el Informe Anual de Actividades y el Ejercicio Presupuestal 2017. Se remite a las Comi-	

siones de Atención a Grupos Vulnerables, de Derechos Humanos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 36

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite comunicación relativa al expediente del nombramiento de la Jefa del Servicio de Administración Tributaria. De enterado. 37

INTERVENCIÓN DE DIPUTADO

EN RELACIÓN CON INTERVENCIONES REALIZADAS POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. 37

COMUNICACIONES OFICIALES

Del Gobierno del estado de Tabasco, con el cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, para reconocer de manera conjunta el estado de emergencia en el que se encuentra México por los feminicidios. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. 37

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, relativo a las labores pendientes de reconstrucción y atención de damnificados por los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017. Se remite a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento. 38

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, relativo a las tareas de prevención, vigilancia y combate de delitos en materia ambiental. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento. 39

Del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, mediante la cual remite el Informe Semestral de Labores, correspondiente al periodo del 16 de mayo al 15 de noviembre de dos mil dieciocho. Se remite a Comisión de Economía Comercio y Competitividad, para su conocimiento. 40

MINUTAS

LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. 40

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 40 y se adiciona un segundo párrafo

al artículo 44 Bis 4, de la Ley de Instituciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 50

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 12, 20, 21, 67 y 69 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen. 50

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen. 52

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen. 53

INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Ejecutivo federal iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., 31 y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación, y de Puntos Constitucionales, para dictamen. 56

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, se recibió acuerdo por el que se modifica el Calendario Legislativo correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura. Se aprueba. 71

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES RELATIVOS A LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO DE EMPLEADOS SUPERIORES DE LA MISMA Y DEL SAT

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS, COMO SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, relativo a la ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías, como secretario de Hacienda y Crédito Público.....	71
En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, y a consulta de la Secretaría, la Asamblea autoriza que se dé lectura a los resolutivos.	86
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:	
-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN.....	86
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:	
-El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del PVEM.....	88
-El diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD.....	88
-El diputado Jacobo David Cheja Alfaro, de MC.....	89
-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT.....	90
-La diputada Adriana Lozano Rodríguez, del PES.....	91
-El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal, del PRI.....	91
-La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del PAN.....	92
-El diputado Jorge Luis Montes Nieves, de Morena.....	93
Aprobado el acuerdo relativo a la ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías, como secretario de Hacienda y Crédito Público. Comuníquese al Ejecutivo Federal.	94
La Presidencia informa que se encuentra en el Salón de Protocolo, el ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías, secretario de Hacienda y Crédito Público, cuyo nombramiento fue aprobado por la Asamblea, y nombra una comisión de diputados para que lo acompañen en su ingreso al recinto y en el acto de rendir protesta de ley.....	94

El ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías, rinde protesta de ley como secretario de Hacienda y Crédito Público.	94
RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS EMPLEADOS SUPERIORES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con el que ratifica el nombramiento de los empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria.	95
En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y a consulta de la Secretaría, la Asamblea autoriza que solo se dé lectura a los resolutivos. . .	132
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:	
-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN.	133
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:	
-El diputado Oscar Bautista Villegas, del PVEM.	134
-El diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD.	135
-El diputado Higinio del Toro Pérez, de MC.	136
-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT.	136
-El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del PES.	137
-La diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del PRI.	138
-El diputado Ricardo Flores Suárez, del PAN.	139
-El diputado Agustín García Rubio, de Morena.	139
Aprobado el acuerdo relativo a la ratificación de los empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria. Comuníquese al Ejecutivo Federal.	140
La Presidencia informa que se encuentran en el Salón de Protocolo, los empleados superiores de Hacienda y Crédito Público, y del Servicio de Administración Tributaria, cuyos nombramientos fueron aprobados por la Asamblea. La Secretaría da cuenta de ellos.	140
La Presidencia nombra una comisión que los acompañe en su ingreso al recinto y en el acto de protesta de Ley.	140
Los empleados superiores nombrados rinden la protesta de ley.	141

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD**LEY DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y GACETAS GUBERNAMENTALES**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales. **142**

SE DECLARA EL 2019 COMO “AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto que declara el 2019 como “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.. . . . **167**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

Dado que se ha cumplido con la declaratoria de publicidad de los dictámenes de la Comisión de Gobernación, a consulta instruida por la Presidencia, la Asamblea autoriza la discusión y votación de inmediato de los dictámenes que recibieron publicidad. **181**

LEY DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y GACETAS GUBERNAMENTALES

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales. **181**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-La diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, de Morena. **181**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

-El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del PVEM. **183**

-El diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del PRD. **183**

-El diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, de MC. **184**

-La diputada Ana Ruth García Grande, del PT. **185**

-El diputado José Ángel Pérez Hernández, del PES. **186**

-La diputada María Lucero Saldaña Pérez, del PRI.....	187
-La diputada María Eugenia Espinoza Rivas, del PAN.....	188
-El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, de Morena.....	188
Para la discusión en lo general y en lo particular, se expresan a favor:	
-La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, de Morena.....	189
-El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del PRD.....	191
-La diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros, de Morena.. .	191
Suficientemente discutido.	192
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	193
PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	
RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN DE QUE DÉ CUENTA DEL PAQUETE ECONÓMICO 2019	
De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo relativo a la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2019. Se aprueba.....	193
VOLUMEN II	
DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO	
SE DECLARA EL 2019 COMO “AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”	
A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto que declara el 2019 como “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.....	197
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, intervienen:	
-La diputada Rocío Barrera Badillo, de Morena.....	197
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:	
-El diputado Oscar Bautista Villegas, del PVEM.....	198

-El diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del PRD.	199
-El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, de MC.	200
-El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del PT.	201
-El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del PES.	201
-El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del PRI.	202
-El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN.	203
-La diputada Brenda Espinoza López, de Morena.	204
Para la discusión en lo general y en lo particular, se expresan a favor:	
-El diputado César Agustín Hernández Pérez, de Morena.	205
-El diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD.	206
-La diputada Juanita Guerra Mena, de Morena.	206
-El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, de Morena.	207
-El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, de MC.	208
-El diputado Hirepan Maya Martínez, de Morena.	209
Suficientemente discutido.	209
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que declara el 2019 como “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	210

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La diputada Lucía Flores Olivo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.	210
--	-----

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La diputada Gloria Romero León, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.	
---	--

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada Martha Hortensia Garay Cadena, en nombre propio y de diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. 223

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. 238

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 244

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de MC, presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 300 del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 248

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña, en nombre propio y del diputado Jorge Emilio González Martínez, de los Grupos Parlamentarios del PVEM y de Morena, respectivamente, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. 250

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 63 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. 256

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley

del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 260

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado Samuel Herrera Chávez, de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 419 Ter al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 269

LEY DE AGUAS NACIONALES

La diputada Nohemí Alemán Hernández, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen. 273

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La diputada María Esther Mejía Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 27, 71 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen. 282

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL NOMBRE DE IGNACIO RAMÍREZ “EL NIGROMANTE”

Se recibe de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre de Ignacio Ramírez “El Nigromante”. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 289

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Se recibe de la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 292

PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

FALTA DE PAGO A TRABAJADORES EN BAJA CALIFORNIA

La diputada Marina del Pilar Ávila Olmeda, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo relativo a la falta de pago a trabajadores en Baja California. 294

Se considera de urgente resolución. 296

Se refieren a la proposición:

-La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, de Morena.	296
-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, de PRD.	297
-El diputado Jorge Alcibíades García Lara, de MC.	298
-El diputado Armando Reyes Ledesma, de PT.	298
-El diputado Héctor René Cruz Aparicio, del PES.	299
-El diputado Isaías González Cuevas, de PRI.	300
-La diputada Martha Elisa González Estrada, de PAN.	301
-El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, de Morena.	301
Suficientemente discutido.	302
Aprobado, comuníquese.	302

BRINDAR LA AYUDA NECESARIA A LOS PRODUCTORES DE CAFÉ AFECTADOS POR EL FRENTE FRÍO NÚMERO 10

El diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a establecer las líneas de coordinación y acción con el estado de Puebla, a fin de brindar la ayuda necesaria a los productores de café afectados por el frente frío número 10.

Se considera de urgente resolución. 304

Se refieren a la proposición:

-La diputada Erika Mariana Rosas Uribe.	304
-El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del PRD.	305
-La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, de MC.	306
-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT.	306
-La diputada Claudia Báez Ruiz, del PES.	307
-El diputado Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, de PRI.	307
-La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, de PAN.	308
-La diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena.	309

Suficientemente discutido.	310
Desde la curul, la diputada Margarita García García, del PT, se refiere a la proposición.	310
Aprobado, comuníquese.	310
SE RECHAZAN LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	
El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, en nombre propio y de diputados integrantes del PT, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se rechazan las manifestaciones vertidas por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, que sugieren una pretensión de vulnerar la autonomía del Poder Judicial por parte del Congreso de la Unión. . .	310
Se considera de urgente resolución.	313
Para referirse a la proposición, participan:	
-El diputado Rogelio Rayo Martínez, del PVEM.	313
-El diputado, Mario Alberto Ramos Tamez, de MC.	314
-La diputada Margarita García García, del PT.	314
-La diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del PES.	315
-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, de PRI.	316
-El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, de PAN.	317
-La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, de Morena.	317
Desde la curul, rectifican hechos:	
-La diputada Claudia Pastor Badilla, del PRI.	318
-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena.	319
Suficientemente discutido.	319
Aprobado, comuníquese.	320
AUTORIZACIÓN PARA QUE SEA TURNADO EL PAQUETE ECONÓMICO 2019	

La Presidencia solicita a la Secretaría consulte a la Asamblea si autoriza que la Mesa Directiva turne de inmediato a las comisiones correspondientes y se publi-

que en la Gaceta Parlamentaria el paquete económico para el ejercicio fiscal 2019, que enviará a esta soberanía el presidente de la República. 320

Se autoriza y el turno correspondiente se formalizará en la próxima sesión.. 320

COMUNICACIONES OFICIALES

Se reciben comunicaciones de la Junta de Coordinación Política en relación con cambios de integrantes en comisiones y en juntas directivas. Se aceptan. 320

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidencia turna las proposiciones con punto de acuerdo y las iniciativas con proyecto de decreto que no se presentaron en tribuna a las comisiones que correspondan, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cuyo turno se da a conocer mediante oficio que se publica en la Gaceta Parlamentaria.. 321

CLAUSURA Y CITA 321

EFEMÉRIDE RECIBIDA

DÍA INTERNACIONAL DE LA NEUTRALIDAD

De la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI, se recibió efeméride con motivo del Día Internacional de la Neutralidad 321

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 322

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 323

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

-De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, relativo a la ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como secretario de Hacienda y Crédito Público (en lo general y en lo particular). 332

-De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con el que ratifica el nombramiento de los empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en lo general y en lo particular). 338

-De la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales (en lo general y en lo particular).. 344

-De la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto que declara el 2019 como Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata (en lo general y en lo particular). 350

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 13 de diciembre de 2018, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

ASISTENCIA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia, el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 299 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (a las 11:07 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, si se dispensa la lectura al orden del día.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Jueves 13 de diciembre de 2018.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

Comunica la modificación de turno de iniciativa.

De las diputadas Claudia Reyes Montiel, Teresita de Jesús Vargas Meraz, Alejandro Carvajal Hidalgo, Azael Santiago Chepi, Francisco Javier Guzmán de la Torre y Claudia Angélica Domínguez Vázquez

Solicitan el retiro de iniciativas y proposición.

De las Universidades Autónomas de Occidente, de los Estados de Chiapas, México, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala y de El Colegio de Sonora

Remiten su Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la matrícula del Segundo Informe Semestral 2018.

Del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Remite el Informe Anual de Actividades y el Ejercicio Presupuestal 2017.

Del Gobierno del Estado de Tabasco

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, para reconocer de manera conjunta el estado de emergencia en el que se encuentra México por los feminicidios.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, relativo a las labores pendientes de reconstrucción y atención de damnificados por los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017.

De la Secretaría de Gobernación

Relativo al expediente del nombramiento de la Jefa del Servicio de Administración Tributaria.

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, relativo a las tareas de prevención, vigilancia y combate de delitos en materia ambiental.

Del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

Remite el Informe Semestral de Labores, correspondiente al periodo del dieciséis de mayo al quince de noviembre de dos mil dieciocho.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 40 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 44 Bis 4, de la Ley de Instituciones de Crédito.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 12, 20, 21, 67 y 69 de la Ley General de Educación.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Federal del Trabajo.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley General de Educación.

Iniciativa del Ejecutivo Federal

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Propuesta de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Por el que se modifica el Calendario Legislativo correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

De la Junta de Coordinación Política

Relativo a la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2019.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, relativo a la Ratificación del Nombramiento del C. Carlos Manuel Urzúa Macías, como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

De la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de Decreto que declara el 2019 como “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, a fin de garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de dirección de los partidos políticos, a cargo de la diputada Lizabeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones Federales de Seguridad Pública, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ma-

teria del Congreso de la Unión, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 28 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de paridad de género, a cargo de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 95 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar a todos los trabajadores del país y sus familias una vida digna, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 464 Quáter a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Alcibíades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 132 y 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 259 Ter del Código Penal Federal, a cargo del diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Lucía Flores Olivo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 95 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 72 de la Ley General de Bienes Nacionales y 25 de la Ley de Aeropuertos, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 2o., 27, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de

la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 63 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruíz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Ana María Rodríguez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población y de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 26 y 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 194 y 198 de la Ley General de Salud y 198 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Manuel Huerta Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Teresa López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por la diputada Karen Michel González Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 419 Ter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Raúl Gracia Guzmán y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 102 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, suscrita por el diputado Ricardo Flores Suárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 26 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, suscrita por el diputado Ricardo Flores Suárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 27, 71 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada María Esther Mejía Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de matrimonio infantil, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 282 y 283 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 300 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 9o. y 96 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fer-

nando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Que reforma el artículo 1o. de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 210 y 212 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Oscar Bautista Villegas y Erika Mariana Rosas Uribe, de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Maximiliano Ruiz Arias, del Grupo Parlamentario de Morena y diputados integrantes de la Comisión de Pesca.

Que reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por la diputada Gloria Romero León y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 388 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 5o. y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano y de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por la diputada Nohemí Alemán Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley del Instituto Federal de Conciliación y Registro Laborales y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de justicia laboral, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que expide la Ley General de Bienestar Animal y adiciona un artículo 419 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de la Diversidad Sexual, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Israel Ramos Ruíz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley Nacional de Fomento y Protección a la Ganadería, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena, e integrantes de la Comisión de Pesca.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre de Ignacio Ramírez “El Nigromante”, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 11 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Jorge Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley de Ahorro y Recorte de Gasto Corriente de la Federación, a cargo de la diputada Luz Estefanía Rosas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Jorge Emilio González Martínez y Ana Patricia Peralta de la Peña, de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que adiciona el artículo 214 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 115 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, suscrita por los diputados Arturo Escobar y Vega y Oscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera y de la Ley del Mercado de Valores,

suscrita por la diputada Mónica Bautista Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 32 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, suscrita por el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 28 Quáter de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Fernando Torres Graciano, Jorge Arturo Espadas Galván y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 190 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Proposiciones de urgente resolución

Con punto de acuerdo relativo a la falta de pago a trabajadores en Baja California, a cargo de la diputada Marina del Pilar Ávila Olmeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a establecer las líneas de coordinación y acción

con el estado de Puebla, a fin de brindar la ayuda necesaria a los productores de café afectados por el frente frío número 10, a cargo del diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se rechazan las manifestaciones vertidas por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, que sugieren una pretensión de vulnerar la autonomía del Poder Judicial por parte del Congreso de la Unión, suscrito por el diputado Benjamín Robles Montoya y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a llevar a cabo un estudio sobre la situación laboral de los trabajadores en área médica, paramédica, afín y administrativa a nivel federal, a cargo de la diputada Anita Sánchez Castro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y a Capufe, a proceder a la eliminación de la plaza de cobro 14, ubicada a la altura del municipio de Pánuco, en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo para generar un Programa Especial de Infraestructura de Juzgados Menores o de Paz en el país, que impacte de manera positiva en los servicios que se brindan a la ciudadanía en materia de impartición de justicia, suscrito por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la destitución e inhabilitación del Presidente Municipal de Durango, a cargo del diputado Jorge Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de resolver la problemática que ha causado el desplazamiento forzado interno de personas pertenecientes a diversos pueblos indígenas de México, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

Con punto de acuerdo para reducir el pago en la Autopista del Sol en un 50% durante la temporada navideña, a cargo

del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para realizar campañas de prevención e intensificar en todos los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud, acciones de prevención para la atención de la uveítis y se garantice el acceso a los tratamientos biológicos para este mal, suscrito por los diputados Martha Estela Romo Cuéllar, Carlos Humberto Castaños Valenzuela y Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sectur, para que en el diseño e implementación de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos de 2019, se prevea la infraestructura inclusiva, así como el desarrollo de actividades culturales y recreativas, suscrito por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, para que a través del Senasica, se tomen las medidas necesarias para prevenir efectos nocivos en nuestro país por peste porcina africana, a cargo del diputado Eduardo Ron Ramos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Efeméride

Con motivo del Día Internacional de la Neutralidad, a cargo de la diputada Ma. Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes once de diciembre de dos mil dieciocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos setenta y nueve diputadas y diputados, a las once horas con quince minutos del día martes once de diciembre de dos mil dieciocho, la Presidencia declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y de la misma manera se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De los diputados Carlos Alberto Morales Vázquez; Jacobo David Cheja Alfaro, de Movimiento Ciudadano; Juan Israel Ramos Ruiz, de Morena; y Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicitan el retiro de diversas iniciativas con proyecto de decreto, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

b) De la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, del Partido Acción Nacional, por la que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir de esta de esta fecha. De enterado. Comuníquese, y actualícense los registros parlamentarios.

c) De la diputada Ana Laura Bernal Camarena, por la que comunica su incorporación al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, De enterado. Comuníquese.

d) Del Coordinador de Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que comunica la incorporación de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, a ese grupo. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

e) Del Congreso de la Ciudad de México, con la que comunica que la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo, rindió

protesta como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. De enterado.

f) De la Universidad Autónoma de Chihuahua, con la que remite el Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la matrícula del Segundo Informe Semestral dos mil dieciocho. Se turna a las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

g) De la Cámara de Senadores, con la que:

- Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional, los siguientes expedientes que contienen proyecto de decreto:

– Por el que se adiciona una fracción al artículo segundo de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

– Por el que se reforma el artículo veintisiete y deroga el artículo treinta y dos de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

– Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

– Por el que se reforma el primer párrafo del artículo treinta y seis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Se turna a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

– Por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centésimo Aniversario de la Batalla de Celaya. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

– Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servi-

cios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

– Por el que se adiciona el artículo cinco de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

– Por el que se reforman los artículos dos, diez, y once de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en materia de requisitos para comercio de billetes de lotería. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

- Remite Acuerdo por el que solicita se considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, un incremento al Fondo de Cambio Climático en México. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

h) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a las autoridades federales y locales y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a garantizar y destinar los recursos necesarios para atender a las personas damnificadas de las comunidades afectadas de diversos estados del país, con motivo de los sismos ocurridos los días siete y diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, así como informar a la ciudadanía sobre el uso de los fondos, donaciones y recursos destinados a la reconstrucción de viviendas y ayuda a la población. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a liberar los recursos necesarios ya asignados e iniciar con la ejecución de las obras de infraestructura requeridas para la correcta integración vial, de desarrollo económico y urbano que se requieren para que la obra en curso relacionada con la remodelación y reubicación de la Garita Internacional zona centro de Mexicali, Baja California. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a otorgar toda la información, facilidades y garantías ju-

rídicas para atender las peticiones de refugio que presentan las personas en movilidad y de la caravana migrante en México y se apoye en los trámites de repatriación a aquellas personas que manifiesten su deseo de regresar a sus lugares de origen. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

- Por el que la Secretaría de Salud expresa sus condolencias a los familiares de las personas fallecidas como consecuencia de las lluvias torrenciales ocurridas en los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán, así como acelerar la búsqueda de las personas no localizadas y la atención médica de los heridos, a realizar de manera urgente las acciones necesarias para dar atención a los damnificados, incluyendo la distribución de los recursos del Fondo de Desastres Naturales. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

i) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Relativo a las labores pendientes de reconstrucción y atención de damnificados por los sismos ocurridos los días siete, y diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, a realizar trabajos para aplicar medidas de prevención, sanción y erradicación de las formas de violencia contra las mujeres, previstas en la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

j) De la Cámara de Senadores, con la que remite la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

k) De los Congresos de los estados de:

- Chihuahua, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo dieciocho

de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

- Nuevo León, con la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para dictamen.

- Por el que se adiciona el artículo noventa y cuatro de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis. Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para dictamen.

l) De senadores del Partido Verde Ecologista de México por la que presentan iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica el acuerdo por el que se constituye el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura. La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del Acuerdo. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero. Para presentar moción suspensiva, interviene la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, misma que en votación económica, la Asamblea no toma

en consideración y se desecha. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Marco Antonio Gómez Alcantar, del Partido Verde Ecologista de México; Lilia Villafuerte Zavala, del Partido de la Revolución Democrática;

A las once horas con cincuenta y cinco minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos sesenta y cuatro diputadas y diputados.

Juan Carlos Villarreal Salazar, de Movimiento Ciudadano; Ana Ruth García Andrade, del Partido del Trabajo; Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Partido Encuentro Social; Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional; María del Pilar Ortega Martínez, del Partido Acción Nacional; y Rubén Cayetano García, de Morena.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

Se somete a discusión en lo general e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Carmen Julia Prudencio González, de Movimiento Ciudadano; en pro Rocío Barrera Badillo, de Morena; en contra Marco Antonio Adame Castillo, del Partido Acción Nacional; en pro Nayeli Salvatori Bojalil, del Partido Encuentro Social; en contra Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Luis Fernando Salazar Fernández, de Morena; en contra Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano; en pro Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; en pro Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional; y David Orihuela Nava, de Morena. En votación económica no se considera suficientemente discutido, en consecuencia, intervienen las diputadas y los diputados: en contra Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano; en pro Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Partido Encuentro Social; en contra Ruth Salinas Reyes, de Movimiento Ciudadano; en pro Armando Contreras Castillo, de Morena; en contra Juan Carlos Villarreal Salazar, de Movimiento Ciudadano; y en pro Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veinticinco, veintiséis, veintisiete,

veintiocho, veintinueve, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, cuarenta y siete, cincuenta y tres, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, sesenta y tres, así como los artículos Primero, Séptimo, Octavo, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Vigésimo Transitorios, la adición de un artículo transitorio y el título de la Ley.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

En votación nominal por trescientos cuarenta y un votos a favor; ciento diecinueve en contra; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no impugnados.

Se somete a discusión, en lo particular, los artículos reservados e intervienen para presentar propuestas de modificación las diputadas y los diputados:

- Lilia Villafuerte Zavala, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: uno, dos, cinco, seis, ocho, diez, doce, trece, veinticinco, veintisiete, treinta y dos, y sesenta y tres; así como el Vigésimo Transitorio, que en votación económica se admiten a discusión, e intervienen en contra las diputadas: Lorena Villavicencio Ayala y Claudia López Rayón, ambas de Morena, en votación económica se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- María del Rosario Guzmán Avilés, del Partido Acción Nacional, a los artículos dos, y cincuenta y seis, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- María Alemán Muñoz Castillo, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo cuatro, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Lizbeth Mata Lozano, del Partido Acción Nacional, a los artículos seis, diecinueve, treinta y uno, y cuarenta y cuatro, que en votación económica se admiten a discusión, e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Rubén Terán Águila, de Morena, quien acepta interpelación del diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional; en pro Lizbeth Mata Lozano,

del Partido Acción Nacional; en contra Dolores Padierna Luna, de Morena; en pro Felipe Fernando Macías Olvera, del Partido Acción Nacional; en contra Laura Martínez González, de Morena; en pro Laura Angélica Rojas Hernández, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación del diputado Rubén Terán Águila, de Morena, en votación económica, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo

- María Marcela Torres Peimbert, del Partido Acción Nacional, al artículo siete, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Irma María Terán Villalobos, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo siete, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Hernán Salinas Wolberg, del Partido Acción Nacional, al artículo nueve, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano:
 - Al artículo nueve, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
 - A los artículos catorce y veintiocho, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Jacobo David Cheja Alfaro, de Movimiento Ciudadano, al artículo dieciséis, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano, al artículo veinte, que en votación económica

no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

- Frida Alejandra Esparza Márquez, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: nueve, diecinueve, veintiuno, veintinueve, treinta y dos, treinta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y siete, cincuenta y seis, cincuenta y ocho y Décimo Segundo Transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo once;

Desde sus curules los diputados: Jorge Arturo Espadas Galván, y José Elías Lixa Abimerhi, ambos del Partido Acción Nacional, solicitan a la Presidencia la verificación de quórum en términos del artículo cuarenta y seis, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados. En consecuencia, la Presidencia instruye se abra el tablero electrónico para su verificación y con un registro de cuatrocientos cuarenta y tres diputadas y diputados asistentes, se continúa con la sesión.

Se continúa con la votación de la reserva del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, que en votación económica se admite a discusión, e intervienen la diputada y los diputados: en contra Marco Antonio Medina Pérez, de Morena y; Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; en pro Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional; en contra Dolores Padierna Luna, de Morena; y en pro Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, en votación económica se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- María del Pilar Ortega Martínez, del Partido Acción Nacional, al artículo catorce, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo catorce, que en votación económica se admite a discusión, e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Edgar Guzmán Val-

dez, de Morena; en pro María Ester Alonzo Morales, del Partido Revolucionario Institucional; en contra María Teresa López Pérez, de Morena; y en pro Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica no se considera suficientemente discutido, en consecuencia se concede el uso de la palabra a los diputados y a la diputada: en contra Ángel Benjamín Robles Montoya y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo; Abelina López Rodríguez, de Morena; y en pro Laura Angélica Rojas Hernández, del Partido Acción Nacional. La Presidencia instruye a la Secretaría de lectura al artículo ciento veintiuno del Reglamento de la Cámara de Diputados, y le da el uso de la palabra para rectificación de hechos desde su curul a las diputadas y a los diputados: Julieta Macías Rábago, de Movimiento Ciudadano; Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Verónica María Sobrado Rodríguez, todos del Partido Acción Nacional; Alán Jesús Falomir Saenz, de Movimiento Ciudadano; y para responder alusiones personales al diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. En votación económica se considera suficientemente discutido y, de la misma manera, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Norma Adela Guel Saldívar, el Partido Revolucionario Institucional, al artículo catorce, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Juan Martín Espinoza Cárdenas, de Movimiento Ciudadano, al artículo catorce, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Partido Revolucionario Institucional, a los artículos: quince, dieciséis, veintiuno y cincuenta y seis, que en votación económica se admiten a discusión, e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Marco Antonio Medina Pérez y Dolores Padierna Luna, ambos de Morena; en pro Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional; desde su curul responde alusiones personales el diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, de Morena; en contra Lorena Villavicencio Ayala, de Morena; en pro Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de

la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido, de la misma manera se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Claudia Pastor Badilla, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo veinte, que en votación económica se admite a discusión, e intervienen en contra las diputadas y los diputados: Simey Olvera Bautista y Benjamín Saúl Huerta Corona, ambos de Morena; en su oportunidad y desde su curul responde alusiones personales el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Emmanuel Reyes Carmona, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: veintiuno; veintidós, veintiséis, treinta y tres, cincuenta y tres, cincuenta y cinco, y cincuenta y siete, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Juan Carlos Villarreal Salazar, de Movimiento Ciudadano, a los artículos: veintidós y Décimo Tercero Transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Miguel Alonso Riggs Baeza, del Partido Acción Nacional, al artículo treinta y cuatro, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios la diputada y el diputado: Rubén Cayetano García, de Morena; y Margarita García García, del Partido del Trabajo. La Presidencia hace aclaraciones.

- Óscar Daniel Martínez Terraza, del Partido Acción Nacional, por el que suprime los artículos cuarenta y cuarenta y uno, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa que el diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Partido Revolucionario Institucional, declina

su intervención para presentar propuestas de modificación al artículo cuarenta y uno e instruye se inserte íntegramente su texto en el Diario de los Debates.

- Carmen Julia Prudencio González, de Movimiento Ciudadano, al artículo cuarenta y dos, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Fernando Galindo Favela, del Partido Revolucionario Institucional al artículo sesenta y tres, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia informa que la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional, declina su intervención para presentar propuestas de modificación a los artículos: Primero, Séptimo, Octavo, Décimo Segundo, Décimo Tercero y Vigésimo Transitorios, así como la adición de un artículo Transitorio, e instruye se inserte íntegramente su texto en el Diario de los Debates.

Sin más oradores registrados, en votación nominal, por doscientos noventa y seis votos a favor; ciento treinta y ocho en contra y una abstención, se aprueban en lo particular los artículos: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, cuarenta y siete, cincuenta y tres, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, sesenta y tres, así como los artículos Primero, Séptimo, Octavo, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Vigésimo Transitorios y el Título de la Ley, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales. La Presidencia informa a la Asamblea que, con fundamento en lo que dispone el artículo noventa y tres, numeral uno, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ordena que antes de que se remita el proyecto de decreto, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la Ley, sin modificar lo aprobado por el Pleno.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

Se da cuenta con oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que el Ejecutivo Federal envía los nombramientos de los empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se turnan a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que solicita se consulte al Pleno sobre la modificación del Orden del Día para incorporar en el rubro de dictámenes de declaratoria de publicidad, el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo veintidós y la fracción trigésima del artículo setenta y tres, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. En votación económica se aprueba el Acuerdo.

En consecuencia, la Secretaría informa a la Asamblea, que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de sus curules el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo veintidós y la fracción trigésima del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

Se da cuenta con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrantes y juntas directiva en diversas comisiones. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas con quince minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el día jueves trece de diciembre de dos mil dieciocho, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobada el acta de la sesión anterior.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de la Mesa Directiva.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno del siguiente asunto:

- Iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o., fracción I, incisos D), numerales 1 y 2, y H), numerales 1 y 2, y 2o.-A, fracciones I a III; y se derogan el párrafo tercero del inciso D) de la fracción I y el cuarto párrafo del inciso H) de la fracción I del artículo 2, y el párrafo tercero del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por los ciudadanos Héctor Mellesio Cuén Ojeda y Víctor Antonio Corrales Burguenio el 27 de noviembre de 2018:

Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y de Energía, para opinión.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2018.— Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), Presidente.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la iniciativa mencionada. Actualícense los registros parlamentarios. Pasamos al tema de retiro de iniciativas y de proposiciones. Adelante, secretaria.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito de la manera más atenta hacer el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley de Seguridad Interior, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 18 de septiembre del presente.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 6 de diciembre de 2018.— Diputada Claudia Reyes Montiel (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; a través del presente me permito solicitar el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVIII al artículo 61 de la Ley Aduanera, presentada por una servidora.

Agradeciendo de antemano, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre 2018.— Diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 79, fracción VII del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicito el retiro de la proposición con punto de acuerdo relativa a revertir la declaratoria de sujeción al régimen del dominio público de la federación inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, en el folio real electrónico número 0012747-1, e impedir la desincorporación en favor de ella, presentada por el suscrito, la cual fue turnada a la Comisión de Pueblos Indígenas.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2018.— Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y comunicarle que, con fecha 17 de septiembre del año en curso, se presentó la proposición con punto de acuerdo relativa a la defensa del derecho colectivo creadores y herederos del proceso prehispánico del mezcal, de origen cultural y tradición artesanal de los pueblos indígenas zapotecas y chontales del estado de Oaxaca con relación a la denominación de origen mezcal, suscrita por el diputado Azael Santiago Chepi, con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito que sea retirada por así convenir a mis intereses.

Sin otro en particular, le reitero las seguridades de mis más distinguidas consideraciones.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2018.— Diputado Azael Santiago Chepi (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio, le externo a usted un cordial y afectuoso saludo, deseando el mejor de los éxitos en las labores que usted realiza al frente de la Mesa Directiva de ésta LXIV Legislatura federal de la honorable Cámara de Diputados.

Solicito a usted, de conformidad con el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, de la manera más atenta, tenga a bien considerar el retiro de la:

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a evaluar la consideración de la extinción del visado a los ciudadanos de la zona especial; República de China-Taiwán, con el objetivo de favorecer el incremento de las relaciones económicas y culturales entre Taiwán y los Estados Unidos Mexicanos. Suscribe el diputado Francisco Javier Guzmán de la Torre, integrante de la LXIV Legislatura federal, y del Grupo Parlamentario de Morena.

Agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes de la manera más institucional.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2018.— Diputado Francisco Javier Guzmán de la Torre (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted, girar sus amables instrucciones a quien corresponda, con el fin de que pueda ser retirado la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Fecha: 2018-11-08

Con punto de acuerdo, relativo a revisar los medios para el traslado de restos de mexicanos muertos en EUA hacia el país y aumentar el apoyo del pago de gastos funerarios a los familiares con probada necesidad económica.

Presentada por la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, PT. Turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores. Gaceta Parlamentaria número 5152-III, jueves 8 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, le agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 11 de diciembre de 2018.— Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pasamos al tema de auditorías externas. Adelante la Secretaría.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Universidades Autónomas de Occidente, y de los Estados de Chiapas, México, Oaxaca, Querétaro y Tlaxcala, así como de El Colegio de Sonora. *(Los informes serán consultables en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)*

«Universidad Autónoma Sinaloa.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Sirva el presente para hacer entrega del informe original de resultados de auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Occidente, de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior AC, segundo. informe semestral 2018 y sus anexos (documental y disco compacto), en apego a lo establecido por el artículo 39, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Sin otro en particular, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente

“Por la Cultura a la Libertad”

Los Mochis, Sinaloa, 11 de diciembre de 2018. — Doctora Gloria Aréchiga Sánchez (rúbrica), directora de Planeación y Evaluación.»

«Universidad Autónoma de Chiapas.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2018 y para su superior conocimiento, me permito enviar el resultado de la auditoría externa de la matrícula universitaria del segundo semestral 2018, informe de matrícula DGESEU-SEP y el informe semestral específico sobre la variación de la matrícula del segundo semestre 2018, practicada a esta universidad por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (Amocvies).

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 11 de diciembre de 2018.— Doctor Lisandro Montesinos Salazar (rúbrica), director general.»

«Universidad Autónoma del Estado de México.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y comentar que en cumplimiento del artículo 41, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), me permito enviar lo siguiente:

- Resumen de matrícula segundo semestre de 2018.
- Tabla resumen sobre la ampliación de matrícula.
- Variación de matrícula. Explicación cualitativa.
- Informe de matrícula.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes agradeciendo su fina atención.

Atentamente

Toluca, México, a 5 de diciembre de 2018.— Maestro en Ciencias Juan Carlos Matadamas Gómez (rúbrica), director de Control Escolar.»

«Universidad Autónoma de Oaxaca.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Estimado diputado:

En cumplimiento al artículo 39, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, envié a usted:

- Segundo informe semestral de matrícula 2018
- Informe de Variación de la Matrícula
- Informe de resultados de la auditoría externa

Lo anterior, aplicado al informe en mención por la Asociación de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC, organismo autorizado para efectuar la presente auditoría.

Sin otro particular aprovecho para saludarlo afectuosamente.

Atentamente

“Ciencia, Arte y Libertad”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 7 de diciembre de 2018.— Contador Público Hilarino Aragón Matías (rúbrica), contralor general.»

«Universidad Autónoma de Querétaro.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura.— Presente.

Hago propicio este medio para enviar a usted un cordial saludo, al mismo tiempo me permito adjuntar la siguiente documentación:

1. Informe semestral específico sobre la ampliación (variación) de la matrícula con su explicación.
2. Informe DGESU/SEP.
3. Informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula.
4. Archivo electrónico descrito en los puntos 1, 2 y 3 del presente oficio.

Cabe señalar que la Universidad de Sonora fue designada como revisora de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

“Educo en la Verdad y en el Honor”

Centro Universitario, a 6 de diciembre de 2018.— Doctora Margarita Teresa de Jesús García Gasca (rúbrica).»

«Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 39, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2018, en lo referente a la matrícula de las universidades públicas e informes sobre esta, adjunto al presente “Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula” del segundo semestre, practicada a nuestra institución por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC, (AMOCVIES).

Asimismo, anexo al presente “Informe Semestral Específico sobre la Ampliación de la Matrícula” de esta casa de estudios.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Por la Cultura a la Justicia Social

Tlaxcala, Tlaxcala, a 11 de diciembre de 2018.— Doctor Luis Armandó González Placencia (rúbrica), rector.»

o

«Universidad Autónoma del Colegio de Sonora.

Asunto: Entrega de Informe de Resultados de Auditoría Externa a la Matrícula Segundo Semestre 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con un cordial saludo, me permito enviarle con el presente, el Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral de 2018 de nuestra institución, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC, (AMOCVIES, AC) a través de uno de sus miembros asociados.

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de

2018, me permito enviarle en físico y en electrónico lo siguiente:

- Informe de Resultados de la Auditoría a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2018 de El Colegio de Sonora.
- Informe Semestral Específico sobre la ampliación de la matrícula del segundo semestre 2018 y su explicación.
- Formato “Informe de Matrícula” emitido por la DGE-SU/ SES/ SEP

Sin más por el momento, me permito quedar a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 10 de diciembre de 2018.— Contador Público Martín Florencio Hurtado Amaya, contralor general.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrñense a las Comisiones de Educación Pública, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. Pasamos al tema del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Adelante.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

A través de este conducto, con fundamento en el artículo 30, fracción V, de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, sírvase encontrar adjunto en CD el Informe Anual de Actividades y el Ejercicio Presupuestal 2017 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, mismo que fue presentado y aprobado por la junta de gobierno de la institución; y opinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en noviembre de 2018. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2018.— Alexandra Haas Paciuc (rúbrica), Presidenta.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnense a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, de Derechos Humanos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria me permito solicitar de manera respetuosa se sirva tener a bien realizar la devolución de la totalidad de los documentos relacionados con el nombramiento de la jefa del Servicio de Administración Tributaria que anexé al diverso número SG/UEL/311/209/18.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2018.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De enterado.

INTERVENCIÓN DE DIPUTADO

EN RELACIÓN CON INTERVENCIONES
REALIZADAS POR LOS INTEGRANTES
DE LA MESA DIRECTIVA

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Un momentito, secretaria, por favor. El diputado Gerardo Fernández Noroña desde su curul.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí. Diputada presidenta. Hubiera querido hacerlo en el momento de la discusión del acta, aunque...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pero ya pasó el tema.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí, sí, aunque no tiene que ver con el acta en sentido estricto y quiero de manera...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ya está cerrado el tema.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí, de manera muy respetuosa le quiero hacer una solicitud a la Mesa Directiva. Somos pares y se ha venido dando una costumbre que es derecho de los integrantes de la Mesa Directiva participar en el debate, pero quiero solicitar que lo hagan como debe ser, desde su curul, cuando van a intervenir acudir a la tribuna, y también cuando les toca hacer una intervención por hechos o por alusión la hagan como el resto de los diputados desde su curul. Se ha venido dando una dinámica diferente y quiero pedir, de manera muy comedida, que es además la forma correcta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se tomará en cuenta su comentario. Adelante, Secretaria.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Gobierno de Tabasco.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención del oficio número DGPL 64-II-8-3385, de fecha 6 de noviembre de 2018, y para dar cumplimiento a éste, respecto al punto de acuerdo **primero** en el ámbito de

mi competencia, esta institución remite un informe presentando la memoria de acciones en materia de prevención y atención de la violencia correspondiente al periodo 2013-2018 del Instituto Estatal de las Mujeres *Camino hacia la igualdad*, donde se exponen las acciones realizadas, dando prioridad al tema de la violencia feminicida, igualdad y no discriminación, el cual se remite de forma digital a través de un disco compacto. **(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Villahermosa, Tabasco, a 4 de diciembre de 2018.— Doctora Leticia del Carmen Romero Rodríguez (rúbrica), directora general.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad a la facultad conferida al licenciado Guillermo Orozco Loreto, secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y administrado con el Manual Administrativo, en su Apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, en fecha 26 de noviembre de 2013; por instrucciones del Coordinador de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio SCGCDMX/1589/2018 (se anexa carpeta), signado por el doctor Eduardo Rovelo Pico, contralor general del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-8-0072. **(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)**

Cabe señalar que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22 y 24, fracciones VIII y XXIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2018.— Licenciado Óscar Zarrábal Martínez (rúbrica), subdirector de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo de la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Roberto Guillermo Campos Fuentes, coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención a su oficio SG/CEL/PA/DIP/007.3/2018, de fecha 24 de septiembre del año en curso, por el que remite copia del similar D.G.P.L.64-II-8-0072, de fecha 19 de septiembre de 2018, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que hace referencia al punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“...**Tercero.** La Cámara de Diputados solicita a la Auditoría Superior de la Federación y a los órganos superiores de fiscalización de las entidades federativas de Chiapas, Oaxaca, estado de México, Tlaxcala, Hidalgo, Puebla, Morelos, Guerrero y Ciudad de México; que, en el ámbito de sus competencias, garanticen la adecuada fiscalización y total transparencia de los recursos para la reconstrucción y den curso a las denuncias por el mal empleo de los recursos del Presupuesto de Egresos y de los del Fondo Nacional de Desastres Naturales, que fueron destinados para el mismo objeto...”

Sobre el particular, le comentó que el punto de acuerdo antes citado se refiere a la Auditoría Superior de la Federación y al Órgano Superior de Fiscalización de la Ciudad de

México, por lo que presumiblemente no resulta aplicable al ámbito de competencia de esta Secretaría de la Contraloría General, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos que estime pertinentes.

No obstante lo anterior, adjunto al presente encontrará el informe general “Fiscalización a la atención de la emergencia y reconstrucción de la Ciudad de México”, que contiene la información integral de las acciones que en materia de fiscalización ha desarrollado esta dependencia al respecto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018.— Doctor Eduardo Rovelo Pico (rúbrica), contralor general del Gobierno de la Ciudad de México.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se remite a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-8-0555, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar PF/ OCG/ 022/ 2018, suscrito por el comisario general licenciado Ricardo Eduardo Aranda Aguilar, titular de la División de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad a garantizar la continuidad del convenio de colaboración entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Misión Ambiental de la División de Gendarmería de la Policía Federal, en tareas de prevención, vigilancia y combate de delitos en materia ambiental.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Subsecretaría de Enlace Legislativo, y Acuerdos Políticos.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 3764/ 18, mediante el cual se hizo de conocimiento del entonces comisionado nacional de Seguridad que la diputada Marra de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunicó el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 27 de noviembre del año en curso, por el que “**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Seguridad y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a las autoridades competentes, para que en ejercicio de sus funciones y facultades garanticen la continuidad del convenio de colaboración entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Misión Ambiental de la División de Gendarmería de la Policía Federal en tareas de prevención, vigilancia y combate de delitos en materia ambiental”.

Sobre el particular, toda vez que el punto de acuerdo se remitió a la Policía Federal para su atención, hago de conocimiento que las bases generales de colaboración suscritas entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Seguridad el 13 de abril de 2016 se encontraban vigentes hasta el 30 de noviembre de 2018.

Asimismo, se informa que la Policía Federal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), en términos de lo previsto en el artículo 8, fracciones I a III, de la ley que la rige, previene la comisión de las faltas administrativas que determinan las leyes federales, interviene en materia de seguridad pública en coadyuvancia con las autoridades competentes y previene la comisión de delitos, entre otros, en los parques nacionales, los embalses de los lagos y los

cauces de los ríos, así como en todos los lugares, las zonas o los espacios del territorio nacional sujetos a la jurisdicción federal. De igual forma, a través de la Misión Ambiental de la División de Gendarmería, la institución redobla esfuerzos para garantizar y salvaguardar las áreas naturales protegidas de jurisdicción federal, protegiendo el derecho fundamental de las personas a tener un ambiente sano y sustentable.

No obstante lo anterior, se toma conocimiento del exhorto y comunico que se valorará la posibilidad de suscribir un nuevo acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, considerando los resultados de la implantación de las acciones consideradas en las bases generales de colaboración, así como el grado de cumplimiento de su objeto.

Con estas acciones, la Policía Federal asume su compromiso de garantizar la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas, generando mayores condiciones de seguridad para su bienestar, conforme al Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018.— Licenciado Ricardo Eduardo Aranda Aguilar (rúbrica), comisario general.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a la fracción XV del artículo 311 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como a la determina-

ción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente 698/2000, notificada a este instituto por el Consejo de la Judicatura Federal, mediante oficio SEP/PLE/003/8422/2000, de fecha veinticinco de octubre de dos mil, en mi carácter de Vocal Económico Financiero, encargado del despacho de la Dirección General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, con la representación que me confiere la fracción II del artículo 324 de la Ley de Concursos Mercantiles y el artículo 19 del Reglamento Interior del Instituto, presento a esa honorable Cámara de Diputados, informe semestral de labores del instituto, correspondiente al periodo del dieciséis de mayo al quince de noviembre de dos mil dieciocho.

Le envío un cordial saludo y le expreso las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2018.— Licenciado José Alberto Lona Sánchez (rúbrica), encargado del despacho de la Dirección General del Instituto.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

MINUTAS

LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»



PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 15, fracciones V, VI y VII; 17; 18; 19, en su encabezado y las fracciones I, II y V; 20; 21, párrafo primero y fracciones I y II; 22 párrafo primero y último; 23; 24 párrafo segundo; 25, fracciones II y III; 35 párrafo segundo; 37; 40 párrafo segundo; 42; 43, en su encabezado; 54; 57 párrafo segundo; 58, fracciones V, VII, XI, XII y XV; 59 párrafo primero y fracción II; 60; 61 fracción II; 62, fracción I y III; 63 párrafo primero; 66 y 67 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para quedar como sigue:

Artículo 15.- ...

I. a IV.

V. La manera de integrar el Órgano de Gobierno y de designar a la persona Titular de la Dirección General, así como al personal adscrito al servicio público en las dos jerarquías inferiores a ésta;

VI. Las facultades y obligaciones del Órgano de Gobierno señalando cuáles de dichas facultades son indelegables;

VII. Las facultades y obligaciones de la persona Titular de la Dirección General, quien tendrá la representación legal del Organismo;

VIII. y IX. ...

...

...

...

Artículo 17.- La administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un Órgano de Gobierno que podrá ser una Junta de Gobierno o su equivalente y una Dirección General.



X



Artículo 18.- El Órgano de Gobierno estará compuesto por no menos de cinco ni más de quince personas integrantes propietarias y de sus respectivas suplentes. Será presidido por la persona Titular de la Coordinadora de Sector o por la persona que la persona Titular designe.

El cargo de integrante del Órgano de Gobierno será estrictamente personal y no podrá desempeñarse por medio de representantes.

Artículo 19.- En ningún caso podrán ser integrantes del Órgano de Gobierno:

I. La persona Titular de la Dirección General del Organismo de que se trate. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos de los organismos a que se refiere el artículo 5o. de esta Ley;

II. Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de quienes integren el Órgano de Gobierno o con la Directora o Director General;

III. y IV. ...

V. Las diputadas y los diputados y las senadoras y los senadores al H. Congreso de la Unión en los términos del artículo 62 Constitucional.

Artículo 20.- El Órgano de Gobierno se reunirá con la periodicidad que se señale en el Estatuto orgánico sin que pueda ser menor de 4 veces al año.

El propio Órgano de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más una de las personas que lo integren y siempre que la mayoría de quienes asisten sean representantes de la Administración Pública Federal. Las resoluciones se tomarán por mayoría de las personas integrantes presentes teniendo la Presidenta o el Presidente voto de calidad para el caso de empate.

Artículo 21.- La persona Titular de la Dirección General será designada por la Presidenta o el Presidente de la República, o a su indicación a través de la Coordinadora o Coordinador de Sector por el Órgano de Gobierno, debiendo recaer tal nombramiento en persona que reúna los siguientes requisitos:

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'X' shape.



I.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público, administrativo o sustancialmente relacionadas con materias afines a las de competencia de cada entidad paraestatal; y

III. ...

Artículo 22.- Las directoras y los directores generales de los organismos descentralizados, en lo tocante a su representación legal, sin perjuicio de las facultades que se les otorguen en otras leyes, ordenamientos o estatutos, estarán facultados expresamente para:

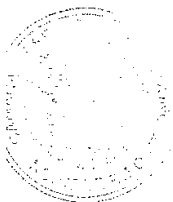
I. a VIII. ...

Las directoras y los directores generales ejercerán las facultades a que se refieren las fracciones II, III, VI y VII bajo su responsabilidad y dentro de las limitaciones que señale el Estatuto orgánico que autorice el Órgano o Junta de Gobierno.

Artículo 23.- Para acreditar la personalidad y facultades según el caso, de quienes integren el Órgano de Gobierno, de la Secretaria o del Secretario y Prosecretaria o Prosecretario, de la Directora o Director General y de las apoderadas o apoderados generales de los organismos descentralizados, bastará con exhibir una certificación de la inscripción de su nombramiento o mandato en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

Artículo 24.- ...

Las personas titulares de las direcciones generales o quienes realicen funciones similares en los organismos descentralizados, que no soliciten la inscripción aludida dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su constitución o de sus modificaciones o reformas, serán responsables en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



X



Artículo 25.- En el Registro Público de Organismos Descentralizados deberán inscribirse:

I. ...

II. Los nombramientos de quienes integren el Órgano de Gobierno, así como sus remociones;

III. Los nombramientos y sustituciones de la Directora o Director General y en su caso de las Subdirectoras y los Subdirectores y otras funcionarias o funcionarios que lleven la firma de la entidad;

IV. a VI. ...

...

Artículo 35.- ...

El propio Consejo será presidido por la persona Titular de la Coordinadora de Sector o por la persona a quien éste designe, deberá sesionar válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más una de las personas que lo integren y siempre que la mayoría de quienes asistan sean representantes de la participación del Gobierno Federal o de las entidades respectivas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de las personas que lo integren presentes, teniendo quien lo presida voto de calidad para el caso de empate.

Artículo 37.- Las personas Titulares de las Direcciones Generales o sus equivalentes de las empresas de participación estatal mayoritaria, sin perjuicio de las facultades y obligaciones que se les atribuyan en los estatutos de la empresa y legislación del caso, tendrán las que se mencionan en el artículo 59 de este ordenamiento.

Artículo 40.- ...

Los Comités Técnicos y las directoras o directores generales de los fideicomisos públicos citados en primer término se ajustarán en cuanto a su integración, facultades y funcionamiento a las disposiciones que en el Capítulo V de esta Ley se establecen para los órganos de gobierno y para personas Titulares de las Direcciones Generales, en cuanto sea compatible a su naturaleza.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.



Artículo 42.- Las instituciones fiduciarias, a través de la Delegada o Delegado Fiduciario General, dentro de los seis meses siguientes a la constitución o modificación de los fideicomisos deberán someter a la consideración de la dependencia encargada de la coordinación del sector al que pertenezcan, los proyectos de estructura administrativa o las modificaciones que se requieran.

Artículo 43.- Cuando, por virtud de la naturaleza, especialización u otras circunstancias de los fideicomisos, la institución fiduciaria requiera informes y controles especiales, de común acuerdo con la Coordinadora de Sector, instruirán a la Delegada o Delegado Fiduciario para:

I. a V. ...

Artículo 54.- La Directora o Director de la entidad paraestatal someterá el programa financiero para su autorización al Órgano de Gobierno respectivo con la salvedad a que se refiere la fracción II del artículo 58 de esta Ley; una vez aprobado remitirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la parte correspondiente a la suscripción de créditos externos para su autorización y registro en los términos de la Ley correspondiente.

Artículo 57.- ...

El Órgano de Gobierno podrá acordar la realización de todas las operaciones inherentes al objeto de la entidad con sujeción a las disposiciones de esta Ley y salvo aquellas facultades a que se contrae el artículo 58 de este ordenamiento, podrá delegar discrecionalmente sus facultades en la persona Titular de la Dirección General.

Artículo 58.- ...

I. a IV. ...

V. Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales, cuando fuere necesario, la Directora o Director General, pueda disponer de los activos fijos de la entidad que no correspondan a las operaciones propias del objeto de la misma;



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



VI. ...

VII. Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables y el reglamento de esta Ley, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad paraestatal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles. La Directora o Director General de la Entidad y en su caso el personal del servicio público que deba intervenir de conformidad a las normas orgánicas de la misma realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por el Órgano de Gobierno.

VIII. a X. ...

XI. Nombrar y remover a propuesta de la persona Titular de la Dirección General, al personal del servicio público de la entidad paraestatal que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquella, aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones, y a los demás que señalen los estatutos y concederles licencias;

XII. Nombrar y remover a propuesta de su Presidenta o Presidente entre personas ajenas a la entidad, al Secretario o Secretaria quien podrá ser integrante o no del mismo; así como designar o remover a propuesta de la persona Titular de la Dirección General de la entidad al Prosecretario o Prosecretaria del citado Órgano de Gobierno, quien podrá ser o no integrante de dicho órgano o de la entidad;

XIII. y XIV. ...

XV. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda la persona Titular de la Dirección General con la intervención que corresponda a las Comisarias o a los Comisarios;

XVI. y XVII. ...

Artículo 59.- Serán facultades y obligaciones de las personas Titulares de las Direcciones Generales de las entidades, las siguientes:

I. ...



A handwritten signature or mark located at the bottom right of the page.



II. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad y presentarlos para su aprobación al Órgano de Gobierno. Si dentro de los plazos correspondientes la Directora o Director General no diere cumplimiento a esta obligación, sin perjuicio de su correspondiente responsabilidad, el Órgano de Gobierno procederá al desarrollo e integración de tales requisitos;

III. a XIV. ...

Artículo 60.- El órgano de Vigilancia de los organismos descentralizados estará integrado por una Comisaria o Comisario Público Propietario y su Suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública.

Las Comisarias o Comisarios Públicos evaluarán el desempeño general y por funciones del organismo, realizarán estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como en lo referente a los ingresos y, en general, solicitarán la información y efectuarán los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Secretaría de la Función Pública les asigne específicamente conforme a la Ley. Para el cumplimiento de las funciones citadas el Órgano de Gobierno y la Directora o Director General, deberán proporcionar la información que soliciten las Comisarias o los Comisarios Públicos.

Artículo 61.- ...

I. ...

II. Las Directoras y los Directores Generales definirán las políticas de instrumentación de los sistemas de control que fueren necesarios; tomarán las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detectaren y presentarán al Órgano de Gobierno informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programas de mejoramiento; y

III. ...

Artículo 62.- ...



A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'X' or a similar symbol, located in the bottom right corner of the page.



I.- Recibirán quejas, investigarán y, en su caso, por conducto de la persona titular del órgano de control interno o del área de responsabilidades, determinarán la responsabilidad administrativa del personal adscrito al servicio público de la entidad e impondrán las sanciones aplicables en los términos previstos en la ley de la materia, así como dictarán las resoluciones en los recursos de revocación que interponga el personal del servicio público de la entidad respecto de la imposición de sanciones administrativas.

Dichos órganos realizarán la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante los diversos Tribunales Federales, representando al titular de la Secretaría de la Función Pública;

II. ...

III. Examinarán y evaluarán los sistemas, mecanismos y procedimientos de control; efectuarán revisiones y auditorías; vigilarán que el manejo y aplicación de los recursos públicos se efectúe conforme a las disposiciones aplicables; presentarán a la persona Titular de la Dirección General, al Órgano de Gobierno y a las demás instancias internas de decisión, los informes resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones realizados.

Artículo 63. Las empresas de participación estatal mayoritaria, sin perjuicio de lo establecido en sus estatutos y en los términos de la legislación civil o mercantil aplicable, para su vigilancia, control y evaluación, incorporarán los órganos de control interno y contarán con las Comisarias y los Comisarios Públicos que designa la Secretaría de la Función Pública en los términos de los precedentes artículos de esta Ley.

...

Artículo 66.- En aquellos casos en los que el Órgano de Gobierno, Consejo de Administración, o la Dirección General no dieron cumplimiento a las obligaciones legales que les atribuyen en este ordenamiento, el Ejecutivo Federal por conducto de las dependencias competentes así como de la Coordinadora de Sector que corresponda, actuará de acuerdo a lo preceptuado en las leyes respectivas, a fin de subsanar las deficiencias y omisiones para la estricta observancia de las disposiciones de esta Ley u otras leyes. Lo anterior sin perjuicio de que se adopten otras medidas y se finquen las responsabilidades a que hubiere lugar.



A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.



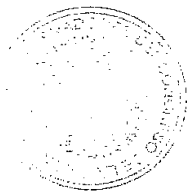
Artículo 67.- En aquellas empresas en las que participa la Administración Pública Federal con la suscripción del 25% al 50% del capital, diversas a las señaladas en el artículo 29 de esta Ley, se vigilarán las inversiones de la Federación o en su caso de la Ciudad de México, a través de la Comisaria o Comisario que se designe por la Secretaría de la Función Pública y el ejercicio de los derechos respectivos se hará por conducto de la dependencia correspondiente en los términos del artículo 33 de esta Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones legales, estatutarias o administrativas que se opongan al presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. -
Ciudad de México, 11 de diciembre de 2018



SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
Presidente

SEN. ANTARES VÁZQUEZ ALATORRE
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales.- Ciudad de México a 11 de diciembre de 2018.

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

 LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 40 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 44 Bis 4, de la Ley de Instituciones de Crédito**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de decreto

Por el que se reforma el primer párrafo del artículo 40 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 44 Bis 4, de la Ley de Instituciones de Crédito.

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 40 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 44 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 40. La administración de las instituciones de banca de desarrollo estará encomendada a un consejo directivo, cuyos consejeros independientes deberán integrarse de forma paritaria, y a una dirección general, en los términos de sus propias leyes orgánicas.

...

...

Artículo 44 Bis 4. ...

Las instituciones de banca de desarrollo, los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno federal para el fomento económico que realicen actividades financieras, y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural,

Forestal y Pesquero, deberán procurar y priorizar, dentro de los recursos destinados a la oferta de productos y servicios financieros, programas y proyectos que atiendan las necesidades específicas de las mujeres en materia de ahorro, inversión, crédito y mecanismos de protección.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, las instituciones de banca de desarrollo deberán dar cumplimiento a la integración paritaria de sus consejeros independientes de manera progresiva. De forma que, en tanto no se alcance la paridad, cuando sea necesario nombrar un nuevo miembro de consejo directivo, se deberá elegir a una persona del género que tiene menor representación.

Tercero. Los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 44 Bis 4, a partir del siguiente año fiscal.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), Presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.

 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o., 12, 20, 21, 67 y 69 de la Ley General de Educación**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de decreto

Por el que se reforman los artículos 2o., 12, 20, 21, 67 y 69 de la Ley General de Educación.

Artículo Único. Se reforman los artículos 2o., en su tercer párrafo; 20, en su encabezado y fracción I; 69, en su segundo párrafo, y 12 en su fracción XIII; y se adicionan los artículos 12, con una nueva fracción XIV, recorriéndose ésta para quedar como XV; 21 con un nuevo párrafo octavo, y 67 con un nuevo cuarto párrafo, todos de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

...

En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia, docentes y trabajadores sociales, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.

Artículo 12. ...

I. a XII. ...

XIII. Intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica y de educación física y deporte, así como participar con la Secretaría de Cultura en el fomento de las relaciones de orden cultural con otros países y en la formulación de programas de cooperación internacional en materia artística y cultural;

XIV. Fijar los lineamientos generales de carácter nacional, para la inclusión de la figura del trabajador social en las escuelas públicas, y

XV. Las necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación básica, la normal y demás para la formación

de maestros de educación básica, así como las demás que con tal carácter establezcan esta ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 20. Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros y trabajadores sociales que tendrá las finalidades siguientes:

I. La formación, con nivel de licenciatura, de trabajadores sociales, maestros de educación inicial, básica –incluyendo la de aquéllos para la atención de la educación indígena– especial y de educación física;

II. a IV. ...

...

Artículo 21. ...

...

...

...

...

...

...

Cada escuela de nivel básico y medio superior, deberá contar con al menos un trabajador social, con título de licenciatura. Será un profesionista con formación teórica interdisciplinaria de carácter humanista, con profundo respeto por la dignidad de todas las personas; deberá contar con capacidad para contribuir al bienestar social del estudiante, su familia y comunidad, favoreciendo su desarrollo sociocultural, económico y humanístico. El trabajador social en cada escuela será responsable de la atención de individuos o grupos que presenten o estén en riesgo de presentar problemas de índole social, académico, situaciones de acoso escolar o aquellas que pongan en peligro la integridad de las personas, para potenciar el desarrollo de las capacidades y facultades de las personas, para afrontar futuros problemas e integrarse satisfactoriamente en la vida académica.

Artículo 67. ...

I. a V. ...

...

...

A las asociaciones de padres de familia concurrirá con voz pero sin voto, el trabajador social de cada escuela de nivel básico y medio superior.

Artículo 69. ...

La autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica opere un consejo escolar de participación social, integrado con padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, directivos de la escuela, exalumnos, trabajadores sociales, así como los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

...

a) a o) ...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Todo lo relativo al aspecto presupuestal que derive de esta reforma deberá aplicarse de manera gradual y conforme a la disponibilidad de recursos financieros.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), Presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Educación, para su dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Federal del Trabajo**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de decreto

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo Primero. Se reforman las fracciones II y III del artículo 65, y el párrafo único del artículo 68; se adiciona un párrafo segundo al artículo 7o., todos de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 7o. ...

I. a XVI. ...

Para cumplir con estos fines, se promoverá la participación activa de los padres de familia o tutores, a fin de impulsar la corresponsabilidad en la educación de sus hijos.

Artículo 65. ...

I. ...

II. Participar activamente con las autoridades de la escuela en la que estén inscritos sus hijos o pupilos menores de edad, en la toma de decisiones académicas, en la elabora-

ción de normas escolares o en cualquier problema relacionado con la educación de éstos, a fin de que, en conjunto, se aboquen a su solución;

III. Colaborar con las autoridades escolares al menos una vez al mes, en actividades para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos;

IV. a XII. ...

Artículo 68. Las autoridades educativas promoverán, de conformidad con los lineamientos que establezca la autoridad educativa federal, la participación de los padres de familia en los consejos de participación social, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública, así como ampliar la cobertura de servicios educativos.

Artículo Segundo. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 59, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 59. ...

...

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social implementará acciones para promover la flexibilidad de la jornada de trabajo, a fin de facilitar la participación de los padres de familia en las actividades de educación y desarrollo de sus hijos. Los trabajadores no estarán obligados a reponer las horas de la jornada de trabajo destinadas a este fin, siempre que acrediten su participación con las autoridades escolares.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo máximo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán las disposiciones reglamentarias necesarias para el cumplimiento del mismo.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Senador Martí Batres Guada-

rrama (rúbrica), Presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Educación, para su dictamen.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y Ley General de Educación**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de decreto

Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad y Ley General de Educación.

Artículo Primero. Se reforman el artículo 2 en sus fracciones XVI y XVII; el artículo 12 en su encabezado y sus fracciones I y II, y el artículo 15 en su único párrafo; se adiciona en el artículo 12 una fracción X recorriéndose las subsecuentes, todos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a XV. ...

XVI. Educación Especial. La educación especial es un esquema auxiliar de la educación inclusiva que tiene como finalidad la incorporación de los alumnos con discapacidad y los alumnos con aptitudes sobresalientes o talentos específicos, a la educación regular; tiene carácter opcional, voluntario, excepcional y temporal, no sustituye a la educación inclusiva y la inscripción de alumnos bajo este esquema estará determinado en función de los derechos e intereses del educando, fijando la temporalidad de su asistencia y los requerimientos para satisfacer sus necesidades educativas.

XVII. Educación Inclusiva. Es un derecho a todo alumno a recibir educación, respetando su bienestar, valorando su dignidad y autonomía inherentes, reconociendo sus necesidades y su capacidad efectiva de incluirse en la sociedad y contribuir a ella, independientemente de su tipo de discapacidad, aptitudes sobresalientes, talentos específicos o necesidades especiales, reconoce e identifica para prevenir y eliminar las barreras que restringen el acceso a la educación de las personas. Su aplicación observa la accesibilidad y los ajustes razonables como principios necesarios para el ejercicio del derecho a la educación inclusiva.

XVIII. a XXXIV. ...

Artículo 12. La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional. Para tales efectos, realizará las siguientes acciones:

I. Establecer en el Sistema Educativo Nacional, el diseño, ejecución y evaluación del programa para la educación inclusiva, considerando a la educación especial como un auxiliar de carácter optativo, excepcional y temporal que tiene como finalidad la inclusión de los alumnos con discapacidad a la educación regular;

II. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y garantizando la accesibilidad y el derecho a solicitar ajustes razonables en las instalaciones educativas, materiales didácticos, currículos, libros de texto y cualquier otro elemento necesario para satisfacer sus necesidades educativas y cuenten con personal docente capacitado;

III. a IX. ...

X. Diseñar e implementar un programa de educación bilingüe entre el español y la lengua de señas mexicanas, reconociéndola como lengua materna para las personas sordas, garantizando su enseñanza en la educación inicial para niñas y niños sordos;

XI. Impulsar toda forma de comunicación escrita que facilite al sordo hablante, al sordo señante o semilingüe, el desarrollo y uso de la lengua en forma escrita;

XII. Impulsar programas de investigación, preservación y desarrollo de la lengua de señas mexicana, de las personas con discapacidad auditiva y de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual;

XIII. Incorporar en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología lineamientos que permitan la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal;

XIV. Promover que los estudiantes presten apoyo a personas con discapacidad que así lo requieran, a fin de que cumplan con el requisito del servicio social, y

XV. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

Artículo 15. La educación especial tendrá por objeto, además de lo establecido en la Ley General de Educación, la formación de la vida independiente y la atención de necesidades educativas especiales, que le permita a las personas tener un desempeño académico equitativo, la cual será de carácter excepcional, optativo, voluntario y temporal, como un auxiliar de la educación inclusiva que tendrá como finalidad la incorporación a la educación regular de niñas y niños con discapacidad, así como aquellos con aptitudes sobresalientes o -talentos específicos, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación.

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 33, fracción IV Bis y 41, ambos de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 33. ...**I. a IV. ...**

IV Bis. Fortalecerán la educación inclusiva y la educación inicial, incluyendo a las personas con discapacidad;

V. a XVII. ...

...

Artículo 41. La educación inclusiva es el derecho que tiene todo alumno, independiente del tipo de discapacidad, aptitudes sobresalientes, talentos específicos o necesidades especiales que tenga, a acceder a la educación regular, mediante el respeto a su bienestar, la valoración a su dignidad y autonomía inherentes, y el reconocimiento de sus necesidades y su capacidad efectiva de incluirse en la sociedad y contribuir a ella. Para tal efecto reconoce que son las barreras presentes en la sociedad y el entorno, las que restringen o limitan el goce pleno de este derecho a las personas con discapacidad.

La educación inclusiva debe considerar a la accesibilidad como el principio rector para asegurar el acceso pleno y con la menor restricción posible a la comunidad escolar y el aula para las personas con discapacidad, de igual forma protege y promueve el derecho a solicitar ajustes razonables de acuerdo con lo estipulado en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género.

La educación especial es un esquema auxiliar de la educación inclusiva de carácter temporal, optativo, voluntario y excepcional para atender las necesidades especiales de alumnos con discapacidad, así como aquellos con aptitudes sobresalientes o talentos específicos, con la finalidad de incorporarlos a la educación regular. Su aplicación deberá ser proporcional a las necesidades educativas de cada alumno, definiendo en la medida de lo posible su incorporación al aula regular, manteniendo la posibilidad de reincorporación a la educación especial, de común acuerdo con los padres, tutores o cuidadores del alumno y definiendo su temporalidad y alcance.

Se favorecerá la incorporación de los alumnos con discapacidad en los planteles de educación básica, sin que esto cancele su posibilidad de acceder a las diversas modalidades

de educación especial atendiendo a sus necesidades. Se realizarán todas las medidas de accesibilidad necesarias y se protegerá el derecho a solicitar ajustes razonables y se aplicarán métodos, técnicas, materiales específicos y las medidas de apoyo necesarias para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos y el máximo desarrollo de su potencial para la autónoma integración a la vida social y productiva. Las instituciones educativas del Estado promoverán y facilitarán la continuidad de sus estudios en los niveles de educación media superior y superior.

La formación y capacitación de maestros promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención.

Para la identificación y atención educativa de los estudiantes con aptitudes sobresalientes o talentos específicos, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia.

Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos.

Las instituciones de educación superior autónomas por ley podrán establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a alumnos con aptitudes sobresalientes o talentos específicos.

La educación especial deberá incorporar los enfoques de inclusión e igualdad sustantiva. Esta educación abarcará la capacitación y orientación a los padres o tutores; así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica y media superior regulares que atiendan a alumnos con discapacidad, o bien con aptitudes sobresalientes o talentos específicos.

Quienes presten servicios educativos en el marco del sistema educativo nacional atenderán las disposiciones en materia de accesibilidad señaladas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, y en las demás normas aplicables.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), Presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Educación, para su dictamen.

INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones del ciudadano Presidente de la República y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, documento que el titular del Ejecutivo federal propone por el digno conducto de ese órgano Legislativo.

Asimismo se anexa al presente copia del oficio número CO-FEME/18/4674 de la Secretaría de Economía mediante el cual se emite la respuesta del análisis de impacto regulatorio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2018.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad.»



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Turnese a las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales para dictamen. Diciembre 13 del 2018.

[Firma]

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto, ante esa Honorable Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3o., 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de nuestra Patria demuestra un denodado esfuerzo de los mexicanos para superar constantemente sus condiciones de vida. Tal empeño ha registrado momentos cruentos, gestas heroicas y humildes trabajos colectivos para superar las dificultades. Los puntos culminantes de ese largo proceso han transformado de modo trascendente la vida nacional. Fueron cambios de gran calado a través de los cuales se afirmaron valores que nos caracterizan como Nación. La Primera Transformación nos aportó la **Libertad**; de ella surgió nuestra Patria independiente. La Segunda, la Reforma, significó el triunfo de la **Legalidad**, con ella se forjaron las instituciones que nos consolidaron como Nación. La Revolución, Tercera Transformación, proclamó la **Igualdad**, mediante la instauración de los Derechos Sociales como sustento de la convivencia colectiva. Empero, pese al establecimiento de la igualdad formal, las desigualdades reales que padecemos los mexicanos han impedido la plena realización de nuestro ser nacional. Esta lacerante realidad impone la necesidad de una Cuarta Transformación de nuestra vida pública que ha sido avalada por la ciudadanía en la elección reciente y que deberá inspirarse en el valor de la **Equidad**.

El acceso al bienestar social requiere de equidad, siendo una de las razones de nuestra convivencia como Estado la generación de condiciones que la favorezcan. En ese sentido, garantizar la educación a toda la población es una de las responsabilidades centrales del gobierno. La excelencia en el aprendizaje del mayor número de personas debe ser el objeto primordial de una sociedad democrática.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Recibir educación en todos los niveles es un derecho universal de los habitantes del país. Por ello, el Estado tiene la obligación de asegurar que ese derecho se haga efectivo. El Gobierno de la República busca una práctica acorde con la transformación de los tiempos que vive la Nación. Ha llegado el momento de pasar a la siguiente fase en el esfuerzo educativo nacional: lograr -a plenitud- la universalidad de la educación media superior y superior.

La Cuarta Transformación de la Vida Pública Nacional debe llevarnos a alcanzar el pleno desarrollo nacional con justicia y equidad. El gran lastre de nuestra convivencia colectiva es la desigualdad económica, social, cultural y regional. La divisa que nos mueve se centra en cumplir la añeja aspiración de Morelos según la cual *"las leyes deben moderar la opulencia y la indigencia"*. Combatir las desigualdades es tarea ingente de la que depende nuestra viabilidad como Nación. La libertad, la legalidad, la igualdad y la equidad no pueden existir en un ambiente carente de educación. Si el pueblo desconoce sus derechos no puede defenderlos y si no adquiere las habilidades y conocimientos que le permitan su desarrollo personal y colectivo, se encuentra imposibilitado para llevar una vida digna la cual constituye el objetivo supremo de nuestro orden constitucional.

Por esta razón, el Poder Ejecutivo a mi cargo, considera que la educación es la llave de la transformación que requiere el país en esta etapa de su historia.

El replanteamiento de los principios esenciales que deben guiar esta trascendental función del Estado, tiene que incidir en las disposiciones constitucionales que sirven de sustento a la misma. Es por ello, que con la presente iniciativa se propone modificar el artículo tercero constitucional que ha sido uno de los pilares más sólidos de la filosofía que orienta al conjunto de las disposiciones de nuestra Norma Suprema. En ese sentido, se propone a esa soberanía mantener la estructura ideológica que ha inspirado el texto a lo largo de más de un siglo, reafirmando los valores fundamentales que deben orientar a la educación pero, al mismo tiempo, incorporar los elementos que hagan posible un desarrollo educativo acorde con las necesidades de esta nueva etapa que iniciamos a partir del amplio respaldo popular que han tenido las propuestas que presenté durante el proceso electoral.

La visión del Poder Ejecutivo a mi cargo es que se debe priorizar el diálogo ante cualquier otro mecanismo de imposición de estructuras normativas que no obtengan



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

el impacto deseado ante la ciudadanía. De igual forma, se considera que el uso de la fuerza y la imposición, no es la forma idónea para la construcción de los grandes acuerdos que necesita el país para lograr la verdadera transformación del sector educativo de México.

Esta valoración pretende se reforme el sistema educativo a través de la consulta a sus actores centrales, buscando con ello que a partir de la misma no se realicen modificaciones en materia educativa sin la participación de los maestros, pues son estos últimos quienes transmiten el conocimiento en las aulas.

El Ejecutivo Federal a mi cargo considera un error aplicar criterios sancionadores y persecutorios que parten de la desconfianza hacia los profesionales de la docencia y pretenden poner todo el énfasis de la supuesta mejora de la enseñanza en la sujeción a procedimientos mecánicos de evaluación, alejados de las vivencias compartidas por profesores y alumnos, y de las necesidades específicas de diferentes culturas, regiones, costumbres y otros factores que inciden en la educación, los cuales no pueden ser medidos a través de programas computacionales que solo registran uno de los muchos aspectos que deben ser tomados en consideración para impartir una educación **de excelencia** y la preparación de quienes la imparten.

El 11 de septiembre de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley General de Educación, el Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Decreto por el que se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente, los cuales tuvieron como objeto regular la reforma constitucional denominada "Reforma Educativa".

La mencionada reforma se proyectó como el parteaguas en la educación de México, con el fin de del fortalecer el derecho constitucional a recibir una formación integral que transformará la realidad de nuestro país, sin detrimento de los logros y derechos laborales obtenidos por las y los maestros de México. Desafortunadamente, en la aplicación de la Reforma Educativa han existido expresiones fuertes de rechazo por dicho sector, en virtud de considerar que el nuevo esquema de evaluación resulta retroactivo en su perjuicio, toda vez que la autoridad educativa podría privar al docente de su plaza laboral sin absolutamente ninguna responsabilidad a través de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

una evaluación estandarizada que no toma en consideración los contextos económicos, sociales y demográficos que inciden en los procesos educativos.

Es por ello, que esta Iniciativa, en apego a los compromisos de campaña, propone cancelar la mal llamada "Reforma Educativa" y detener las afectaciones laborales y administrativas de las que fue víctima el magisterio nacional. Debe tenerse en cuenta que con la misma se busca dotar de educación de excelencia, así como corregir los errores cometidos que afectan al sector a fin de que el proceso educativo cumpla la alta función que le asignan nuestras normas constitucionales.

Se ha observado que las expresiones de descontento hacia la "Reforma Educativa", han tenido como consecuencia que exista resistencia a la aplicación de la misma por parte de los docentes, y que estos se adhieran a los procesos de evaluación de su desempeño, de promoción, reconocimiento y permanencia que establece la Ley de una forma no participativa, generando que el objeto por el que la misma fue aprobada, no cumpla con los impactos deseados en el aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes, que es nuestra prioridad.

Es por ello, que resulta necesario colocar en el primer plano el reconocimiento de la función magisterial y establecer procedimientos de estímulos y valoración positiva del esfuerzo que realizan los docentes en las aulas y en todos los demás campos que conforman el sistema educativo.

El genuino goce del derecho a la educación implica, asimismo, que ésta esté permeada -en los hechos- de los atributos objetivo definidos para ella como país, lo que requiere brindar oportunidades a los educadores para actualizar sus competencias docentes.

Es preciso establecer las bases de un auténtico sistema de mejora continua de la educación a través del Servicio de Carrera del Magisterio que asegure a los docentes un desarrollo profesional que incida simultáneamente en la elevación de sus ingresos y prestaciones en términos reales, y en la superación de la calidad de la enseñanza impartida a los educandos. La congruencia en la regulación de este servicio y la garantía de su aplicación equitativa en todo el país, hacen necesaria la atribución al Congreso de la Unión para legislar de modo exclusivo en esta materia.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Estoy plenamente convencido de que las maestras y los maestros actúan por el bien de la Patria y de que es posible alcanzar la excelencia de la enseñanza de la educación que impartan sin afectar sus derechos laborales.

Es evidente que la debida revalorización de este trabajo, el estímulo que se propone otorgarle y la reivindicación de derechos gremiales del magisterio van acompañados de la necesidad de la plena asunción de sus responsabilidades para que su conducta se convierta en ejemplo a seguir por los educandos, en virtud del cumplimiento de las obligaciones contraídas para con ellos y para con la Patria a la que deben servir con dedicación.

La abrogación de la "Reforma Educativa" es carente de una visión integral para atender las necesidades educativas nacionales, conlleva la presentación de un proyecto alternativo, través del cual se propone el diseño de un programa con visión de largo aliento, como los implementados en otras naciones que han alcanzado una consistente elevación de la calidad educativa. La realización de un proyecto de esta naturaleza exige la participación de la comunidad y de ahí que se proponga la conformación de Consejo Consultivo para su formulación. Mediante una amplia participación, el Estado requiere configurar un proyecto educativo de gran visión que exprese su política a lo largo del tiempo y sirva de base para la formulación de los planes de mediano plazo.

Dentro de los contenidos de la reforma que se propone abrogar, se encontraba el establecimiento de un organismo autónomo con funciones particularmente evaluativas, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que se percibió como instrumento persecutor para el magisterio, por lo que se cancela. Así mismo, quedarían abrogadas la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Con la presente iniciativa, el Ejecutivo a mi cargo propone la creación de un Centro Nacional para la revaloración del magisterio y la mejora continua de la educación para dar coherencia y certidumbre a la función educativa y al magisterio en lo específico, a través de la emisión de lineamientos para elaborar programas de actualización y formación continua del magisterio; establecer y aplicar criterios con los que se verificarán los resultados de los programas de mejora, al tiempo que presente propuestas a las autoridades educativas a fin de tomar en cuenta los



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

resultados de sus mediciones para aplicar soluciones que eleven el nivel de la calidad de la educación y fortalezcan la equidad de su impartición.

Por otra parte, se considera que, para recuperar la paz, es necesario lograr acuerdos políticos que transformen el país. En ese sentido, los planes y proyectos a presentarse por el Gobierno Federal a mi cargo deberán de incidir en la recuperación de la tranquilidad y la paz, tomando como prioridad que ninguna sociedad puede funcionar adecuadamente sin certeza jurídica y sin garantías que otorguen seguridad para todas las personas, incluidos nuestros docentes.

Estoy plenamente convencido de que todos los legisladores federales y locales del país, independientemente de su afiliación partidista, comparten el propósito de elevar la calidad educativa y de asegurar que la educación se imparta con equidad. Tengo la certidumbre de que esta constituye el factor central de la Cuarta Transformación de la Vida Nacional y que en ese sentido convergen las distintas formaciones políticas. Todas ellas seguramente aportarán en el proceso de análisis de esta propuesta de reforma, ideas y criterios que la robustezcan y la orienten con precisión hacia los objetivos buscados. De ese esfuerzo conjunto habrá de surgir un nuevo modelo educativo que garantice el desarrollo con equidad de esta generación y las futuras, objetivo con el que estamos todos comprometidos.

Por todo lo expuesto, el Ejecutivo Federal a mi cargo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por su digno conducto, somete a la consideración del Poder Reformador de nuestra Norma Suprema, el siguiente:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3o., 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los artículos 3o., párrafos primero, segundo, tercero y fracciones V, VII, VIII y IX; 31, fracción I, y 73, fracción XXV; se **adicionan** los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, el inciso e) a la fracción II, y el párrafo segundo a la fracción IV del artículo 3o., y se **derogan** el inciso d), de la fracción II y la fracción III del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 3o. La educación es un derecho de toda persona para alcanzar su bienestar. El Estado garantizará su impartición, la cual debe cumplir con los principios de ser universal, gratuita, laica, obligatoria, democrática, integral, equitativa y de excelencia.

La Federación, Entidades Federativas y Municipios impartirán la educación preescolar, primaria, secundaria, media y superior. La educación preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; esta, la media superior y la superior serán obligatorias de conformidad con la fracción IV de este artículo.

En las niñas, niños y jóvenes, radica el interés supremo de la impartición de educación por parte del Estado para el bienestar, asumiendo el magisterio su función de agente primordial de la transformación social.

Los maestros tienen el derecho de acceder a un sistema permanente de actualización y formación continua para cumplir con los objetivos y propósitos del sistema educativo nacional, así como a que sea reconocida su contribución a la educación.

La Ley definirá los requisitos y criterios aplicables para esos efectos, así como para el Servicio de Carrera Profesional del Magisterio a cargo de la Federación, los cuales deberán de favorecer la equidad educativa, la excelencia de la educación y el desempeño académico de los educandos.

El Estado dará atención prioritaria al fortalecimiento de las escuelas normales y de las instituciones de educación superior que brindan formación docente para



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actualizar los métodos de enseñanza-aprendizaje y mejorar la educación, con el objeto de actualizar dichos métodos y aportar a la excelencia educativa.

La educación que se imparta en el país, deberá incluir en sus planes de estudio la promoción de valores, el conocimiento de la historia, la geografía, la cultura y las lenguas originarias de nuestro país, así como la activación física, el deporte, las artes, en especial la música, las diversas manifestaciones culturales, y el respeto al medio ambiente.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el civismo, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos Humanos, una cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. ...

II. ...

a) a c) ...

d) Derogado.

e) Será equitativa, el Estado aplicará una política educativa incluyente, adecuada a la diversidad cultural y étnica, a fin de combatir las desigualdades sociales, de género y regionales.

Incluirá la educación indígena, respetando y preservando su patrimonio histórico y cultural. En las zonas con población indígena se asegurará la impartición de educación bilingüe y bicultural para todos los educandos.

El Estado establecerá directrices y medidas tendientes a garantizar la equidad de la educación. En las escuelas de educación básica en zonas vulnerables, se implementarán acciones de carácter



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

alimentario. Asimismo, se respaldará a los estudiantes en condiciones de desventaja socioeconómica, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y de carácter transversal.

III. Derogada.

IV. ...

La educación universal y obligatoria implica el derecho de toda persona a acceder a la educación, y la responsabilidad de los padres o tutores de que sus hijos concurren a la escuela. El Estado promoverá la inclusión de los jóvenes a la educación superior y establecerá políticas enfocadas a evitar la deserción y fomentar su permanencia;

V. El Estado incentivará la investigación científica y tecnológica que se realice en el país, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura como un principio al que todos los mexicanos tienen derecho.

El Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, estimará la opinión de los gobiernos de las Entidades Federativas, así como diversos actores involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia, en los términos que la ley señale. El Ejecutivo Federal establecerá los lineamientos para la formulación de contenidos y políticas de carácter regional.

VI. ...

VII. La impartición de la educación se realizará con apego a los fines y criterios que establecen en el párrafo primero y la fracción II de este artículo para alcanzar el bienestar de la población, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción V del mismo;

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación como elemento de bienestar para la población en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y

- IX. La legislación secundaria establecerá un Centro con autonomía técnica que contribuya a la mejora continua de la educación, a través de estudios, mediciones e investigaciones especializadas y la determinación de estándares e indicadores de resultados; que acredite a las instituciones autorizadas para certificar el desempeño de las instituciones, las autoridades y los distintos actores de la educación; que emita lineamientos relacionados con la formación y mejora continua del magisterio, a la mejora de las escuelas y al desempeño escolar; y que promueva la formación profesional de la gestión escolar.

El Centro será dirigido por un Consejo Directivo de siete miembros designados por la autoridad educativa federal y contará con un Consejo Consultivo conformado por docentes distinguidos; madres y padres de familia reconocidos por su contribución a la mejora educativa; representantes de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a esta materia; investigadores y expertos, los cuales asesorarán al Consejo Directivo en aquellas cuestiones que se le solicite. Dicho cuerpo colegiado tendrá también a su cargo la elaboración de un plan de gran visión educativa de carácter indicativo para la formulación de los programas de mediano plazo.

Artículo 31. ...

- I. Ser responsables de que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como de verificar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

II. a IV. ...



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo 73. ...

I. a XXIV. ...

XXV. Para establecer el servicio profesional docente en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;

XXVI. a XXXI. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias al presente Decreto.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TERCERO. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones legislativas que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del mismo.

En tanto eso ocurre, la autoridad educativa federal, transitoriamente, proveerá las medidas necesarias para dar cumplimiento a las modificaciones establecidas en el presente Decreto y quedará suspendida la aplicación de cualquier forma de evaluación a los maestros así como cualquier efecto sobre la permanencia en el empleo que derive de evaluaciones realizadas con anterioridad hasta que entre en vigor la legislación secundaria que establezca los criterios y parámetros de verificación de resultados aplicables a las distintas actividades desarrolladas en el ámbito educativo del país.

CUARTO. Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para la ejecución de las funciones que por virtud del presente Decreto cambian al organismo a que se refiere el artículo 3o., fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, serán transferidos a ésta última. En tanto estos sean transferidos la autoridad educativa federal administrará temporalmente dichos recursos.

Los derechos laborales de los servidores públicos que sean transferidos a otras unidades administrativas en virtud del presente Decreto se respetarán conforme a la Ley.

QUINTO. La actual Coordinación Nacional para el Servicio Profesional Docente, en su carácter de organismo desconcentrado, asumirá las funciones que la ley establezca en materia del Servicio de Carrera Profesional Magisterial.

SEXTO. Cualquier efecto posterior derivado de los procesos aplicados con motivo de las disposiciones abrogadas que implique un perjuicio a los derechos laborales de quienes tengan interés jurídico, no se aplicará en ninguna circunstancia.

SÉPTIMO. Mientras la legislación secundaria no establezca los criterios y parámetros de verificación de resultados aplicables a las distintas actividades



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

desarrolladas en el ámbito educativo del país, quedará suspendida la aplicación de cualquier forma de evaluación a los maestros, así como cualquier efecto sobre la permanencia en el empleo que derive de evaluaciones realizadas con anterioridad.

OCTAVA. La legislación secundaria, en los casos que así lo ameriten, determinará la gradualidad para la implementación de esta reforma.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reitero a Usted Ciudadano Presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

En la Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2018.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

*JS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales, para dictamen.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pasamos a proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno. Pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se modifica el calendario legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año del ejercicio de la LXIV Legislatura.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Acuerdo por el que se modifica el calendario legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a), del numeral 1, del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 36, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Considerandos

I. Que el texto vigente del artículo 65, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso se reunirá a partir del 1 de septiembre de cada año para celebrar su primer periodo de sesiones ordinarias.

II. Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.

III. Que el artículo 36, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, señala que por regla general, se rea-

lizarán las sesiones los martes y jueves de cada semana y podrán realizarse sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo determine la conferencia.

IV. Que con fecha 13 de septiembre de 2018, este órgano de gobierno aprobó el acuerdo por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, mismo que fue modificado en la sesión del 8 de noviembre de 2018.

Con fundamento en lo expuesto, este órgano de gobierno establece el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se modifica el calendario legislativo para el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV, correspondiente a la tercera semana del mes de diciembre, agregándose la celebración de una sesión ordinaria el lunes 17 de diciembre de 2018, para quedar como sigue:

Diciembre 2018						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1 Sesión de Congreso General*	2
3	4 Sesión Ordinaria	5	6 Sesión Ordinaria	7	8	9
10	11 Sesión Ordinaria	12	13 Sesión Ordinaria	14	15	16
17 Sesión Ordinaria	18 Sesión Ordinaria	19	20 Sesión Ordinaria	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Segundo. A partir del jueves 20 de diciembre, las sesiones ordinarias se celebrarán en los días que resulten necesarios a efecto de que puedan desahogarse en tiempo y forma los trabajos y obligaciones constitucionales y legales de esta soberanía, siendo la prioridad la aprobación del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2019.

Tercero. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2018.—
Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), Presidente; Mario Delgado

Carrillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado el calendario legislativo. Comuníquese.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES RELATIVOS A LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO DE EMPLEADOS SUPERIORES DE LA MISMA Y DEL SAT

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS, COMO SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, relativo a la ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías, como secretario de Hacienda y Crédito Público.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, relativo a la ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías, como secretario de Hacienda y Crédito Público.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión



Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS COMO SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

*Aprobado por unanimidad al Ejecutivo Federal.
Diciembre 13 de 2018*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, le fue turnado para su análisis y dictamen la propuesta de ratificación del nombramiento que hace el Presidente de la República a favor del C. Carlos Manuel Urzúa Macías, como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, 177, numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en los términos del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el Procedimiento para la Ratificación de la Designación del Secretario de Hacienda y Crédito Público", publicado en la Gaceta Parlamentaria el 4 de diciembre de 2018, se abocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta del nombramiento citado, y conforme a las deliberaciones que del mismo realizaron sus integrantes, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

I.- En el capítulo denominado "ANTECEDENTES", se describe el proceso realizado en la presentación de la citada ratificación.



Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

II. En el capítulo “**CONTENIDO DE LA RATIFICACIÓN**”, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias que se analizaron para fundamentar la postura adoptada en mencionada ratificación.

III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, se explican los argumentos en los que se sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. El 27 de noviembre de 2018, en la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, los integrantes de la misma, con fundamento en el artículo 177, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, acordaron constituirse en reunión permanente con la finalidad de desahogar, entre otros asuntos, el proceso de ratificación del Secretario de Hacienda y Crédito Público y de los empleados superiores de Hacienda nombrados por el Titular del Ejecutivo Federal, contemplado en el punto número seis del orden del día.
2. El 5 de diciembre de 2018, la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación presentó ante la H. Cámara de Diputados el oficio número SG/UJEL/311/97/18, de esa misma fecha, por el cual informa que el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 91 y 74, fracción III de la Constitución federal, sometió a la consideración de esta Soberanía, **la ratificación del nombramiento del C. Carlos Manuel Urzúa Macías, como Secretario de Hacienda y Crédito Público.**
3. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados del 6 de diciembre de 2018, la Mesa Directiva dispuso que la propuesta de ratificación del nombramiento citado con antelación, se turnara a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen correspondiente, lo que se formalizó mediante oficio No. DGPL-64-II-8-0653, de esa misma fecha.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

4. En reunión celebrada el 12 de diciembre de 2018, los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, dentro del marco de su reunión declarada permanente, citaron a comparecer al funcionario propuesto por el Ejecutivo federal y revisaron el contenido de la citada ratificación, para expresar sus observaciones y comentarios a la misma, a fin de integrar el presente dictamen.

CONTENIDO DE LA RATIFICACIÓN

Objeto de la ratificación.

El presente dictamen tiene como propósito someter a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados, la ratificación del nombramiento del C. Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Descripción de la ratificación del nombramiento.

El Ejecutivo federal expone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad competente para coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el plan nacional correspondiente; proyectar y calcular los ingresos de la federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal; la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la administración pública federal; manejar la deuda pública; planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito; establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos; cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables; vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, y organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, entre otras.



Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Agregó que el ejercicio de dichas funciones resulta importante para el desarrollo económico, social, financiero y comercial del país, ya que, al llevar a cabo una correcta política fiscal, debida recaudación tributaria y correcto manejo de la deuda pública, impactará de manera positiva en los mercados, lo que se traducirá en la generación de empleos, mayores ingresos y más recursos para la prestación de servicios públicos en beneficio de los mexicanos.

Continúa señalando que el servidor público encargado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debe contar con capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes para realizar las funciones que tiene encomendadas; por lo tanto, somete a la consideración de esta Soberanía la designación del C. Carlos Manuel Urzúa Macías, como titular de la citada dependencia.

De igual forma, el Ejecutivo federal señaló que el C. Carlos Manuel Urzúa Macías es Licenciado en Matemáticas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y Maestro en Matemáticas por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. Asimismo, cuenta con Maestría y Doctorado en Economía por la Universidad de Wisconsin, Milwaukee, Estados Unidos de América.

En el sector académico se ha desempeñado como profesor e investigador de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Fue director fundador de la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública. Asimismo, se desempeñó como director fundador del doctorado en Administración y profesor en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; fue profesor-investigador en el Centro de Estudios Económicos del Colegio de México; profesor visitante en el Departamento de Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México; profesor visitante en el Departamento de Economía de la Universidad Autónoma de Barcelona; profesor visitante en la Escuela de Woodrow Wilson de Administración Pública de la Universidad de Princeton y profesor en el Departamento de Economía de la Universidad de Georgetown.



Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Además, el Ejecutivo federal señala que el C. Carlos Manuel Urzúa Macías es investigador nacional con Nivel III, del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, desde el año 2004 a la fecha.

Por otra parte, en el ámbito profesional se desempeñó como Secretario de Finanzas del entonces Gobierno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, del periodo comprendido del año 2000 a 2003; ha sido consultor del Banco Mundial en distintos estudios, dentro de los que destacan sobre estimados de los deciles de ingreso de todas las localidades mexicanas urbanas, sobre la descentralización en Perú y modelos macroeconómicos en Paraguay.

Igualmente, fue consultor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en distintos proyectos, como son la estimación del impacto sobre la pobreza en caso de una reforma del impuesto al valor agregado y Fiscalidad para el Desarrollo Incluyente

Asimismo, el C. Carlos Manuel Urzúa Macías fue consultor en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, la Comisión Federal de Competencia Económica y en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Por último, el Presidente Constitucional argumenta que el nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público, se efectuó con base en criterios de capacidad, probidad y experiencia, y que tiene la firme convicción que dicha persona, llevará a cabo el desempeño de la función encomendada con responsabilidad y dedicación, que se traducirá en un beneficio para nuestro país.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en términos del *"Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el Procedimiento para la Ratificación de la Designación del Secretario de Hacienda y Crédito Público"*, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 4 de diciembre de 2018, corresponde a la



Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Comisión de Hacienda y Crédito Público, dictaminar la propuesta descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. La Comisión dictaminadora realizó un exhaustivo análisis del expediente del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías, del cual se desprendió que cuenta con la experiencia y el perfil requeridos para desempeñar el puesto de Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Se afirma lo anterior toda vez que el C. Carlos Manuel Urzúa Macías, demostró ser Licenciado en Matemáticas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y Maestro en Matemáticas por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. Asimismo, cuenta con Maestría y Doctorado en Economía por la Universidad de Wisconsin, Milwaukee, Estados Unidos de América.

Asimismo, esta Comisión considera que el ciudadano propuesto para ocupar tan alta responsabilidad cuenta con la formación académica y experiencia profesional adecuados para realizar las funciones que se establecen en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre las que se encuentran: coordinar y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el plan nacional de desarrollo; proyectar y calcular los ingresos de la federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal; la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la administración pública federal; manejar la deuda pública; establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal; vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, y organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección.

TERCERA. En términos del Acuerdo aprobado por la Junta Directiva de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, y con el objeto de allegarse de mayores elementos y que sus integrantes realizaran un análisis sobre la capacidad técnica, experiencia profesional, y desde luego, el conocimiento en la materia para el cargo al que fue propuesto, se estableció el procedimiento para llevar a cabo la comparecencia de dicho funcionario público, mediante una intervención de treinta minutos, un posicionamiento y, en su caso, preguntas de los grupos parlamentarios



Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

en orden ascendente. Al efecto el funcionario planteó los programas de la nueva administración enfocada a apoyar a los que menos tienen, así como las bases económicas en donde se pretende conseguir un superávit, no imponer nuevos impuestos, entre otros temas.

Realizada dicha comparecencia, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, deliberaron y resolvieron **aprobar** la ratificación del nombramiento del C. Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías, como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO. Tómesese la protesta de Ley al ciudadano citado en el resolutivo anterior.






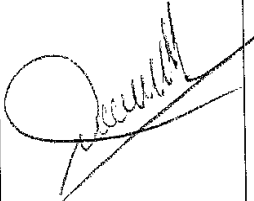


Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro
a 12 de diciembre de 2018.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO




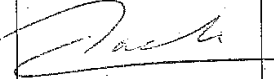





LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Patricia Terrazas Baca Presidenta GPPAN			
 Dip. Carol Antonio Altamirano Secretario GPMORENA.			
 Dip. Agustín García Rubio Secretario GPMORENA.			
 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona Secretario GPMORENA			
 Dip. Carlos Javier Lamarque Cano Secretario GPMORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


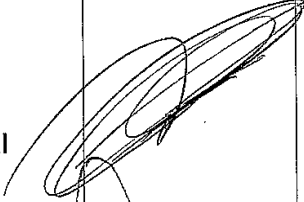




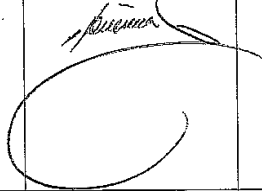

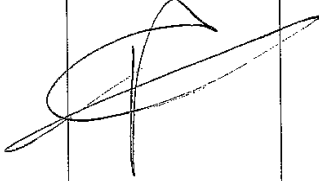
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez Secretario GPMORENA			
 Dip. Paola Tenorio Adame Secretaria GPMORENA			
 Dip. Ricardo Flores Suárez Secretario GPPAN			
 Dip. José Isabel Trejo Reyes Secretario GPPAN			
 Dip. Carlos Alberto Valenzuela González.- Secretario GPPAN			

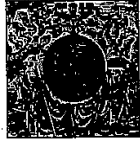


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


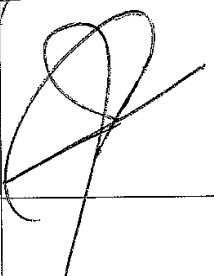

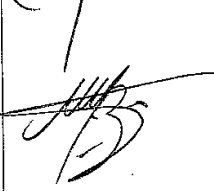


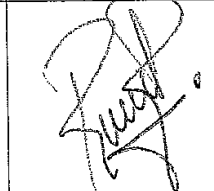

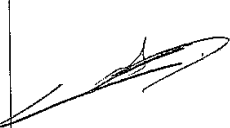
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario GPPRI			
 Dip. Adriana Lozano Rodríguez Secretaria GPPEs			
 Dip. Óscar González Yáñez Secretario GPPT			
 Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Secretario GPMC			
 Dip. Antonio Ortega Martínez Secretario GPPRD			

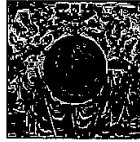


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


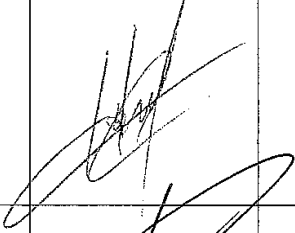

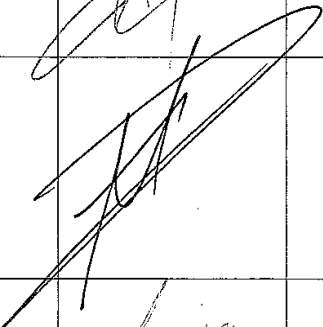

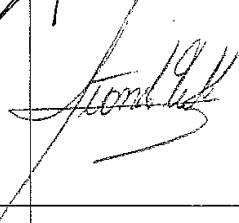



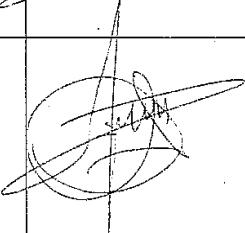

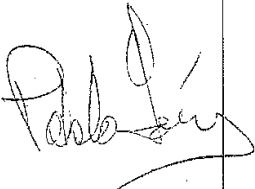
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Carlos Alberto Puente Salas Secretario GPPVEM			
 Dip. Aleida Alavez Ruíz Integrante MORENA			
 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala Integrante MORENA			
 Dip. Ignacio Benjamín Campos Equihua Integrante GPMORENA			
 Dip. Rosalinda Domínguez Flores Integrante GPMORENA			
 Dip. Francisco Elizondo Garrido Integrante GPMORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO




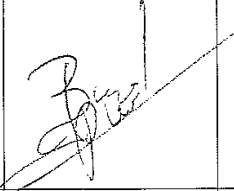

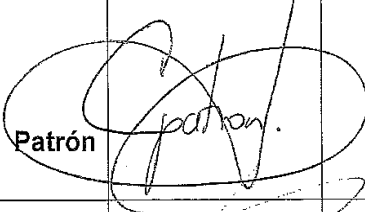

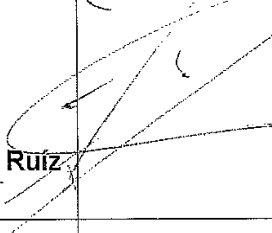

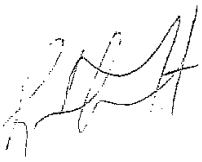

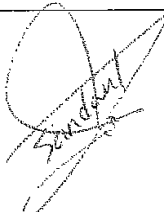
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Higinio Del Toro Pérez Integrante GPMC			
 Dip. Fernando Galindo Favela Integrante GPPRI			
 Dip. Juanita Guerra Mena Integrante GPMORENA			
 Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez Integrante GPMORENA			
 Dip. Manuel Gómez Ventura Integrante GPMORENA			
 Dip. Pablo Gómez Álvarez Integrante GPMORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EXIV LEGISLATIVO

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.



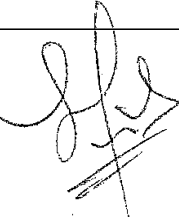
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Zaira Ochoa Valdivia Integrante GPMORENA			
 Dip. Alejandra Pani Barragán Integrante GPMORENA			
 Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada. Integrante GPPAN			
 Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz Integrante GPPEs			
 Dip. José Rigoberto Mares Aguilar Integrante GPPAN			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante GPPT			



Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez Integrante GPPRI			
 Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante GPMORENA			

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si autoriza que solo se dé lectura a los resolutivos del dictamen.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que solo se dé lectura a los resolutivos del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se autoriza.

En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura a los resolutivos del acuerdo.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Sí, señora presidenta.

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ra-

tifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como secretario de Hacienda y Crédito Público.

Segundo. Tómese la protesta de ley al ciudadano citado en el resolutivo anterior. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra.

Bien, vamos a iniciar la discusión y el análisis del dictamen que fue puesto a su consideración. Iniciaremos con la presentación del dictamen, a cargo de la presidenta de la comisión, la diputada Patricia Terrazas Baca, hasta por diez minutos.

La diputada Patricia Terrazas Baca: Buenos días. Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el presente dictamen tiene como propósito someter a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como secretario de Hacienda y Crédito Público.

La ratificación que hoy estamos discutiendo es el resultado de la reforma política electoral aprobada en el año 2014,

mediante la cual se pretendió modernizar el régimen político para fomentar un mayor equilibrio entre Poderes.

Como parte del fortalecimiento que debe existir entre el presidente de la República y las Cámaras del Congreso de la Unión, se incorporó en el artículo 74, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la facultad exclusiva de ratificar al secretario de Hacienda y Crédito Público cuando el presidente no hubiera optado por un gobierno de coalición, facultad que entró en vigor este primero de diciembre de 2018 y que hoy ejercemos con responsabilidad hacia los ciudadanos y hacia el país.

Este proceso, el pasado 4 de diciembre, esta soberanía aprobó el acuerdo mediante el cual la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados estableció el procedimiento para la ratificación de la designación del secretario de Hacienda y Crédito Público.

El 5 de diciembre de 2018, la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación presentó en la honorable Cámara de Diputados el oficio mediante el cual se informa que el licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración de esta soberanía la ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías, como secretario de Hacienda y Crédito Público.

Al efecto, el pasado 12 de diciembre, ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público, compareció el ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría que es la autoridad competente para coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el plan nacional correspondiente.

Proyectar y calcular los ingresos de la federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal. La utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la administración pública federal.

Manejar la deuda pública, planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país, que comprende la banca nacional de desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito. Establecer y revisar los precios de tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal o bien las bases para fijarlos. Cobrar impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de

las leyes aplicables. Vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, entre otras.

Esta secretaría apoya al Ejecutivo federal para impulsar el desarrollo económico, social, financiero y comercial del país. Lo anterior mediante una correcta política fiscal apropiada, recaudación tributaria y eficiente manejo de la deuda, con lo cual se impacte positivamente a los mercados y conlleve a la generación de empleos, al incremento de los ingresos y recursos para poder llevar a cabo la prestación de servicios públicos en beneficio de las y los mexicanos.

El Ejecutivo federal expuso que el ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías cuenta con la capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes para realizar funciones que se le encomiendan. El licenciado, es licenciado en matemáticas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y maestro en matemáticas por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. De igual forma cuenta con maestría y doctorado en Economía por la Universidad de Wisconsin, Milwaukee, Estados Unidos de América.

Tiene una amplia experiencia en el sector académico como profesor investigador en las instituciones educativas, tanto nacionales como internacionales.

Ha sido autor de diversas publicaciones en materia económica. Ha tenido un destacado desempeño en un paso por la administración pública, constancia que acredita en su paso como secretario de Finanzas del entonces Gobierno del Distrito Federal, por el periodo de 2000 a 2003.

Y, por último, es de destacar que también se ha desempeñado como consultor de organismos internacionales como el Banco Mundial.

La comisión dictaminadora confirmó que el ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías cumple con los requisitos constitucionales que establece el artículo 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en el ejercicio de sus derechos y ser mayor de 30 años.

Adicionalmente, del análisis exhaustivo del expediente del funcionario antes citado, se desprende que cuenta con la preparación, experiencia, un gran prestigio académico y de funcionario honesto y eficiente, por lo que cuenta con el perfil adecuado para desempeñar esta alta responsabilidad,

puesto de secretario de Hacienda y Crédito Público, así como cumplir con los requisitos de la Constitución, por lo que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, después de deliberar, decidieron dar su voto de confianza y resolvieron aprobar la ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como secretario de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público somete a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del dictamen anteriormente expuesto. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, presidenta.

Pasamos a la intervención de los grupos parlamentarios. En el uso de la palabra, el diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por tres minutos.

El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar: Presidenta, buen día, con su permiso. Buenas tardes.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar: México ha realizado cambios trascendentales a su sistema político en los últimos años. En 2014 se publicó en el Diario Oficial la reforma constitucional en materia político-electoral. Hoy podemos constatar los resultados y el impacto de dicha reforma. Uno de ellos es que en esta legislatura la paridad es un símbolo de la misma.

El segundo resultado tiene que ver con el motivo de este dictamen. La Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de ratificar el nombramiento que el presidente de la República haga del secretario del ramo en materia de Hacienda, así como de los empleados superiores de Hacienda.

De esta forma se busca tener un contrapeso entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, pero también de una mayor corresponsabilidad entre ambos Poderes en el ejercicio de su gobierno.

Por ello, por este dictamen, la Cámara de Diputados ejerce su función de control legislativo, pero también y muy importante, es corresponsable de la conducción económica y gobernabilidad democrática de este país.

El día de ayer, los integrantes de la Comisión de Hacienda entrevistamos a diversos funcionarios, entre ellos a Carlos Urzúa Macías, Santiago Nieto, Arturo Herrera Gutiérrez.

En esas reuniones las y los diputados conocimos sus perfiles, la política económica del gobierno federal, los programas y proyectos prioritarios que impulsará y las líneas generales del Paquete Económico del 2019.

También pudimos expresar nuestras dudas, preocupaciones, y cuestionar sobre los proyectos, y solicitar información adicional sobre la política económica del gobierno federal.

El Partido Verde reconoce los conocimientos, experiencia, aptitudes y capacidad de la y los servidores públicos que mencionamos.

En el Partido Verde damos un voto de confianza a dichos profesionales, porque coincidimos en varios puntos fundamentales.

Queremos un país con mayores tasas de crecimiento, queremos reducir la desigualdad y abatir la pobreza, queremos más inversiones que detonen crecimiento en las diversas regiones del país, queremos un México más competitivo y productivo.

También cuidaremos que se garantice la autonomía del Banco de México, la política de libre flotación en el mercado cambiario, la política de apertura comercial y la estabilidad de las finanzas públicas.

En este sentido el Partido Verde reitera su compromiso de trabajar en coordinación y en equipo con las demás fuerzas políticas y con el gobierno federal, con el objetivo de impulsar el desarrollo incluyente y equilibrado del país.

El Partido Verde votará a favor de la ratificación del doctor Urzúa y de los empleados superiores de Hacienda, deseándoles el mayor de los éxitos en esta responsabilidad. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. En el uso de la palabra el diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD, hasta por tres minutos.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Gracias, presidenta. El Grupo Parlamentario del PRD, por mi conducto, expresa su voto a favor del dictamen para ratificar el nom-

bramiento que el presidente de la República hace del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías, como secretario de Hacienda y Crédito Público. Y también ratificar los nombramientos de los demás empleados superiores de Hacienda que mandata nuestra Carta Magna.

Hemos constatado que reúne los requisitos de ley y cuentan con el perfil para desempeñar la función pública que se les ha encomendado. Todos ellos han comparecido ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público, respondido a los cuestionamientos que se han realizado por los legisladores de los partidos representados en esta soberanía.

Hemos dialogado, coincidido y discrepado, un diálogo en pluralidad, tolerancia y respeto. Y por ello mismo es propicio señalar que entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, la relación entre la Secretaría de Hacienda y la Cámara de Diputados juega un papel muy relevante.

Nos corresponderá además de este proceso de ratificación que ahora se lleva a cabo, la aprobación del paquete económico, la aprobación por primera vez del Plan Nacional de Desarrollo y la revisión de la Cuenta Pública. Ratificamos nuestra voluntad por construir juntos un Presupuesto a partir de la propuesta que envía el Ejecutivo federal con las premisas de finanzas públicas sanas que cuiden los equilibrios macroeconómicos, que promueva un desarrollo sustentable para el bienestar de todos los mexicanos, incluyente, que privilegie la inversión productiva, el impulso de obras de infraestructura, evitando la tentación de desviar recursos en programas clientelares que perpetúen la pobreza y la desigualdad.

Debe existir un ejercicio claro, transparente y eficiente tanto de lo que se gasta como lo que se recauda. No se puede beneficiar a unos cuantos y ser omisos, cuando hay ciudadanos que día a día cumplen con sus obligaciones fiscales y poco se ven retribuidos por los servicios o programas ofrecidos por el gobierno.

Nos pronunciamos por impulsar un desarrollo que busque superar de raíz las desigualdades y la pobreza, que respete al pacto federal, la soberanía de los estados y la libertad municipal, que busque el fortalecimiento de nuestras instituciones y el orden democrático que mandata nuestra Carta Magna, en particular los órganos autónomos del Estado que han sido diseñados para el control del poder y atemperar el ejercicio indebido de la autoridad. Y por ello han sido dotados no solo de autonomía presupuestal, sino de competencias para hacer valer sus resoluciones en defensa de los intereses de la sociedad.

Por lo anterior, se hará indispensable que cada quien, Ejecutivo y Legislativo ejerzamos nuestras atribuciones y facultades por el bien de México sin perder nunca el diálogo, el respeto, la negociación, la inclusión y el acuerdo. Gracias por su atención.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Jacobo David Cheja Alfaro, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro: Con su vena, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, el día de ayer, en la comparecencia que tuvo ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el doctor Carlos Urzúa probó ser una persona con la experiencia y conocimientos necesarios para desempeñar el cargo de secretario de Hacienda, posición para la que fue propuesto por el presidente de la República.

Creemos que su paso por la Secretaría de Finanzas del gobierno del entonces Distrito Federal, así como su carácter de académico de las principales universidades de México, como lo son el Tecnológico de Monterrey y el Colegio de México, y como profesor visitante en una decena de universidades nacionales y extranjeras, además de ser consultor en repetidas ocasiones para el Banco Mundial, la Comisión Económica para América Latina, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.

De la reunión que sostuvimos el día de ayer destacamos su genuina preocupación por el destino de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad. Esto parece una señal positiva toda vez que la mejor inversión que puede realizarse es la inversión social en la infraestructura pública.

De usted, señor secretario, ahora que quede usted ya firme, esperamos tres acciones para el año que está por comenzar.

1. Correcto manejo de las finanzas públicas. Durante todo el ejercicio estaremos vigilantes a que se mantenga una buena relación de independencia con el Banco de México, y que de manera particular sus reservas internacionales sean usadas solo en los casos previstos por la ley. Que los nuevos funcionarios ejerzan su presupuesto de la mejor manera, que no tengan subejercicios.

2. Evitar las políticas regresivas. La capacidad recaudatoria de un Estado determina en gran medida la posibilidad

que tendrá para atender con eficacia las demandas sociales, promover estrategias de desarrollo económico y cumplir con sus funciones básicas, como el mantenimiento del orden social. Aún más cuando el objetivo es contar con un Estado promotor del desarrollo justo y equitativo, se requiere tener un sistema tributario eficiente, democrático, acorde a tal presupuesto.

Lograr aproximarnos a este horizonte normativo no luce una tarea sencilla, pero en el contexto de un país como el nuestro, con enormes desigualdades económicas y sociales, persistencia de fenómenos como la pobreza y el desempleo, así como un lento crecimiento económico es insoslayable buscar alternativas que generen los cambios que con urgencia requerimos.

3. Mayor inversión social. Celebramos que después de un sexenio en el que se hizo caso omiso de la inversión pública como herramienta para el desarrollo del país, por fin se tome la decisión de mejorar los niveles de gasto público con un fin productivo. En este contexto...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Ha concluido su tiempo, diputado.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro: En este contexto también evaluamos con positivo, con el positivo manejo que haya incluido en muchas de las regiones del país.

Confiamos en que la Secretaría de Hacienda estará en buenas manos y que la política fiscal, de la cual usted será a partir del día de hoy responsable, incremente los ingresos tan indispensables en nuestro país. Es cuanto, compañera presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias. En el uso de la palabra el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Adelante.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Diputadas y diputados, la Comisión de Hacienda nos presenta el dictamen con el que se ratifica el nombramiento del doctor

Carlos Urzúa como titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El doctor Urzúa, de formación licenciado en matemáticas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, maestro en matemáticas por el Centro de Investigación de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, maestro y doctor en economía por la Universidad de Wisconsin, entre otros estudios.

El doctor Urzúa tiene uno de los principales retos que la nación mexicana viene arrastrando desde hace décadas: luchar contra la desigualdad. Hoy las finanzas públicas, los recursos presupuestarios del país deben enfocarse a eliminar la gran brecha que existe entre ricos y pobres en nuestro país.

Tiene como uno de los principales retos el uso eficiente de los recursos del país, a fin de que impulse el crecimiento económico, aumente el empleo, fomente el incremento de salario y contribuya a que el Estado se convierta en un actor activo del proceso económico nacional.

Sabemos que los recursos financieros del país se destinarán a atender a los mexicanos más pobres, a aquellos sectores que han sido marginados y olvidados por las autoridades anteriores.

Sabemos que el gasto social en este nuevo gobierno será una de las principales banderas para fomentar el crecimiento económico y luchar contra la desigualdad. También la intervención e infraestructura y la búsqueda de eficiencia de sus recursos del país.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo manifestamos nuestra confianza en las acciones que realizará el secretario en su función. Sabemos que el compromiso con el pueblo y con la cuarta transformación, que ha iniciado con este nuevo gobierno, será el constante de su actuar.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo le extiende la mano y le manifiesta la voluntad de cooperar y trabajar juntos en la búsqueda de un mejor país más justo, igualitario y con bienestar.

Y solicitamos, desde esta tribuna, que revisemos la posibilidad de que los cinco municipios de Baja California Sur sean incluidos en la zona fronteriza. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, la diputada Adriana Lozano Rodríguez, del Partido Encuentro Social, hasta por tres minutos.

La diputada Adriana Lozano Rodríguez: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Adriana Lozano Rodríguez: Compañeras y compañeros diputados. Señor secretario Urzúa, como parte de la alianza que llevó a Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia, nos complace ver que ha integrado un equipo técnico profesional, en particular en el área de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como el que él encabeza.

Sabemos que, con su experiencia y visión como economista y profesional de las finanzas, sabrá balancear los ingresos y gastos públicos, esto para poder atender las necesidades graves en todo el país. La cuarta transformación podrá avanzar con liderazgos como el suyo.

Esta soberanía estará atenta a recibir el paquete económico este mismo fin de semana. Sabemos que ha sido un gran esfuerzo integrarlo en tan poco tiempo y con tantos cambios en los principales programas.

Estamos seguros de que la visión de mantener un superávit de los ingresos es algo necesario y conveniente, que los mercados financieros nacionales e internacionales sabrán ponderar adecuadamente. Porque el equilibrio de las finanzas públicas no es un tema de izquierdas o de derechas sino de responsabilidad de la buena administración pública.

Que nadie se engañe, señoras, señores, que el gobierno gaste menos de lo que ingresa, eso es ser responsable, no necesariamente neoliberal.

También entendemos que el proyecto que están preparando procura atender primero a los pobres, como lo ha pedido el presidente López Obrador.

Ahí está la diferencia con los gobiernos neoliberales. Se puede ser fiscalmente responsable y atender a quien más lo requiere. Ayudar a adultos mayores, madres solteras, jóvenes aprendices y volver a invertir en infraestructura, como se ha abandonado por tanto tiempo.

El Partido Encuentro Social está comprometido con la responsabilidad al 100 por ciento hacendaria, el gasto federalizado, un uso eficaz de los recursos públicos y la transparencia presupuestal.

Sabemos, doctor, que en usted tenemos un aliado que comparte estos valores y que los sabrá llevar a la práctica, a pesar de las resistencias que puede encontrar en el camino.

Tengo la certeza de que Encuentro Social sabrá ser un compañero de viaje en la tarea que hoy usted inicia, en quien encontrará tanto los apoyos necesarios para realizar sus labores, como las sugerencias técnicas que sean necesarias para mejorar sus acciones.

Sabemos que el Poder Legislativo tiene entre sus funciones aprobar el gasto y revisar la Cuenta Pública. Haremos ambas tareas de manera seria y profesional. Muchas gracias por su atención y también solicitamos que Valle Hermoso se incluya dentro de la frontera. Valle Hermoso, Tamaulipas. Muchas gracias, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal, del PRI.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal: Compañeras y compañeros diputados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha jugado un papel estratégico en el desarrollo económico a lo largo de la historia de nuestro país. Es la responsable de proponer, dirigir y controlar la política económica en el gobierno federal en materia fiscal, financiera, de gasto, de ingreso y deuda pública, con el objeto de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Durante los últimos años esta importante dependencia se ha caracterizado por contar con funcionarios altamente capacitados, con experiencia reconocida y los perfiles requeridos para el desempeño eficaz de los cargos conferidos.

Estas cualidades les han permitido implementar una política económica responsable y prudente, que ha contribuido a sentar las bases para la estabilidad macroeconómica, un

crecimiento sostenido de la economía, la generación histórica de formación de empleos y la captación de montos de inversión extranjera sin precedentes, entre otros resultados positivos, pese a un contexto internacional complejo y altamente volátil.

Es importante destacar que el doctor Carlos Manuel Urzúa Macías estuvo al frente de la Secretaría de Finanzas del anterior Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y con su experiencia en esta tarea y otras en la academia estamos seguros que sus decisiones al frente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público serán determinantes para mantener la estabilidad macroeconómica que hoy goza el país.

De las determinaciones que se tomen en la Secretaría dependerá en gran medida el futuro de México y de más de 120 millones de mexicanos y nuestras familias. Estaremos atentos a las acciones de política económica que a partir de esta designación se lleven a cabo, ya que de ellas dependerá el crecimiento y la prosperidad de la nación.

Esperamos que sus determinaciones estén apegadas a estrictos análisis y estudios técnicos, así como de impacto presupuestal, a efecto de asegurar las mejores condiciones y evitar excesos en el manejo del gasto e irregularidades en los recursos públicos.

Compañeras y compañeros legisladores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe ser una dependencia vanguardista, eficiente y altamente productiva en el manejo y la administración de las finanzas públicas que participa en la construcción de un país sólido, donde cada familia mexicana logre un mejor bienestar y calidad de vida.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor del dictamen y manifestamos nuestra disposición para un diálogo franco, razonado y abierto, a fin de acompañar la política hacendaria de este nuevo gobierno, pero también les recordamos que seremos vigilantes para que se garantice la disciplina fiscal, la estabilidad y el desarrollo incluyente. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Cecilia Patrón Laviada, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Diputadas y diputados, y a todos los mexicanos. Sobra decir la importancia de la Secretaría de Hacienda para conducir e impulsar el desarrollo económico, social, financiero y comercial de México.

Lo anterior, mediante una correcta política fiscal con una apropiada y progresiva recaudación tributaria y eficiente en el manejo del gasto. Y aquí sí quiero hacer hincapié, un gasto social que no sea populista, no queremos más pobreza, queremos generación de empleos y también el manejo de la deuda.

Con ello se debe percibir un impacto directo y positivo, reflejado en un buen desempeño en los mercados, en la generación de empleos y en un mejor uso de los recursos públicos para poder llevar a cabo las funciones de gobierno en beneficio de las y los mexicanos.

En un análisis exhaustivo del expediente del doctor Carlos Urzúa, se desprendió que cuenta con prestigio académico, preparación, experiencia y la reputación de ser un funcionario honesto y eficiente en sus encomiendas, por lo cual cuenta con el perfil adecuado para desempeñar esta alta responsabilidad ocupando el cargo de secretario de Hacienda y Crédito Público.

El Grupo de Acción Nacional seremos una oposición que acompañe al gobierno con vigilancia, firmeza y determinación para señalar el camino que consideremos mejor para México.

En este caso confiamos en que el desempeño del señor secretario sea en beneficio de todos los mexicanos, especialmente los más necesitados. Confiamos en su capacidad y queremos que a México le vaya bien.

Por ello depositamos, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, este voto de confianza velando por el buen futuro financiero y el desarrollo económico del país. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Jorge Luis Montes Nieves, del Partido Morena, hasta por tres minutos.

El diputado Jorge Luis Montes Nieves: Gracias, presidenta. Con su permiso, diputada presidenta. Buenos días, compañeras y compañeros legisladores. Uno de los compromisos del nuevo gobierno federal es fortalecer la inversión en infraestructura y capital humano para generar así nuevas oportunidades de vida para todos y todas.

Para lograrlo es indispensable administrar la hacienda pública con eficiencia, honradez y transparencia, y así se hará en el México de la cuarta transformación. Recaudar más y gastar mejor.

Esto, ya que a nivel de recaudación fiscal de nuestro país es demasiado bajo y equivale solamente al 13 por ciento del producto interno bruto. Un nivel significativamente inferior al promedio de los países integrantes de la OCDE equivalente al 34.2 por ciento del PIB, y muy distante de la recaudación fiscal de países como Italia, Suecia, Dinamarca y Francia, cuya recaudación oscila entre el 40 y 46 por ciento del PIB.

Esta realidad no puede continuar en la hacienda pública mexicana, por ello entre las alternativas de solución para mejorar la recaudación fiscal de nuestro país se encuentran la ampliación de la base de contribuyentes y la reducción significativa de actos de evasión y elusión fiscal, acciones que requieren un trabajo profesional especializado de mediano y largo plazo.

Para ello se incorporarán nuevas tecnologías que nos permitan ser más transparentes pero sobre todo que nos permitan ejercer de una mejor manera y supervisando mejor y también vigilando.

De esta forma se recaudarán más recursos y de una manera más eficiente, al disponer de mayores montos de recursos se podrá dirigir el gasto en inversión, impulsando aún más los programas prioritarios que el Ejecutivo federal ha señalado.

A este respecto cabe señalar que en materia de egresos también se eficientará y transparentará el gasto. Se dejará de lado la opacidad en los contratos públicos, privados, en todo lo que tenga que ver con la licitación y concesiones pues se sistematizará el seguimiento de la buena praxis y el buen ejercicio del gasto.

Se mejorará la coordinación con las entidades federativas, pero sobre todo se focalizará el gasto en los programas prioritarios que ya se han mencionado mucho.

Es por ello que el Grupo Parlamentario de Morena apoyará la propuesta de ratificación del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como secretario de Hacienda, con la finalidad de integrar el mejor perfil profesional en su dirección y obtener los mejores resultados en su operación. Esto es lo que demanda México y por lo que el pueblo decidió en las urnas el pasado primero de julio. Muchas gracias. Es cuanto, señora diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado. No habiendo más oradores, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de este acuerdo.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación nominal del acuerdo.

(Votación)

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el tablero por nueve segundos. Cíerrese el sistema electrónico.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Si alguien falta de votar, si no, ya cierre.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Cíerrese el sistema electrónico. Diputada presidenta, se emitieron... ¿Tomamos de viva voz?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De viva voz, sí. Hay tres diputados levantando la mano.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Me podrán apoyar para que...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se grabe su voto, sí.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: De viva voz:

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): A favor.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez (desde la curul): A favor.

El diputado Lucio de Jesús Jiménez (desde la curul): A favor.

La diputada Inés Parra Juárez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: ¿Algún diputado o diputada? Gracias. Diputada presidenta, se emitieron 452 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado el acuerdo por 452 votos. Comuníquese al Ejecutivo federal.

Esta Presidencia informa que se encuentra en el salón de Protocolo el ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías, cuyo nombramiento como secretario de Hacienda y Crédito Público acaba de ser aprobado por esta asamblea. Se designa en comisión para que lo acompañen al acto de rendir propuesta de ley, a las siguientes diputadas y diputados.

Diputado Marco Antonio Andrade Zavala, diputado Carlos Alberto Valenzuela González, diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal, diputada Adriana Lozano Rodríguez, diputado Alfredo Porras Domínguez, diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, diputado Marco Antonio Gómez Alcantar.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Se pide a la comisión cumplir con su encargo, si son tan amables.

(La comisión cumple con su encargo)

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se informa que la diputada Fabiola Loya, de Movimiento Ciudadano, también se incorporó a la comisión de recepción del secretario.

Si desocupan el pasillo para que pueda pasar el secretario y la comisión de cortesía, por favor. Mientras llega el secretario, esta Presidencia le solicita a las diputadas y diputados, con todo respeto, tomen sus asientos. Hay mucho desorden en la asamblea.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Se invita a los presentes a ponerse de pie, si son tan amables.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías, *¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de secretario de Hacienda y Crédito Público que se le ha conferido, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías: *Sí, protesto.*

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Muchas felicidades. Se pide a la comisión de cortesía designada acompañar al secretario, cuando él decida retirarse.

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS EMPLEADOS SUPERIORES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público por el que el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien nombrar y ratificar a los empleados superiores de la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público por el que el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien nombrar y ratificar a los empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LOS EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA.

*Aprobado el Acuerdo
Comuníquese al Ejecutivo Federal,
Diciembre 13 del 2018.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, le fue turnado para su análisis y dictamen las propuestas de ratificación de los nombramientos que hace el Presidente de la República a favor de los ciudadanos: **ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ**, como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; **VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA**, como Subsecretaría de Egresos; **CARLOS ROMERO ARANDA**, como Procurador Fiscal de la Federación; **GALIA BORJA GÓMEZ**, como Tesorera de la Federación; **HÉCTOR VÁZQUEZ LUNA**, como Administrador General de Recaudación; **ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, como Administradora General de Auditoría Fiscal Federal; **RICARDO PERALTA SAUCEDO**, como Administrador General de Aduanas; **ANTONIO MARTÍNEZ DAGNINO**, como Administrador General de Grandes Contribuyentes; **GABRIEL YORIO GONZÁLEZ**, como Jefe de Unidad de Crédito Público; **FERNANDO KAROL ARECHEDERRA MUSTRE**, como Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, **SANTIAGO NIETO CASTILLO**, como Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y **RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ**, como Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 1, numeral 2, 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4 y 177, numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en términos del "Acuerdo por el que se modifica el resolutivo primero del Acuerdo que establece el Procedimiento para la ratificación de los Empleados Superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal.", publicado en el Diario Oficial de la Federación



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

el 30 de noviembre 2018, se abocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta de los nombramientos citados, y conforme a las deliberaciones que del mismo realizaron sus integrantes, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

- I.- En el capítulo denominado “**ANTECEDENTES**”, se describe el proceso realizado en la presentación de las citadas ratificaciones.
- II. En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LAS RATIFICACIONES**”, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias que se analizaron para fundamentar la postura adoptada en las mencionadas ratificaciones.
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, se explican los argumentos en los que se sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. El 27 de noviembre de 2018, en la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, los integrantes de la misma, con fundamento en el artículo 177, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, acordaron constituirse en reunión permanente con la finalidad de desahogar, entre otros asuntos, el proceso de ratificación del Secretario de Hacienda y Crédito Público y de los empleados superiores de Hacienda nombrados por el Titular del Ejecutivo Federal, contemplado en el punto número seis del orden del día.
2. El 11 de diciembre de 2018, la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación presentó ante la H. Cámara de Diputados el oficio número



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SG/UCL/311/208/18, de esa misma fecha, por el cual informa que el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, y 74, fracción III, de la Constitución Federal, sometió a la consideración de esta Soberanía, la propuesta de ratificación de los nombramientos de los siguientes empleados superiores de Hacienda: Arturo Herrera Gutiérrez, como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; Victoria Rodríguez Ceja, como Subsecretaria de Egresos; Carlos Romero Aranda, como Procurador Fiscal de la Federación; Galia Borja Gómez, como Tesorera de la Federación; Héctor Vázquez Luna, como Administrador General de Recaudación; Rosalinda López Hernández, como Administradora General de Auditoría Fiscal Federal; Ricardo Peralta Saucedo, como Administrador General de Aduanas; Antonio Martínez Dagnino, como Administrador General de Grandes Contribuyentes; Gabriel Yorio González, como Jefe de Unidad de Crédito Público; Fernando Karol Arechederra Mustre, como Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Santiago Nieto Castillo, como Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y Raquel Buenrostro Sánchez, como Oficial Mayor.

3. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados de 11 de diciembre de 2018, la Mesa Directiva dispuso que las propuestas de ratificación de nombramientos citados con antelación, se turnaran a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen correspondiente, lo que se formalizó mediante oficio No. DGPL-64-II-8-721 de esa misma fecha.
4. En reuniones celebradas los días 12 y 13 de diciembre de 2018, los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, dentro del marco de su reunión declarada permanente, citaron a comparecer a los funcionarios propuestos por el Ejecutivo Federal y revisaron el contenido de las citadas ratificaciones, para expresar sus observaciones y comentarios a la misma, a fin de integrar el presente dictamen.



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTENIDO DE LAS RATIFICACIONES

Objeto de las ratificaciones.

El presente dictamen tiene como propósito someter a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados, las propuestas de ratificación de los nombramientos efectuados a los empleados superiores de Hacienda.

Descripción de la ratificación de los nombramientos.

El Ejecutivo Federal expone en las propuestas de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda, que el 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral*, mediante el cual, por la importancia de las funciones que desempeña la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el constituyente permanente determinó que fuera la Cámara de Diputados el órgano legislativo quien ratificara el nombramiento que el Ejecutivo Federal hiciera del Titular de dicha dependencia, así como de los demás empleados superiores de la misma.

Señaló que las reformas relativas a la designación en comento, entraron en vigor el 1° de diciembre del presente año, según lo establecido en el artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto mencionado, con relación a los artículos

El Ejecutivo Federal expuso que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad competente para coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el plan nacional correspondiente; proyectar y calcular los ingresos de la federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal; la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la administración pública federal; manejar la deuda pública; planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito; establecer



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos; cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables; vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, y organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, entre otras.

Asimismo, señaló que para el cumplimiento de dichas facultades juegan un papel importante los empleados superiores de Hacienda, ya que, conforme al Reglamento Interior de la dependencia, tienen delimitadas las atribuciones correspondientes.

Por su parte, el Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene a su cargo, la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, así como fiscalizar a los contribuyentes para cumplir con dichas obligaciones.

Igualmente, el Servicio de Administración Tributaria tiene como función facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y evaluación de la política tributaria.

Agregó que el referido órgano desconcentrado está encabezado por el Jefe del Servicio de Administración Tributaria y tiene adscritas como unidades administrativas, entre otras, a la Administración General de Recaudación, Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración General de Aduanas, Administración General Jurídica, Administración General de Grandes Contribuyentes, quienes desempeñan funciones sustantivas para cumplir con el objeto de dicha institución tributaria.

Asimismo, la ejecución de las funciones es de suma importancia para el desarrollo fiscal, social, financiero y comercial del país, ya que, al llevar a cabo una correcta política tributaria, debida recaudación y manejo de la deuda pública, impacta directamente en los mercados, lo que traduce en finanzas públicas sólidas que se



Díctamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

reflejan en la generación de empleos, mayores ingresos y recursos para la prestación de servicios públicos en beneficio de los mexicanos.

Igualmente, el Titular del Poder Ejecutivo Federal señaló que es indispensable que los servidores públicos encargados de las atribuciones encomendadas legalmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al Servicio de Administración Tributaria, cuenten con capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes para llevar a cabo las tareas encomendadas.

Asimismo, el Presidente de la República manifestó que el 13 de noviembre de 2018, esa H. Cámara de Diputados aprobó el *"Acuerdo por el que se establece el Procedimiento para la ratificación de los Empleados Superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal"*, mediante el cual se estableció a los empleados superiores de Hacienda, sujetos de ratificación por parte de ese dicho órgano legislativo, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; Subsecretario de Egresos, Procurador Fiscal de la Federación; Tesorero de la Federación; Administrador General de Recaudación; Administrador General de Auditoría Fiscal Federal, Administrador General de Aduanas; Administrador General Jurídico; Administrador General de Grandes Contribuyentes; Jefe de la Unidad de Crédito Público; Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y Oficial Mayor.

Por lo anterior, y derivado de la relevancia de las atribuciones mencionadas; el Titular del Ejecutivo Federal, somete a ratificación de esta H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los siguientes ciudadanos y empleados superiores de Hacienda.

1. **C. Arturo Herrera Gutiérrez**, como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.
2. **C. Victoria Rodríguez Ceja**, como Subsecretaria de Egresos.
3. **C. Carlos Romero Aranda**, como Procurador Fiscal de la Federación.
4. **C. Galia Borja Gómez**, como Tesorera de la Federación.
5. **C. Gabriel Yorio González**, como Titular de la Unidad de Crédito Público.
6. **C. Fernando Karol Arechederra Mustre**, como Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

7. **C. Santiago Nieto Castillo**, como Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.
8. **C. Raquel Buenrostro Sánchez**, como Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, el Ejecutivo Federal señaló que el C. **Arturo Herrera Gutiérrez** es Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma Metropolitana y Maestro en Economía por el Colegio de México. De igual forma, cuenta con estudios de Doctorado en Economía por la *New York University* de los Estados Unidos de América.

Asimismo, en el ámbito profesional, fue Gerente de Gobernanza para Asia Oriental (2018), Gerente de Gobernanza para América Latina y el Caribe (2014 a 2017), Gerente de Sector Público para América Latina y el Caribe (2011 a 2014), Especialista Senior de Administración del Sector Público (2010 a 2011), todos en el Banco Mundial; Director Ejecutivo de Execution Finance-Exe Fin- (2009 a 2010); Consultor en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (2008); Secretario de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (2004 a 2006); Director General de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas de Gobierno de la Ciudad de México (2000 a 2004); subdirector de Estudios Macroeconómicos de la Dirección General de Planeación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2000) y, Subdirector de Estudios Económicos Internacionales de la Dirección General de Asuntos Hacendarios internacionales de la SHCP (1999).

En el aspecto académico, impartió la materia de macroeconomía intermedia en la Licenciatura en Administración Pública y Macroeconomía en la Maestría en Economía en el Colegio de México (2009). Además, fue profesor de tiempo completo en la *New York University* de los Estados Unidos de América, impartiendo las asignaturas de macroeconomías y microeconomía intermedia (1997 a 1998).

Por su parte, el Ejecutivo Federal mencionó que la C. **Victoria Rodríguez Ceja** es Licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y cuenta con estudios de Maestría en Economía por el Colegio de México.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
DEL PODER LEGISLATIVO

Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En el ámbito profesional, dentro de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, se desempeñó como Subsecretaria de Egresos (2012 a 2018), Asesora del Secretario de Finanzas (2012), como Directora General de Política Presupuestal (2009 a 2010) y Directora General de Egresos "A" (2009) en la Subsecretaria de Egresos, así como Directora de Deuda (2002 a 2004), asimismo, fue Directora de Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo del Gobierno de la Ciudad de México –METRO– (2004-2009).

Asimismo, el C. **Carlos Romero Aranda** es Licenciado en Derecho por el Centro Universitario México, División de Estudios Superiores, obteniendo mención honorífica; cuenta con estudios de Doctorado en Derecho Tributario y de Maestría en Derecho Fiscal, ambos por la Universidad Panamericana, así como con estudios de Doctorado en Derecho Financiero y Tributario por la Universidad de Salamanca, España.

Asimismo, cursó los talleres de Amparo Administrativo por el Instituto de la Judicatura Federal y de Impuesto al Valor Agregado impartido por la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria.

En el ámbito profesional, fue socio del despacho "*Del Rey, Romero, Nava, Pinson*" (2002 a 2018). Asimismo, fue Director de Recursos y Cumplimiento de Ejecutorias en la Procuraduría Fiscal de la Federación (1999 a 2002), así como pasante y abogado en litigio administrativo y fiscal en el despacho "*Aréchiga y Del Rey*" (1995 a 1999).

En el rubro académico fue profesor titular en las materias de Derecho Fiscal I y II y Derecho Procesal Fiscal en el Centro Universitario México, División Estudios Superiores (2000 a 2003), e impartió la conferencia denominada "El Amparo y las Controversias Constitucionales" en la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.

Por lo que hace a la C. **Galia Borja Gómez**, el Titular del Ejecutivo Federal, manifestó que es Licenciada en Matemáticas por la Universidad Nacional Autónoma de México; cuenta con un Master in Applied Mathematics and Statistics por la State University of New York, Stony Brook, N.Y. y con Maestría en Economía y Política



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Pública por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, así como un Diplomado en Políticas Públicas para el Desarrollo Social en México, impartido por el Centro de Investigación y Docencia Económica.

En el ámbito profesional, cuenta con amplia experiencia en el sector público, ya que dentro de la Subtesorería de Operación de la Tesorería de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ha desempeñado como Directora General Adjunta de Ingresos (2015-2018), Directora de Procesos (2010-2015), Directora de Apoyo Técnico (2008-2010) y Asesora de la Titular de la Tesorería de la Federación (2010), Asesora del Secretario de Finanzas (2004-2007), Directora de Concentración y Control de Fondos (2003-2004) y Subdirectora de Información y Procesamiento de Datos (2001-2003) en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así como Jefa del Departamento de Bases de Datos en la Secretaría Técnica de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México (2001).

Ahora bien, por lo que hace al **C. Gabriel Yorio González** es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; cuenta con Maestría en Economía por El Colegio de México y con Maestría en Gestión de Políticas Públicas por la Universidad de Georgetown McCourt School of Public Policy de los Estados Unidos de América.

Asimismo, en el ámbito profesional fue Consultor Internacional en Gestión Financiera (2013 a 2016) en *The World Bank - Governance Global Practice - Washington, D.C., USA*. Asimismo, se ha desempeñado como Subdirector de Asistencia Técnica y Financiera (2011 a 2013) y Gerente de Asesoría Crediticia y Financiera (2007 a 2011), ambos en el Banco Nacional de Obras y Servicios, Director de Deuda Pública (2004 a 2007), Director de Fondos, Operaciones y Custodia de Valores (2002 a 2004) y Subdirector de Operaciones Financieras (2001 a 2002), todos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Por otro lado, en el ramo de la investigación, dentro de sus publicaciones destacan "*Budgetary alternative for infrastructure recovery in post-disaster events for Jamaica*", LAP LAMBERT , *Academic Publishing ISBN, 2015*; "Optimización de efectivo en el manejo de tesorería", 2015 y "Programación y ejecución presupuestal



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

en la gestión de tesorería", ambas presentadas en la Conferencia Anual de Tesorerías Gubernamentales de América Latina; "*Mexico's financial discipline reform: breaking the riddle of subnational debt*" y "*Legislative logrolling and fiscal discipline in Latin America*", ambas presentadas en *Georgetown Public Policy Review* y "Calificaciones de riesgo crediticio de los gobiernos estatales de México: Una aplicación del modelo *Ordered Probit*", presentada en El Colegio de México.

De igual forma, el Presidente de la República señaló que el **C. Fernando Karol Arechederra Mustre** es Licenciado en Economía por la Universidad Cristóbal Colón, Veracruz; cuenta con Doctorado en Política Pública y con Maestría en Economía y Política Pública, ambos por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, así como con Diplomado en Modelos Económicos Dinámicos por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Especialización en Finanzas Públicas por el Instituto Nacional de Administración Pública.

En ámbito profesional, se ha desempeñado como Jefe de la Unidad de Normalización en la Dirección de Estrategia y Normalización, del Centro Nacional de Control de Energía (2016 a 2018); dentro de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, fue Director General de Enlace Interinstitucional en la Subsecretaría de Planeación Financiera (2011 a 2016), Director de Enlace "C" en la Dirección General de Enlace Interinstitucional (2008 a 2011), Subdirector de Coordinación y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Enlace Interinstitucional (2007 a 2008); Subdirector de Coordinación Fiscal (2006 a 2007), Subdirector de Análisis y Evaluación (2003 a 2006) y Jefe de la Unidad Departamental de Estudios Económicos y Financieros (2001 a 2002), todos en la Subtesorería de Política Fiscal.

Además, el Titular del Ejecutivo Federal señaló el C. Fernando Karol Arechederra Mustre, dentro de sus publicaciones realizadas en colaboración, se encuentran "*La Ley de Coordinación Fiscal en México: Una crítica aritmética*", temas en economía, número uno, 2017, y "*Errores estadísticos en la Ley de Coordinación Fiscal de México: Una nota*", Estudios Económicos, El Colegio de México, Centro de Estudios Económicos, 2017.



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Finalmente, el C. Archederra Mustre participó semanalmente en el periódico "La Jornada", Veracruz y en el diario "Milenio", Veracruz, con la elaboración de artículos en materia económica, federalismo fiscal y finanzas públicas.

Por su parte, el Presidente Constitucional señaló que el **C. Santiago Nieto Castillo** es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro; cuenta con Doctorado y Maestría en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el ámbito profesional, fue Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales - FEPADE- (2015 a 2017). En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fue Magistrado Electoral de Sala Regional (2008 a 2011) y Jefe de la Unidad de Investigación del Centro de Capacitación Judicial Electoral (2007 a 2008) y Secretario de Estudio y Cuenta. También se desempeñó como Secretario Técnico de Análisis e Informes en el Instituto de la Judicatura Federal (2005 a 2006) y Secretario Técnico del Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (2003 a 2004).

En el ámbito académico, es Investigador Nacional Nivel II, del Sistema Nacional de Investigadores (2017 y hasta 2021) y Profesor de Derecho Procesal Electoral I en el Programa de Maestría en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; además, ha sido profesor del módulo "Representación política y partidos políticos" en la Maestría en Derecho Constitucional en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (2018); Profesor de la materia "Delitos electorales" en el Diplomado para no juristas, realizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (2018) y Profesor de las materias de Derecho Procesal Electoral y Derecho Procesal Constitucional a nivel maestría en la Universidad Panamericana (2017 a 2018), Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (2014 a 2015), Profesor en *Magister* sobre Justicia Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid en convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México (2014), así como Profesor Investigador del Centro de Investigaciones Jurídicas, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiapas (2013 a la fecha).



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ha realizado múltiples publicaciones de libros de autoría, tales como "Teoría de la nulidad de elecciones. Notas para el estudio de la nulidad de elecciones y la judicialización de la política en la consolidación mexicana", Editorial Tirant lo Blanch, Primera Edición, México, 2016; "Los derechos en los tiempos del género -de mujeres, feminismo y derechos-", Editorial Instituto Electoral de Querétaro, Primera Reimpresión, México, 2015; "Control de convencionalidad y la reforma constitucional en materia de derechos humanos", Editorial Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Primera edición, México, 2014 y, en coautoría, los denominados "El juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Competencia de Sala Regional", Editorial Porrúa, Primera Edición, México, 2012, así como "Introducción al juicio de revisión constitucional electoral. Competencia de Salas Regionales", Editorial Porrúa, México, 2011, entre otros.

Por lo que corresponde a la **C. Raquel Buenrostro Sánchez**, el Titular del Ejecutivo Federal, señaló que cuenta con Licenciatura en Matemáticas por la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde obtuvo mención honorífica y Maestría en Economía por el Colegio de México.

En el ámbito profesional, fue responsable del Proceso de Liquidación (2017 a 2018) y Gerente de Planeación y Desarrollo (2015 a 2017), ambos en Petróleos Mexicanos Cogeneración y Servicios, en la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos -PEMEX-; Asesora de Administración y Finanzas en PMI Comercio Internacional (2014); Directora General de Administración de la Subsecretaría de Innovación y Calidad de la Secretaría de Turismo (2012 a 2013); Directora General de Innovación y Calidad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (2011 a 2012); Directora General Adjunta de Control Presupuestario de la Unidad de Política y Control Presupuestario (2007 a 2010), así como Directora de Área y Subdirectora (1998 a 2000), todas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, Subtesorera de Política Fiscal en la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (2000 a 2005).

Por otra parte, el Presidente de la República, también sometió a ratificación de esta H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los siguientes ciudadanos y



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

empleados superiores del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

1. **C. Héctor Vázquez Luna**, como Administrador General de Recaudación.
2. **C. Rosalinda López Hernández**, como Administradora General de Auditoría Fiscal Federal.
3. **C. Ricardo Peralta Saucedo**, como Administrador General de Aduanas.
4. **C. Antonio Martínez Dagnino**, como Administrador General de Grandes Contribuyentes.

En ese sentido, el Titular del Ejecutivo Federal señaló que el **C. Héctor Vázquez Luna**, es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestro en Derecho Fiscal por el Colegio Superior de Ciencias Jurídicas de la Universidad Humanitas y cuenta con un *Master* en Administración Tributaria y Hacienda Pública por la Universidad Nacional de Educación a distancia de Madrid, España.

En el ámbito profesional, dentro de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria ha ocupado diversos cargos tales como: Administrador Central de Cobro Persuasivo y Garantías (2013 a 2018), Administrador Central de Notificación (2011 a 2013), Coordinador de Apoyo Operativo de Recaudación (2007 a 2011), Administrador de Asistencia a la Operación de la Administración Central de Cobranza (2001 a 2007), Administrador de Apoyo Legal de la Administración Central de Normatividad (1999 a 2001). Asimismo, fue Subadministrador de Control de Créditos y Cobro Coactivo (1997 a 1999) y Subadministrador de Apoyo Legal (1996 a 1997), ambos en la Administración Local de Recaudación de Naucalpan del Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se desempeñó como Subadministrador de Notificación de Cobranza en la Administración Local Jurídica de Ingresos de Naucalpan (1993 a 1996) y en la Procuraduría Fiscal de la Federación ocupó el cargo de Técnico Hacendario (1989 a 1993).



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ahora bien, el Ejecutivo Federal señaló que la **C. Rosalinda López Hernández**, es Contadora Pública por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y cuenta con un *Master* en Auditoría Contable, Económica y Financiera por el Instituto Universitario de Administración de Empresa de la Universidad Autónoma de Madrid, España.

De igual manera, señaló que en el ámbito profesional la mencionada ciudadana, cuenta con experiencia legislativa, tanto en el ámbito local como en el federal, lo que le ha permitido adquirir conocimientos en materia hacendaria, tributaria y de auditoría.

En el ámbito local, dentro del Congreso del Estado de Tabasco fue Diputada Independiente de la LXI Legislatura y Presidenta de Gobernación y Puntos Constitucionales (2013 a 2015), así como Diputada en la LVIII Legislatura en donde se desempeñó como presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como Vocal en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y como Vocal de la Primera Comisión Inspector de Hacienda (2003 a 2006).

En el ámbito federal, fue Senadora de la República en la LX y LXI Legislaturas del Congreso de la Unión, en donde se desempeñó como Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Secretaria en las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Recursos Hidráulicos, Asimismo, fue Diputada Federal en la LVIII Legislatura, en donde se desempeñó como Secretaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, como Vocal en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y como Vocal del Comité del Centro de Estudios de la Finanzas Públicas (2000 a 2003).

En la iniciativa privada, se desempeñó como Dictaminadora Fiscal (1992 a 2000) y fue Miembro de la Comisión Fiscal de la Confederación Patronal de la República Mexicana, Delegación Tabasco (1992 a 1993).

Por otra parte, el Ejecutivo Federal manifestó que el **C. Ricardo Peralta Saucedo** es Licenciado y Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; cuenta con diversos Diplomados, entre los que destacan el de Procuración de Justicia, impartido por la Facultad de Derecho de la misma universidad; Políticas



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

e Instrumentos sobre Seguridad Nacional, impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública y Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, así como el de Investigación en Ciencia Penal, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Procuraduría General de la República, entre otros.

En el ámbito profesional, es representante en México de la Consultora Internacional Española-Israelí SECINDEF, especializada en materia de inteligencia, contrainteligencia, prevención del terrorismo y su financiamiento (desde 2008); fue Secretario técnico de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Entonces Distrito Federal (2012 a 2015); Director de Operaciones de la Policía Ministerial del Estado de México de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (2010); Asesor Especial Jurídico de la Dirección General Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (2009); dentro de la Procuraduría General de la República fue Director de Asuntos Internos, Subdirector de Investigación de Asuntos Internos, Subdirector de Evaluación y Seguimiento de Conductas de Personal Interno, Jefe de Departamento de Proyectos de Resolución, así como Técnico Superior de la Dirección de Selección y Reclutamiento de la Policía Judicial Federal y Ministerio Público Federal del Instituto de Ciencias Penales; Agente del Ministerio Público del fuero común de la Procuraduría General de Justicia del Gobierno de la Ciudad de México y Especialista de Asuntos Legales Legislativos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (1992 a 1997).

En el sector privado, ocupó diversos cargos tales como Gerente Jurídico, Director Corporativo del Programa ISSSTE-Grupo AUTOFIN, Gerente del Área Pre-legal, Gerente Jurídico Corporativo en Materia Penal, Subgerente Jurídico Corporativo en Materia Penal, Subgerente Corporativo de Relaciones Humanas, todos en Autofinanciamiento México, S.A. de C.V., entre otros.

En el ámbito académico, ha sido Profesor de las materias de Delitos en Particular, Teoría del Delito y la Ley Penal, Argumentación Jurídica en el Sistema Penal Oral y Derecho de la Integración Económica y Régimen Jurídico del Comercio Exterior; asimismo, fue promotor y docente del Diplomado del Sistema Mexicano



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Anticorrupción, todos en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asimismo, ha impartido más de 200 conferencias en temas de corrupción en la Universidad Nacional Autónoma de México, Congreso de Sinaloa, Cámara de Diputados, Universidades Públicas y Privadas, empresas y organizaciones y, ha escrito más de 350 artículos relacionados con el Sistema Nacional Anticorrupción

Por último, el Ejecutivo Federal señaló que el **C. Antonio Martínez Dagnino**, es Contador Público y Maestro en Finanzas por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente se encuentra cursando el Diplomado de Impuestos en el Instituto Tecnológico Autónomo de México y cuenta con diversos cursos en materia fiscal y financiera.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado como Subdirector de Área de la Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios y Financieros B de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (2014-2018) y como analista del Área *Middle Office* Derivados de BBVA Bancomer (2013 a 2014).

Finalmente, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, señaló que los nombramientos de los empleados superiores de Hacienda, está orientada por criterios de capacidad, probidad y experiencia, por lo que tiene la convicción que, en caso de contar con su ratificación, dichas personas llevarán a cabo el desempeño de las funciones encomendadas con responsabilidad y dedicación, lo que se traducirá en un beneficio para nuestro país.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en términos del *“Acuerdo por el que se modifica el resolutivo primero del Acuerdo que establece el Procedimiento para la ratificación de los Empleados Superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre 2018, corresponde a la Comisión de Hacienda y Crédito Público,



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

dictaminar la propuesta descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. Como se desprende del exhaustivo análisis del expediente del C. **Arturo Herrera Gutiérrez**, esta Comisión dictaminadora considera adecuada la ratificación de nombramiento propuesto por el Titular del Ejecutivo Federal, en la que se evidencia que cuenta con la experiencia y el perfil requeridos para desempeñar el cargo de Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, en virtud de su trayectoria y de contar con la formación académica y el perfil adecuados para realizar las funciones del puesto encomendado, toda vez que tal como se desprende del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario del ramo es el encargado de programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de las unidades administrativas a ellos adscritas, conforme a los lineamientos que determine el Secretario.

El C. Arturo Herrera Gutiérrez es Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma Metropolitana y Maestro en Economía por el Colegio de México. De igual forma, cuenta con estudios de Doctorado en Economía por la New York University de los Estados Unidos de América.

En el ámbito profesional, fue Gerente de Gobernanza para Asia Oriental, Gerente de Gobernanza para América Latina y el Caribe, Gerente de Sector Público para América Latina y el Caribe, Especialista Senior de Administración del Sector Público, todos en el Banco Mundial.

Asimismo, fue Director Ejecutivo de Execution Finance-Exe Fin; Consultor en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Secretario de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; Director General de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas de Gobierno de la Ciudad de México; Subdirector de Estudios Macroeconómicos de la Dirección General de Planeación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Subdirector de Estudios Económicos Internacionales de la Dirección General de Asuntos Hacendarios internacionales de la dicha Secretaría.



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En el aspecto académico, impartió la materia de macroeconomía intermedia en la Licenciatura en Administración Pública y Macroeconomía en la Maestría en Economía en el Colegio de México. Además, fue profesor de tiempo completo en la New York University de los Estados Unidos de América, impartiendo las asignaturas de macroeconomías y microeconomía intermedia.

TERCERA. Como se desprende del expediente de la C. **Victoria Rodríguez Ceja**, esta Comisión que dictamina, considera adecuada la ratificación del nombramiento como Subsecretaria de Egresos, toda vez que es Licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y cuenta con estudios de Maestría en Economía por el Colegio de México.

La C. Victoria Rodríguez Ceja, ha ocupado diversos cargos públicos entre los que se encuentra ser Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Asesora del Secretario de Finanzas de la misma Secretaría, Directora General de Política Presupuestal y Directora General de Egresos "A" en la Subsecretaría de Egresos, así como Directora de Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo del Gobierno de la Ciudad de México.

La trayectoria académica y profesional de la C. Victoria Rodríguez Ceja refleja su capacidad para hacerse cargo de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUARTA. Esta Comisión Dictaminadora realizó un análisis del expediente del C. **Carlos Romero Aranda**, concluyendo que cuenta con la formación y el perfil adecuados para desempeñar las funciones que tiene a su cargo la Procuraduría Fiscal de la Federación.

El C. Carlos Romero Aranda cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho por el Centro Universitario México, División de Estudios Superiores, obteniendo mención honorífica; Doctorado en Derecho Tributario y de Maestría en Derecho Fiscal, ambos por la Universidad Panamericana, así como con estudios de Doctorado en Derecho Financiero y Tributario por la Universidad de Salamanca, España.



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En el ámbito profesional, fue socio del despacho "*Del Rey, Romero, Nava, Pinson*". Asimismo, fue Director de Recursos y Cumplimiento de Ejecutorias en la Procuraduría Fiscal de la Federación.

Asimismo, en el rubro académico fue profesor titular en las materias de Derecho Fiscal I y II y Derecho Procesal Fiscal en el Centro Universitario México, División Estudios Superiores, e impartió la conferencia denominada "*El Amparo y las Controversias Constitucionales*" en la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, considera viable ratificar el nombramiento efectuado por el Ejecutivo Federal a favor del C. **Carlos Romero Aranda**, como Procurador Fiscal de la Federación.

QUINTA. Como se desprende del estudio al expediente de la C. **Galia Borja Gómez**, esta Comisión que dictamina considera adecuada la ratificación del nombramiento propuesto por el Presidente de la República al contar con el perfil para desempeñar el cargo como Tesorera de la Federación.

Lo anterior es así, ya que la mencionada servidora pública es Licenciada en Matemáticas por la Universidad Nacional Autónoma de México; cuenta con un Master in Applied Mathematics and Statistics por la State University of New York, Stony Brook, N.Y. y con Maestría en Economía y Política Pública por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, así como un Diplomado en Políticas Públicas para el Desarrollo Social en México, impartido por el Centro de Investigación y Docencia Económica.

En el ámbito profesional, cuenta con amplia experiencia en el sector público, ya que fue Directora General Adjunta de Ingresos de la Subtesorería de Operación de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además, se ha desempeñado como Directora de Procesos, Directora de Apoyo Técnico y Asesora de la Titular de la Tesorería de la Federación en el 2010; Directora de Concentración y Control de Fondos y Subdirectora de Información y



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Procesamiento de Datos en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Es ese sentido, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, considera pertinente ratificar el nombramiento efectuado por el Ejecutivo Federal a favor de la C. **Galia Borja Gómez**, como Tesorera de la Federación.

SEXTA. Como se desprende de la revisión del expediente del C. **Héctor Vázquez Luna**, esta Comisión Dictaminadora considera adecuado el nombramiento como Administrador General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestro en Derecho Fiscal por el Colegio Superior de Ciencias Jurídicas de la Universidad Humanitas y cuenta con un Master en Administración Tributaria y Hacienda Pública por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, España.

Ahora bien, en el ámbito profesional, ha ocupado diversos cargos públicos tales como: Administrador Central de Cobro Persuasivo y Garantías, Administrador Central de Notificación, Coordinador de Apoyo Operativo de Recaudación, Administrador de Asistencia a la Operación de la Administración Central de Cobranza, Administrador de Apoyo Legal de la Administración Central de Normatividad, todos de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se desempeñó como Subadministrador de Notificación de Cobranza en la Administración Local Jurídica de Ingresos de Naucalpan y fue Técnico Hacendario en la Procuraduría Fiscal de la Federación.

En este orden de ideas, es evidente que el C. Héctor Vázquez Luna cuenta con la formación académica y el perfil adecuados para realizar las funciones del cargo para el que ha sido propuesto por el Titular del Ejecutivo Federal, pues tal como se desprende del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, el



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Administrador General de Recaudación tiene en su competencia diversas atribuciones, entre otras, las conferidas en el artículo 16 del citado Reglamento.

Por lo tanto, la que Dictamina, examinado las características y el perfil del ciudadano propuesto, su capacidad técnica y profesional, su vocación y probidad, concluye que el C. Héctor Vázquez Luna es apto para desempeñar el cargo de Administrador General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria.

SEPTIMA. La Comisión Dictaminadora efectuó el análisis del expediente de la C. **Rosalinda López Hernández**, en el cual se advierte que es Contadora Pública por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y cuenta con un Master en Auditoría Contable, Económica y Financiera por el Instituto Universitario de Administración de Empresa de la Universidad Autónoma de Madrid, España.

Asimismo, se evidencia que la C. Rosalinda López Hernández cuenta con la experiencia y perfil requeridos para desempeñar el puesto de Administradora General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, toda vez cuenta con experiencia legislativa, tanto en el ámbito local como en el federal, lo que le ha permitido adquirir conocimientos en materia hacendaria, tributaria y de auditoría.

En el ámbito local, fue Diputada Independiente de la LXI Legislatura dentro del Congreso del Estado de Tabasco y Presidenta de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como Diputada en la LVIII Legislatura en donde se desempeñó como presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

En el ámbito federal, fue Senadora de la República en la LX y LXI Legislaturas del Congreso de la Unión, en donde se desempeñó como Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Secretaria en las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Recursos Hidráulicos, Asimismo, fue Diputada Federal en la LVIII Legislatura, en donde se desempeñó como Secretaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, como Vocal en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y como Vocal del Comité del Centro de Estudios de la Finanzas Públicas.



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En la iniciativa privada, se desempeñó como Dictaminadora Fiscal y fue Miembro de la Comisión Fiscal de la Confederación Patronal de la República Mexicana, Delegación Tabasco.

En este orden de ideas, es evidente que la C. Rosalinda López Hernández cuenta con la formación académica y el perfil necesario para realizar las funciones del cargo para el que ha sido propuesta por el Titular del Ejecutivo Federal, toda vez que, tal como se desprende del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, la Administración General de Auditoría Fiscal Federal tiene un conjunto de atribuciones conferidas en el artículo 22 del citado Reglamento.

Como resultado de la valoración de su conducta personal y laboral, experiencia profesional, vocación, probidad y de su conocimiento en la materia, se desprende que la C. Rosalinda López Hernández es competente para desempeñarse como Administradora General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.

OCTAVA. La Comisión que dictamina, y posterior al estudio efectuado al expediente del C. **Ricardo Peralta Saucedo**, concluye que dicha persona cuenta con la experiencia y el perfil requeridos para desempeñar el puesto de Administrador General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria.

Lo anterior, toda vez que es Licenciado y Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Además, ha cursado diversos Diplomados, entre los que destacan el de Procuración de Justicia, impartido por la Facultad de Derecho de la misma universidad; Políticas e Instrumentos sobre Seguridad Nacional, impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública y Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, así como el de Investigación en Ciencia Penal, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Procuraduría General de la República.

En el ámbito profesional fue Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del entonces Distrito Federal; Director de Operaciones de la



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Policia Ministerial del Estado de México de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; Asesor Especial Jurídico de la Dirección General Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; dentro de la Procuraduría General de la República fue Director de Asuntos Internos, Subdirector de Investigación de Asuntos Internos, Subdirector de Evaluación y Seguimiento de Conductas de Personal Interno, Jefe de Departamento de Proyectos de Resolución, así como Técnico Superior de la Dirección de Selección y Reclutamiento de la Policía Judicial Federal y Ministerio Público del fuero Común y Federal.

En el sector privado, ocupó diversos cargos tales como Gerente Jurídico, Director Corporativo del Programa ISSSTE-Grupo AUTOFIN, Gerente del Área Pre-legal, Gerente Jurídico Corporativo en Materia Penal, Subgerente Jurídico Corporativo en Materia Penal, Subgerente Corporativo de Relaciones Humanas, todos en Autofinanciamiento México, S.A. de C.V., entre otros.

En el ámbito académico, ha sido profesor de materias relacionadas con el Derecho Penal y Derecho de la Integración Económica y Régimen Jurídico del Comercio Exterior de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En este orden de ideas, es evidente que el C. Ricardo Peralta Saucedo cuenta con la formación académica y el perfil apropiados para realizar las funciones del cargo para el que ha sido propuesto por el Titular del Ejecutivo Federal, como Administrador General de Aduanas quien tiene diversas atribuciones, entre otras, las conferidas en el artículo 19 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, al examinar las características y el perfil del ciudadano propuesto, su capacidad técnica y profesional, concluye que el C. Ricardo Peralta Saucedo es apto para desempeñar el cargo de Administrador General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria.

NOVENA. Como se desprende del expediente del C. **Antonio Martínez Dagnino**, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público considera adecuada la ratificación del



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

nombramiento propuesto por el Titular del Ejecutivo Federal, en la que se evidencia que cuenta con el perfil adecuado para desempeñar el cargo de Administrador General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

El C. Antonio Martínez Dagnino es Contador Público y Maestro en Finanzas por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente se encuentra cursando el Diplomado de Impuestos en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado como Subdirector de Área de la Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios y Financieros "B" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y como analista en BBVA Bancomer.

Como resultado de la valoración de su experiencia profesional, vocación, probidad y de su conocimiento en la materia, se desprende que el C. Antonio Martínez Dagnino es apto para desempeñarse como Administrador General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

DÉCIMA. Esta Comisión que Dictamina evaluó integralmente las características y el expediente del ciudadano **Gabriel Yorio González**, del cual se evidencia que cuenta con el perfil requerido para desempeñar el puesto de Jefe de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El C. Gabriel Yorio González es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; cuenta con Maestría en Economía por El Colegio de México y con Maestría en Gestión de Políticas Públicas por la Universidad de Georgetown McCourt School of Public Policy de los Estados Unidos de América.

Asimismo, en el ámbito profesional fue Consultor Internacional en Gestión Financiera en *The World Bank-Governance Global Practice-Washington, D.C., USA*. También, se ha desempeñado como Subdirector de Asistencia Técnica y Financiera y Gerente de Asesoría Crediticia y Financiera, ambos en el Banco Nacional de Obras y Servicios, Director de Deuda Pública, Director de Fondos, Operaciones y Custodia de Valores y Subdirector de Operaciones Financieras todos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.



Díctamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por lo tanto, esta Comisión ratifica el nombramiento del ciudadano Gabriel Yorio González, como Jefe de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que cuenta con la experiencia y formación académica necesaria para desempeñar las atribuciones establecidas en el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DÉCIMA PRIMERA. Derivado del análisis del expediente del C. **Fernando Karol Arechederra Mustre**, se considera adecuada la ratificación del nombramiento propuesto por el Presidente de la República. El citado servidor público es Licenciado en Economía por la Universidad Cristóbal Colón, Veracruz; cuenta con Maestría en Economía y Política Pública y Doctorado en Política Pública, ambos por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, así como con Diplomado en Modelos Económicos Dinámicos por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Especialización en Finanzas Públicas por el Instituto Nacional de Administración Pública.

En ámbito profesional, se ha desempeñado como Jefe de la Unidad de Normalización en la Dirección de Estrategia y Normalización, del Centro Nacional de Control de Energía; asimismo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, fue Director General de Enlace Interinstitucional en la Subsecretaría de Planeación Financiera, Director de Enlace "C" en la Dirección General de Enlace Interinstitucional, Subdirector de Coordinación y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Enlace Interinstitucional; Subdirector de Coordinación Fiscal, Subdirector de Análisis y Evaluación y Jefe de la Unidad Departamental de Estudios Económicos y Financieros, todos en la Subtesorería de Política Fiscal.

Además, el C. Fernando Karol Arechederra Mustre, dentro de sus publicaciones realizadas en colaboración, se encuentran "La Ley de Coordinación Fiscal en México: Una crítica aritmética", temas en economía, número uno, 2017, y "Errores estadísticos en la Ley de Coordinación Fiscal de México: Una nota", Estudios Económicos, El Colegio de México, Centro de Estudios Económicos, 2017.



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Finalmente, el C. Arechederra Mustre participó semanalmente en el periódico "La Jornada", Veracruz y en el diario "Milenio", Veracruz, con la elaboración de artículos en materia económica, federalismo fiscal y finanzas públicas

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, ha analizado el perfil del ciudadano propuesto para desempeñar el cargo de Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a su capacidad técnica y profesional, por lo que considera que el funcionario público en mención satisface adecuadamente las cualidades para dicho cargo, pues como se desprende de la propuesta en comento, la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público funge como enlace de la Federación con las Entidades Federativas y los Municipios, para la formulación e Instrumentación de la política de coordinación en materia de ingresos, gasto público y deuda.

DÉCIMA SEGUNDA. Como se desprende del análisis del expediente del ciudadano **Santiago Nieto Castillo**, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público considera adecuada la ratificación del nombramiento como Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propuesto por el Titular del Poder Ejecutivo Federal.

Lo anterior es así, toda vez que el ciudadano **Santiago Nieto Castillo** cuenta con una Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro; Maestría y Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el ámbito profesional, fue Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales. Fue Magistrado Electoral de Sala Regional, Jefe de la Unidad de Investigación del Centro de Capacitación Judicial Electoral y Secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. También se desempeñó como Secretario Técnico de Análisis e Informes en el Instituto de la Judicatura Federal y Secretario Técnico del Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

En el campo académico, entre otros cargos, ha sido Investigador Nacional Nivel II del Sistema Nacional de Investigadores y Profesor de Derecho Procesal Electoral I



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

en el Programa de Maestría en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; además, ha sido profesor del módulo "Representación política y partidos políticos" en la Maestría en Derecho Constitucional en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; Profesor de la materia "Delitos electorales" en el Diplomado para no juristas, realizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y Profesor de las materias de Derecho Procesal Electoral y Derecho Procesal Constitucional a nivel maestría en la Universidad Panamericana.

Ha realizado múltiples publicaciones de libros de autoría, entre los que se encuentran: "Teoría de la nulidad de elecciones. Notas para el estudio de la nulidad de elecciones y la judicialización de la política en la consolidación mexicana", Editorial Tirant lo Blanch, Primera Edición, México, 2016; "Los derechos en los tiempos del género -de mujeres, feminismo y derechos-", Editorial Instituto Electoral de Querétaro, Primera Reimpresión, México, 2015; "Control de convencionalidad y la reforma constitucional en materia de derechos humanos", Editorial Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Primera edición, México, 2014.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, ha analizado el perfil del ciudadano propuesto para desempeñar el cargo de Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a su capacidad técnica y profesional, por lo que considera que el funcionario público en mención satisface adecuadamente las cualidades para dicho cargo.

DÉCIMA TERCERA. Esta Comisión que dictamina evaluó integralmente el expediente de la ciudadana **Raquel Buenrostro Sánchez** y considera adecuada la ratificación del nombramiento propuesto por el Titular del Ejecutivo Federal, en la que se evidencia que cuenta con la experiencia y el perfil requeridos para desempeñar el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La C. **Raquel Buenrostro Sánchez** cuenta con Licenciatura en Matemáticas por la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde obtuvo mención honorífica y Maestra en Economía por el Colegio de México.



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En el ámbito profesional, fue responsable del Proceso de Liquidación y Gerente de Planeación y Desarrollo, ambos en Petróleos Mexicanos Cogeneración y Servicios, en la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos; Asimismo, fue Directora General de Administración de la Subsecretaría de Innovación y Calidad de la Secretaría de Turismo; Directora General de Innovación y Calidad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública; Directora General Adjunta de Control Presupuestario de la Unidad de Política y Control Presupuestario, así como Directora de Área y Subdirectora todas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Subtesorera de Política Fiscal en la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Por lo tanto, esta Comisión ratifica el nombramiento de la ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez, como Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que cuenta con la experiencia y formación académica necesaria para desempeñar las atribuciones establecidas en el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DÉCIMA CUARTA. En términos del Acuerdo aprobado por la Junta Directiva de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, y con el objeto de allegarse de mayores elementos y que sus integrantes realizaran un análisis sobre la capacidad técnica, experiencia profesional, y desde luego, el conocimiento en la materia para el cargo al que fueron propuestos, se estableció el procedimiento para llevar a cabo la comparecencia de dichos funcionarios públicos, mediante una intervención de treinta minutos, un posicionamiento y, en su caso, preguntas de los grupos parlamentarios en orden ascendente. Al efecto, los funcionarios comparecieron los días 12 y 13 de diciembre del año en curso, en donde expusieron sus planes de trabajo, la forma en la que afrentarán los problemas que son competencia de las instituciones que encabezan, no imposición nuevos impuestos, entre otros temas.

Realizada dichas comparecencias, los integrantes de esta Comisión, deliberaron y resolvieron **aprobar** la ratificación de los nombramientos efectuados a los empleados superiores de Hacienda de Arturo Herrera Gutiérrez, como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; Victoria Rodríguez Ceja, como Subsecretaria de Egresos; Carlos Romero Aranda, como Procurador Fiscal de la



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Federación; Galia Borja Gómez, como Tesorera de la Federación; Héctor Vázquez Luna, como Administrador General de Recaudación; Rosalinda López Hernández, como Administradora General de Auditoría Fiscal Federal; Ricardo Peralta Saucedo, como Administrador General de Aduanas; Antonio Martínez Dagnino, como Administrador General de Grandes Contribuyentes; Gabriel Yorio González, como Jefe de Unidad de Crédito Público; Fernando Karol Arechederra Mustre, como Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Santiago Nieto Castillo, como Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y Raquel Buenrostro Sánchez, como Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano **ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ**, como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de la ciudadana **VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA**, como Subsecretaria de Egresos.

TERCERO. La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano **CARLOS ROMERO ARANDA**, como Procurador Fiscal de la Federación.

CUARTO. La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Mexicanos, ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de la ciudadana **GALIA BORJA GÓMEZ**, como Tesorera de la Federación.

QUINTO. La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano **HÉCTOR VÁZQUEZ LUNA**, como Administrador General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria.

SEXTO. La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de la ciudadana **ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, como Administradora General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.

SÉPTIMO. La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano **RICARDO PERALTA SAUCEDO**, como Administrador General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria.

OCTAVO. La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano **ANTONIO MARTÍNEZ DAGNINO**, como Administrador General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

NOVENO. La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano **GABRIEL YORIO GONZÁLEZ**, como Jefe de Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DÉCIMO. La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano **FERNANDO KAROL ARECHEDERRA MUSTRE**, como Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

DÉCIMO PRIMERO. La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano **SANTIAGO NIETO CASTILLO**, como Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DÉCIMO SEGUNDO. La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de la ciudadana **RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ**, como Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





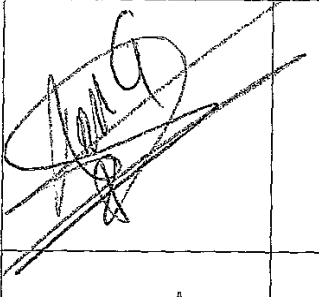


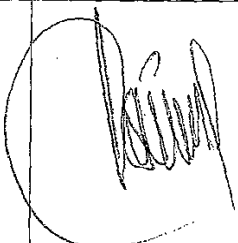
DÉCIMO TERCERO. Tómese la protesta de Ley a los ciudadanos citados en los resolutivos anteriores.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 13 de diciembre de 2018.



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.


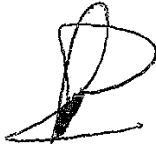



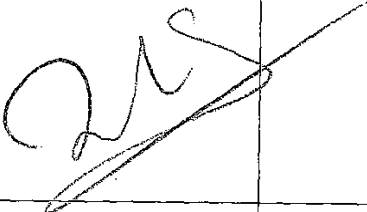

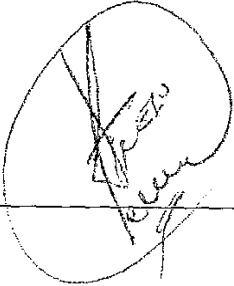

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Patricia Terrazas Baca Presidenta GPPAN			
 Dip. Carol Antonio Altamirano Secretario GPMORENA.			
 Dip. Agustín García Rubio Secretario GPMORENA.			
 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona Secretario GPMORENA			
 Dip. Carlos Javier Lamarque Cano Secretario GPMORENA			



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.







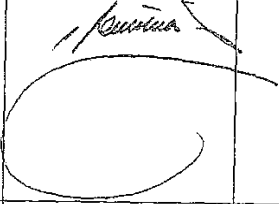

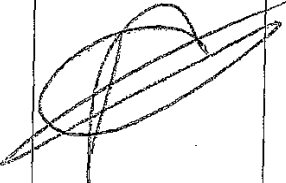
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez Secretario GPMORENA			
 Dip. Paola Tenorio Adame Secretaria GPMORENA			
 Dip. Ricardo Flores Suárez Secretario GPPAN			
 Dip. José Isabel Trejo Reyes Secretario GPPAN			
 Dip. Carlos Alberto Valenzuela González.- Secretario GPPAN			



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.




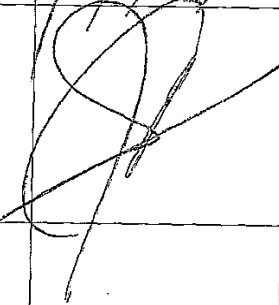

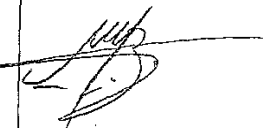


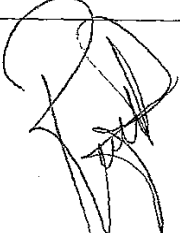

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario GPPRI			
 Dip. Adriana Lozano Rodríguez Secretaria GPPEs			
 Dip. Óscar González Yáñez Secretario GPPT			
 Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Secretario GPMC			
 Dip. Antonio Ortega Martínez Secretario GPPRD			



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


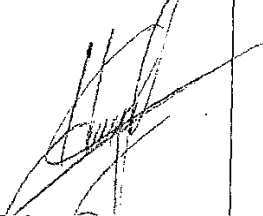



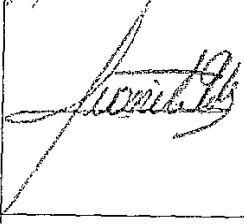


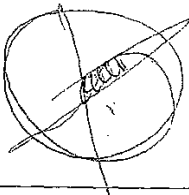

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Carlos Alberto Puente Salas Secretario GPPVEM			
 Dip. Aleida Alavez Ruíz Integrante MORENA			
 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala Integrante MORENA			
 Dip. Ignacio Benjamín Campos Equihua Integrante GPMORENA			
 Dip. Rosalinda Domínguez Flores Integrante GPMORENA			
 Dip. Francisco Elizondo Garrido Integrante GPMORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


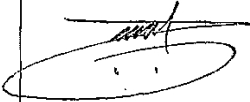

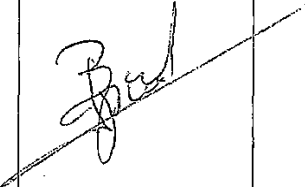


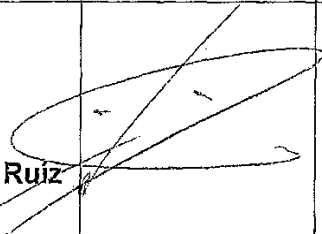



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Higinio Del Toro Pérez Integrante GPMC			
 Dip. Fernando Galindo Favela Integrante GPPRI			
 Dip. Juanita Guerra Mena Integrante GPMORENA			
 Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez Integrante GPMORENA			
 Dip. Manuel Gómez Ventura Integrante GPMORENA			
 Dip. Pablo Gómez Álvarez Integrante GPMORENA			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.


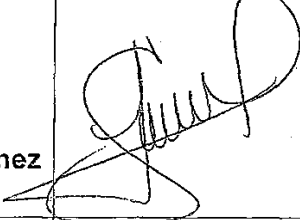

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Zaira Ochoa Valdivia Integrante GPMORENA			
 Dip. Alejandra Pani Barragán Integrante GPMORENA			
 Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada. Integrante GPPAN			
 Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz Integrante GPPES			
 Dip. José Rigoberto Mares Aguilar Integrante GPPAN			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante GPPT			



Dictamen a la propuesta de ratificación de nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez Integrante GPPRI			
 Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante GPMORENA			

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se autoriza que solo se dé lectura a los resolutivos del dictamen.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. Se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que solo se dé lectura a los resolutivos. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se autoriza.

En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura a los resolutivos del acuerdo.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta.

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Arturo Herrera Gutiérrez, como subsecretario de Hacienda y Crédito Público.

Segundo. La Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de la ciudadana Victoria Rodríguez Ceja, como subsecretaría de Egresos.

Tercero. La Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Carlos Romero Aranda, como procurador fiscal de la Federación.

Cuarto. La Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de la ciudadana Galia Borja Gómez, como Tesorera de la Federación.

Quinto. La Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Héctor Vázquez Luna, como administrador general de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria.

Sexto. La Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de la ciudadana Rosalinda López Hernández, como administradora general de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.

Séptimo. La Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Ricardo Peralta Saucedo, como administrador general de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria.

Octavo. La Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Antonio Martínez Dagnino como administrador general de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

Noveno. La Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Gabriel Yorio González como jefe de Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Décimo. La Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Fernando Karol Arechederra Mustre como jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Décimo primero. La Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Santiago Nieto Castillo como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Décimo segundo. La Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de la ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez como oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Décimo tercero. Tómese la protesta de ley a los ciudadanos citados en los resolutivos anteriores.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2018. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Una vez conocido el dictamen, para fundamentarlo tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la diputada Patricia Terrazas Baca, hasta por diez minutos.

La diputada Patricia Terrazas Baca: Buenas tardes. Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que se pone a consideración tiene como propósito someter a la aprobación del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la ratificación de los nombramientos hechos por el presidente de la República, ciudadano Andrés Manuel López Obrador, a favor de los ciudadanos: Arturo Herrera Gutiérrez, como subsecretario de Hacienda y Crédito Público. Victoria Rodríguez Ceja, como subsecretaria de Egresos. Carlos Romero Aranda, como procurador Fiscal de la Federación. Galia Borja Gómez, como tesorera de la Federación. Gabriel Yorio González, como jefe de Unidad de Crédito Público. Fernando Karol Arechederra Mustre, como jefe de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas. Santiago Nieto Castillo, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, y Raquel Buenrostro Sánchez, como Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Y los siguientes funcionarios del Servicio de Administración Tributaria: Héctor Vázquez Luna, como administrador general de Recaudación. Rosalinda López Hernández, co-

mo administradora general de Auditoría Fiscal Federal. Ricardo Peralta Saucedo, como administrador general de Aduanas. Antonio Martínez Dagnino, como administrador general de Granes Contribuyentes.

Las ratificaciones que hoy se ponen a consideración de esta honorable asamblea inauguran la facultad exclusiva que tiene la Cámara de Diputados para ratificar a los empleados superiores de Hacienda contenidos en la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en el año de 2014 y que entró en vigor el primero de diciembre de 2018.

En cumplimiento a esta obligación constitucional, esta soberanía aprobó los días 13 y 27 de noviembre del año en curso los acuerdos de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, mediante los cuales estableció los procedimientos para llevar a cabo la ratificación de los empleados superiores de Hacienda, al efecto el 11 de diciembre de 2018 fueron recibidos en esta soberanía los nombramientos realizados por el presidente de la República respecto de los funcionarios citados.

Por ello, los días 12 y 13 de diciembre de 2018, la Comisión de Hacienda y Crédito Público citó a comparecencia a los empleados superiores de Hacienda mencionados.

Derivado de un análisis exhaustivo, que incluyó presentación de sus planes de trabajo, la forma en la que enfrentarán los problemas que son competencia de las áreas que encabezarán y dar respuesta a los cuestionamientos de los legisladores.

Realizadas dichas comparecencias, los integrantes de la comisión deliberaron y resolvieron aprobar la ratificación de los nombramientos efectuados, en virtud de que los empleados superiores de Hacienda, demostraron tener capacidad, probidad y experiencia profesional, y considerar que dichas personas llevarán a cabo el desempeño de las funciones encomendadas con responsabilidad, eficiencia, eficacia, dedicación e innovación, lo que se traducirá en un beneficio para todos los mexicanos y las mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público somete a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del presente dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, presidenta. Se otorgará a los grupos parla-

mentarios el uso de la palabra para hablar del mismo tema, hasta por tres minutos a cada uno. Tiene la palabra el diputado Oscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por tres minutos.

El diputado Oscar Bautista Villegas: Muchas gracias, muy buenas tardes, con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Oscar Bautista Villegas: La Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de ratificar el nombramiento que el presidente de la República haga del secretario del ramo en materia de Hacienda, así como de los empleados superiores de la misma.

En esa forma, se busca tener un contrapeso entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, pero también de una mayor corresponsabilidad entre ambos Poderes en el ejercicio de un buen gobierno.

Por ello, con este dictamen la Cámara de Diputados ejerce su función de control legislativo, pero también y muy importante es de ser corresponsable de la conducción económica y la gobernabilidad democrática de este país.

En las entrevistas que se realizaron el día de ayer, los integrantes de la Comisión de Hacienda aprobaron la ratificación de los empleados superiores de Hacienda conociendo su perfil, la política económica del gobierno federal, los programas y proyectos prioritarios que impulsarán a nuestro país los altos funcionarios.

Compañeras y compañeros diputados, el Partido Verde reconoce los conocimientos, experiencia, aptitudes y calidad de las y los servidores que anteriormente se han mencionado, son las mejores personas para desarrollar un papel tan importante en las finanzas públicas de nuestro país.

En el Partido Verde damos un voto de confianza a dichos profesionales, porque coincidimos en varios puntos fundamentales. Queremos un país con mayores tasas de crecimiento, queremos reducir la desigualdad y abatir la pobreza. Queremos más inversión que detone el crecimiento en las diferentes regiones del país. Queremos un México más competitivo y productivo.

También cuidaremos que se garantice la autonomía del Banco de México, la política de la libre flotación en el mer-

cado cambiario, la política de apertura comercial y la estabilidad de las finanzas públicas.

En ese sentido, el Partido Verde reitera su compromiso de trabajar en coordinación y en equipo con las demás fuerzas políticas y con el gobierno federal, con el objetivo de impulsar el desarrollo incluyente y equilibrado en el país.

El Partido Verde votará a favor de la ratificación de los empleados superiores de Hacienda. Les deseamos todo el éxito en esta gran responsabilidad.

Concluyo mi intervención con una última reflexión. Hoy la Cámara de Diputados ejerce su facultad de control legislativo al ratificar al secretario y a los empleados superiores de Hacienda, esto es posible por una reforma constitucional que aprobamos por consenso los diferentes grupos parlamentarios.

Mi punto es que, a lo largo de los años, las y los mexicanos hemos contribuido en diversas instituciones y hemos implementado diversas políticas públicas para beneficio de las y los mexicanos. Es preciso reconocer lo que está bien, las instituciones que están funcionando y las políticas públicas que dan los resultados, así como modificar lo que está fallando. Por ello solicitamos su apoyo para la ratificación de estos funcionarios. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra el diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Hemos escuchado el día de ayer y hoy a los candidatos a ser funcionarios superiores de Hacienda. Hemos escuchado sus compromisos de respetar la ley y el Estado de derecho, de combatir a la corrupción y de establecer prácticas permanentes y firmes de austeridad.

Les hemos dicho que estas no pueden ser un fin en sí mismo ni paradigmas que se vuelvan contra las instituciones y, en última instancia, en contra de los intereses de la socie-

dad. El respeto de los derechos humanos y la ampliación de las libertades son objetivos supremos de todo gobierno libertario, así como la transparencia y la rendición de cuentas garantías para un gobierno democrático.

La Cámara de Diputados tendrá por primera vez la facultad exclusiva de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo. Previamente la Secretaría de Hacienda debe elaborar el proyecto, consultarlo con la sociedad y sus organizaciones y someterlo a la consideración del pleno.

La Constitución establece mediante este procedimiento la obligación del Estado para procurar rumbo, orden y racionalidad al esfuerzo colectivo; dar certidumbre a la sociedad sobre las acciones del gobierno, y avanzar en el cumplimiento del proyecto nacional.

Les hemos dicho que nos preocupa que los proyectos prioritarios de la próxima administración aparezcan desvinculados entre sí y sin una visión de largo plazo, orientada al desarrollo de la nación, sin diagnósticos, sin estudios, sin revisión de sus impactos y sin proyección de sus alcances, los proyectos y las buenas intenciones pueden quedar como una forma de engañar a la población.

Nos hubiera gustado mucho que los funcionarios pudieran haber transmitido con claridad la estrategia general financiera y económica de los próximos seis años. El país lo que les reclama ahora es el cumplimiento de sus compromisos de campaña y la oferta política del programa de gobierno, pero nos quedan a deber los cómo lo van a cumplir, los con qué, los cuándo, con quién. Este proyecto de transformación si quiere ser planteado con claridad debe quedar completado definiendo y respondiendo estas preguntas.

Pero no tenemos duda, el Ejecutivo y el Legislativo ejerciendo sus atribuciones y facultades por el bien de México deben colaborar, deben plantear de manera conjunta alternativas de solución.

El Grupo Parlamentario del PRD votará a favor del nombramiento de estos funcionarios superiores de Hacienda. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, la diputada Fabiola Raquel Loya Hernández, de Movimiento Ciudadano. En el uso de la palabra el diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Por supuesto que desde Movimiento Ciudadano reconocemos la trayectoria de los servidores públicos propuestos para acompañar al secretario Carlos Urzúa y desempeñar las funciones que le competen en materia de ingresos, de egresos, crédito público, coordinación con las entidades federativas, inteligencia financiera y administración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de quienes reconocimos ayer su trayectoria en la Comisión respectiva de Hacienda, su experiencia, su capacidad técnica para enfrentar los retos de las finanzas públicas de nuestro país.

Le deseamos al gabinete económico tenga la firmeza para manejar con toda responsabilidad los recursos públicos y el manejo de la economía, evitando consentir propuestas que impliquen políticas irresponsables de gasto o ingreso.

Y desde Movimiento Ciudadano les queremos decir que les damos un voto de confianza. Sin embargo, esto no es un cheque en blanco, seremos críticos cuando seamos testigos de malas prácticas en cualquiera de las atribuciones que la ley les confiere.

En ese sentido, su primera prueba ante este órgano y ante Movimiento Ciudadano en particular, será el paquete económico 2019, próximo a entregar.

En específico, queremos pedirles a estos funcionarios superiores de Hacienda que, contrario a como se ha dicho aquí y se quiere hacer en materia judicial, esperamos que en materia fiscal no exista ni el perdón ni el olvido.

Esperemos que logren elevar la recaudación tributaria para enfrentar los retos de bienestar social, salud y reducción de pobreza a través de políticas no regresivas. Ya que, de acuerdo con la OCDE, a pesar del aumento que se logró en la reforma del 2014, del ingreso del sector público, sigue siendo muy baja la recaudación, que representa apenas el 17.4 del PIB. Mientras que el promedio en América Latina es casi del 25 por ciento, y en países integrantes de la OCDE es del 35 por ciento.

Del mismo modo, esperamos que la subsecretaria de Egresos, Victoria Rodríguez Ceja, mantenga la estabilidad de

las finanzas públicas y se mejore en el ejercicio del gasto, para que se dirijan más recursos a la inversión y sean más eficientes.

En particular, quienes venimos de la administración pública municipal deseamos que se abogue por el fortalecimiento de la recaudación propia en estados y municipios. En esto último es de suma importancia, ya que los ingresos de las entidades federativas apenas representan un promedio del 81 y del 69 por ciento, aproximadamente. Nuestro grupo parlamentario siempre ha pugnado por una mayor transparencia presupuestaria. Creemos que estas asignaciones son relevantes para el desarrollo de las entidades y municipios.

Por lo anterior, le pedimos que se garantice que los montos que tradicionalmente se han presupuestado seguirán teniendo un carácter de federalizable, y que su monto se incrementen en términos reales.

De este modo, y con esto concluyo, esperamos que se escuchen las necesidades de todos los gobiernos estatales y municipales, independientemente del partido en el gobierno, por lo que también esperamos que en el proyecto de Presupuesto de Egresos se incluya lo que el presidente de la República comentó en la última reunión de la Conago, que para el 2019 las participaciones federales aumentarían en un estimado del siete por ciento en términos reales.

En Movimiento Ciudadano avalamos el nombramiento de estos funcionarios. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Diputadas y diputados, la Secretaría de Hacienda requiere para tener un funcionamiento óptimo de los mejores perfiles profesionales. Hoy las propuestas para cubrir los puestos de empleados superiores de Hacienda, que se nos presentaron por parte del nuevo gobierno cumplen con esta característica requerida para el buen desempeño de sus labores.

Desempeñarse profesionalmente dentro de la administración pública es motivo de orgullo, pero sobre todo de un gran compromiso por coadyuvar y trabajar en favor del bien común. El trabajo desempeñado desde todas las posiciones es de suma importancia para garantizar que los bienes y servicios que provee el Estado lleguen eficientemente a todos los ciudadanos.

Atendiendo las necesidades más apremiantes y contribuyendo para generar un clima de confianza que permita el desarrollo pacífico de todas las actividades de una sociedad, particularmente el perfil requerido en todos los altos mandos dentro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público apunta a ser uno que genere confianza en toda la sociedad, que permita instrumentar medidas necesarias a fin de mejorar el actuar del gobierno que democráticamente ha sido electo.

Nos congratula mucho ser testigos del nivel de profesionalización y compromiso que nos expresaron el día de ayer y hoy todos los nuevos funcionarios que se estarán desempeñando en las listas de distintas áreas de la Secretaría de Hacienda. No solo dan cumplimiento cabal a todos los requerimientos que en nuestra legislación se encuentran establecidos, sino que muestran que sus capacidades y habilidades técnicas están más que comprobadas, tanto en lo académico como en el desempeño de funciones similares en organismos nacionales e internacionales.

Sin duda tienen un reto por delante: hacer que la hacienda pública funcione para el pueblo. Los funcionarios de Hacienda hoy deben velar por el bienestar de los ciudadanos, del pueblo que votó por un cambio de régimen. Hoy tienen la tarea de terminar con los beneficios facciosos, con la dádiva del grupo, terminar con los beneficios de unos cuantos.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo los oímos con atención y estamos claros que tienen el compromiso de cambiar las cosas, de hacer que la hacienda pública atienda en primera instancia a los más desfavorecidos del país.

Una frase nos quedó en las presentaciones de los empleados superiores de Hacienda: Siempre en todo lo que se gaste el primer peso va a los más pobres.

Sabemos de los grandes retos que hoy enfrentan, van desde la adecuación administrativa hasta la persecución del delito. La labor de Hacienda siempre ha sido discreta, honesta, pero sin duda necesaria y hoy estamos seguros que ren-

dirán frutos para aquellos que han sido invisibilizados por los gobiernos neoliberales.

El Partido del Trabajo los acompañará y será un aliado en su labor, pero también será vigilante, estará para observar aquello que pueda mejorar, celebrar lo que se esté haciendo correctamente y denunciar los abusos y excesos que puedan existir.

Recordarles que hay que ayudar para que los cinco municipios de Baja California Sur sean incorporados a la zona fronteriza del auxilio del IVA y del ISR. Muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Tiene la palabra, el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, hasta por tres minutos.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Honorable asamblea, uno de los reclamos en las últimas décadas de parte de todas y todos los ciudadanos ha sido que los gobiernos defiendan el interés nacional ante escenarios internacionales muy complejos.

Hoy, sin duda, nuestro país se encuentra en un proceso intenso de transformación y tiene como gran reto la construcción de nuevas estrategias para el desarrollo económico nacional, prevaleciendo en todo momento el interés que ha marcado el señor presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y que hoy que se ratifiquen como empelados superiores de Hacienda deberán acompañar de manera decidida.

Como en ningún otro mandato, hoy el gobierno tiene altos índices de credibilidad y de confianza, no podemos ser omisos en temas tan sensibles para el bolsillo de las familias como es que exista una política responsable de recaudación y de programación del gasto público.

Durante estos días el nuevo gobierno ha estado trabajando de la mano del ya ratificado secretario de Hacienda y de ustedes para configurar un paquete económico *ad hoc* a las nuevas exigencias y circunstancias que exige el país.

Debemos revertir de una vez por todas esos 30 años de estancamiento económico que demostraron que no es solamente con decisiones a nivel macroeconómico como se puede revertir el gran problema de marginación y pobreza que tenemos en el país.

Conocimos de las curriculas, de las trayectorias y de las propuestas de todos y cada uno de ustedes. Tengan por seguro que como legisladores de la coalición Juntos Haremos Historia contarán con nosotros en todo momento, pero en una vía de diálogo, de construcción. No en un apoyo ciego, sino en un acompañamiento responsable que nos permita caminar de la mano de la idea del presidente de la República de recuperar la esencia de la política económica.

Necesitamos que las familias tengan buenos ingresos, necesitamos que las familias finalmente sientan que su país les da un trato digno. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Tiene la palabra la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

La diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez: Ratificar a los empleados superiores de Hacienda es una muestra de un sano ejercicio de cooperación entre Poderes, con un gran significado político en los momentos en los que se encuentra nuestro país.

La ratificación de las propuestas que ha enviado el presidente a esta soberanía da muestra de nuestra voluntad para construir lazos de entendimiento y consensos para que a México le siga yendo bien.

Somos una oposición responsable con visión de futuro que brindamos un voto de confianza a los nuevos funcionarios porque hemos evaluado su capacidad y su experiencia en las actividades que hasta ahora han realizado en el servicio público.

Los nombramientos de los empleados superiores de Hacienda es un asunto de mayor importancia, pues son los

servidores que dirigen y controlan la política económica del gobierno federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar el crecimiento económico de nuestro país.

Esto pone de manifiesto la importancia del asunto que hoy discutimos, toda vez que el papel medular que juega la Secretaría de Hacienda para la economía y el desarrollo nacional es beneficio de los mexicanos.

Los nombramientos que el día de hoy tendremos a bien ratificar, representan la columna vertebral en el funcionamiento de la Secretaría de Hacienda. De su trabajo dependerá la estabilidad de nuestro país.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI no tenemos duda de la capacidad de cada uno de quienes deberán de ser ratificados por el pleno de esta Cámara de Diputados.

No hay secretos para estar al frente de la dependencia más importante del gobierno federal, solo actuar con responsabilidad, porque tanto la política de ingresos y de gastos son parte de la misma política fiscal, y gastar más necesariamente requiere el recaudar más.

No reconocerlo es creer que la Secretaría de Hacienda es una fábrica de dinero que puede gastar sin límite hasta poner en riesgo las variables macroeconómicas y la estabilidad del país.

Populismo, le llaman algunos. Irresponsabilidad en las finanzas le llaman otros. Hoy tenemos la estabilidad económica y finanzas públicas sanas, mismas que fueron conducidas con responsabilidad y que de ahora en adelante, de ustedes dependerá mantenerlas sólidas y mantenerlas estables.

Gracias a las medidas para mejorar la eficiencia y la calidad del gasto, en los últimos años se presentaron presupuestos responsables con sentido social, y se dio prioridad a proyectos estratégicos para detonar el desarrollo regional.

Los funcionarios de Hacienda deben ser responsables y tomar decisiones basadas en fundamentos económicos y que no respondan a intereses políticos ni electorales.

La estabilidad macroeconómica es un requisito fundamental para el desarrollo del país. Esta premisa ha permitido que México haya podido enfrentar con éxito la compleja coyuntura internacional en la última década.

Recibieron un país sin crisis, finanzas públicas sanas y una deuda responsable y manejable, una macroeconomía que le ha permitido a México avanzar y generar confianza en México y en el mundo. Es ahora su responsabilidad mantener la disciplina en la conducción de la política fiscal en donde siempre su mayor reto sea siempre México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra el diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Flores Suárez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Ricardo Flores Suárez: Compañeras y compañeros, las y los diputados del PAN, de Acción Nacional, ratificamos este nombramiento que se le hace a los funcionarios y empleados superiores de Hacienda, por su destacable trayectoria académica y laboral.

Les otorgamos un voto de confianza a todos y cada uno de ustedes, por su destacable currículum, sin embargo queremos dejar algo muy en claro, no les estamos entregando un cheque en blanco, cuestionaremos lo que tengamos que cuestionar y apoyaremos lo que sea en beneficio para México.

Sabemos que el tema de austeridad es la bandera de este nuevo gobierno, sin embargo, el tema se debe manejar de la mejor manera posible, siempre velando por el bienestar de todos los mexicanos.

Reiteramos que Acción Nacional se mantendrá al margen en temas que competen únicamente al gobierno federal, y seremos respetuosos de las instituciones. México es de todos, y bajo esa premisa debemos trabajar en conjunto.

Como oposición responsable, Acción Nacional se mantendrá al tanto del desempeño de todos ustedes, nuevos funcionarios de alto nivel de la Secretaría de Hacienda, aplaudimos su nombramiento y le deseamos el mejor de los éxitos para el bien de México.

Les pido un último favor, o bien tres: no mientan, no roben y, sobre todo, no traicionen al pueblo de México. Es cuanto, señorita presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra el diputado Agustín García Rubio, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por tres minutos.

El diputado Agustín García Rubio: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante

El diputado Agustín García Rubio: Buenas tardes a todos, diputadas y diputados. Por décadas hemos sido un país que recauda poco y gasta mal. Las consecuencias están a nuestra vista y a la vista de la comunidad internacional. 53 millones de habitantes viviendo en condiciones de pobreza y desigualdad social, esta es la realidad que estamos decididos a cambiar, transformar las carencias sociales en mejores oportunidades de vida.

Para lograrlo es necesario disponer de nuevos recursos públicos para invertirlos en mayor infraestructura e incrementar el capital humano de nuestro México. Recaudar más y gastar mejor detonará un mayor crecimiento económico con justicia social que reduzca las brechas entre los que tienen mucho y los que tienen poco en nuestro país, pero que quede claro, la pobreza y la desigualdad social afectan más a unas regiones que a otras, por ello en este gobierno será total fortalecer la relación y coordinación hacendaria con las entidades federativas, sin distinción y con total apego a la ley.

En particular, este gobierno fortalecerá el marco jurídico para mejorar la atención y servicios en las aduanas en nuestro país, y con ello evitar actos de corrupción.

Por otro lado, la evasión y la elusión fiscal han sido prácticas que han lastimado al país y sobre todo han mermado la recaudación fiscal en detrimento del impulso de nuevas oportunidades de vida de quienes menos tienen, mediante la afectación presupuestal de los programas sociales. Por ello, este gobierno aplicará mejores esquemas de vigilancia y supervisión fiscal para prevenir y castigar estas prácticas que han dañado a nuestra hacienda pública.

El reto es grande, pero nuestro compromiso con México lo es más. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena apoyará la propuesta de ratificación de los empleados superiores de Hacienda y así integrar a los mejores perfiles en su dirección y garantizar los resultados deseables en su operación. Es cuanto, diputada presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted.

No habiendo más oradores en la lista, háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal del acuerdo.

(Votación)

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Mientras transcurre la votación, queremos darles la bienvenida a los alumnos de la carrera de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma Metropolitana, invitados por el diputado Juan Pablo Sánchez Rodríguez. A los alumnos de la facultad de Derecho de la FES Aragón, invitados por el diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo.

A los alumnos de primer grado de la Escuela Secundaria número 44, *Rosario Gutiérrez Eskildsen*, del turno matutino, invitados por la diputada Flor Ivone Morales. Y a los estudiantes del Instituto Tecnológico de Ciudad Madero, Tamaulipas, invitados por la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz. Sean todos y todas bienvenidas y bienvenidos.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema electrónico de votación.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Antes de leer el último número, hay que leer la excusa de votación.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Se informa a la asamblea que se recibió del diputado Pablo Gómez Álvarez comunicación con la que informa de su excusa de votar el nombramiento relativo a la tesorera de la Federación. En tal virtud, no se tomará en consideración en los registros parlamentarios. Señora presidenta, se emitieron 458 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente

Me permito informarle que me excuso de votar en lo referente a la propuesta de tesorera de la Federación, ya que tengo interés personal en el asunto. Le solicito haga constar esta circunstancia en el acta de la sesión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2018.— Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado el acuerdo por 458 votos. Comuníquese al Ejecutivo federal.

Se encuentran en el salón de Protocolo los empleados superiores de Hacienda y Crédito Público, cuyos nombramientos y ratificaciones acaban de ser aprobados por la asamblea. Dé cuenta la Secretaría.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Como empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Arturo Herrera Gutiérrez, como subsecretario de Hacienda y Crédito Público. Victoria Rodríguez Ceja, como subsecretaria de Egresos. Carlos Romero Aranda, como procurador fiscal de la federación. Galia Borja Gómez, como tesorera de la federación. Gabriel Yorío-González, como titular de la Unidad de Crédito Público. Fernando Karol Arrecherra Mustre, como titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. Santiago Nieto Castillo, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, y Raquel Buenrostro Sánchez, como oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como empleados superiores del Servicio de Administración Tributaria, Héctor Vázquez Luna, como administrador general de Recaudación. Rosalinda López Hernández, como administradora general de Auditoría Fiscal Federal. Ricardo Peralta Saucedo, como administrador general de Aduanas, y Antonio Martínez Dagnino, como administrador general de Grandes Contribuyentes.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas y

diputados: diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, diputado Ricardo García Escalante, diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal, diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, diputado Santiago González Soto, diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, diputada Claudia Reyes Montiel, diputado Oscar Bautista Villegas. Que cumplan su cometido.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:
Se pide a la Comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante la Secretaría.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:
Se invita a los presentes a ponerse de pie.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ciudadana, ciudadanos, *¿protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Sistema de Administración Tributaria que se les ha conferido, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

La ciudadana y los ciudadanos: *Sí, protesto.*

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: *Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.*

Felicidades. Se pide a la comisión designada acompañar a los ciudadanos cuando ellos deseen retirarse.

(La comisión cumple su encargo)

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

LEY DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y GACETAS GUBERNAMENTALES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de los dictámenes.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

*Declaratoria de Publicidad.
Diciembre 13 del 2018.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, presentada por la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos y suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la Iniciativa**" se compone de dos capítulos: en el referente a "**Postulados de la propuesta**", se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen, y en el capítulo denominado "**Cuadro Comparativo**", se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica de la iniciativa**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.

004592



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

- VI. En el apartado denominado “**Régimen Transitorio**” se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que estas dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.
- VII. En el apartado denominado “**Impacto Regulatorio**” se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.
- VIII. En el apartado denominado “**Proyecto de Decreto**” se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2018, la Diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, a nombre propio y de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Iniciativa.

A. Postulados de la Propuesta



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

Señala la diputada promovente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“Existen dos frases que aluden la importancia de concientizar y evolucionar como sociedad. La primera de ellas establece que la tecnología hizo posible las grandes poblaciones, ahora las grandes poblaciones hacen que la tecnología sea indispensable, mientras que la segunda se concentra en una realidad. Vivimos en la tierra como si tuviéramos otra a la que ir.

El Grupo Parlamentario de Morena busca mejorar la legislación en vigor en beneficio de los ciudadanos, en el marco de las libertades democráticas y el ejercicio de los derechos fundamentales. La comunicación a los gobernados de las decisiones públicas y actos jurídicos es indispensable para garantizar el derecho a la información sobre el contenido y el alcance de las determinaciones que toman los Poderes de la Unión y los entes públicos.

El Diario Oficial de la Federación es un instrumento privilegiado en la comunicación institucional al que es necesario incorporar el avance tecnológico de la sociedad de la información.

La presente iniciativa tiene por objeto regular la edición electrónica como el principal medio jurídicamente válido de difusión del Diario Oficial de la Federación y de suprimir la edición impresa de este para efectos de distribución.

Nuestra iniciativa consiste en modificar el marco conceptual del Diario Oficial de la Federación para definir con mayor precisión los principios bajo los cuales se regirá la publicación de este órgano de difusión gubernamental.

El universo de los órganos susceptibles de publicar actos de autoridad, el cúmulo de los actos de autoridad y disposiciones jurídicas de que deberán ser publicadas para que surtan efectos jurídicos, así como la forma en que será difundido el Diario Oficial de la Federación a partir de los cambios propuestos.

En este mismo sentido se dispone de los principios rectores, características y efectos jurídicos de la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación, la incorporación de la competencia del organismo para certificar copias de las ediciones publicadas, la impresión de dos ejemplares como evidencia documental física, los elementos mínimos que garantizan la preservación de las ediciones electrónica e impresa y las facilidades de consulta de las ediciones del Diario, para



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

personas que no tengan posibilidades de acceder a la tecnología de la información y comunicación.

Para Morena es imperativo adecuar la legislación con el objeto de brindar elementos con los que la edición pueda enfrentar los nuevos retos tecnológicos. Desde 2012 a la fecha la demanda de ejemplares impresos del Diario Oficial de la Federación ha disminuido en un promedio casi del 15 por ciento anual.

De enero a septiembre del presente año se imprimieron 296, 400 ejemplares, mientras que se recibieron 43.2 millones de visitas en el sitio web del Diario Oficial. Es decir, es en el universo de consultas diarias a este órgano las correspondientes a la edición impresa que representa un 0.7 por ciento.

Como un dato representativo, consideramos oportuno señalar que en marzo de 2012 el promedio de visitas en días hábiles que tenía el sitio web en el Diario Oficial de la Federación era alrededor de 40 mil. Actualmente este número corresponde solo a la visita al mismo medio en un día de fin de semana.

Las ventajas de la edición electrónica frente a la impresa son enormes. Iniciando con el formato, la edición electrónica es accesible y conveniente. Accesible porque a través de una computadora, tableta o teléfono celular inteligente con acceso a internet se puede consultar la edición del día de este periódico oficial sin necesidad de adquirir el ejemplar impreso.

Desde esta óptica, los medios tecnológicos son una herramienta que permite potencializar la cobertura social y beneficiar la transparencia y el acceso a la información.

En este sentido, la disponibilidad de la información publicada en el Diario Oficial de la Federación, independientemente del lugar y del momento en que nos encontremos o que se encuentre el interesado, garantiza su máxima publicidad. La eliminación de la impresión redundará en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y reducirá el impacto ambiental que conlleva la impresión del Diario Oficial de la Federación.

Además, al eliminarse el gasto correspondiente a la impresión los recursos destinados a la publicación de este órgano de difusión pueden reorientarse al mejoramiento de los procesos de edición y divulgación del Diario Oficial de la Federación”.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

Es decir, con esta medida se podría contar con mayores recursos que permitan garantizar la accesibilidad de las disposiciones jurídicas a través de compilaciones y la preservación de las ediciones a través de digitalización de ejemplares históricos y mejoramiento de la hemeroteca del Diario Oficial de la Federación.

Actualmente ninguno de estos periódicos oficiales genera ediciones impresas para su distribución, y en todos los países como Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile y Uruguay se reconocen importantes beneficios para los ciudadanos, las empresas e instituciones públicas en el ámbito de aplicación de la novedosa legislación que los regula.”

B. Cuadro Comparativo.

Con la finalidad de apreciar las modificaciones específicas que propone la iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales (texto vigente)	Iniciativa de la Diputada Yuritzi Almazán
<p>ARTICULO 1o.- La presente ley tiene por objeto reglamentar la publicación del Diario Oficial de la Federación y establecer las bases generales para la creación de las gacetas gubernamentales sectoriales.</p>	<p>Artículo 1o. La presente ley tiene por objeto reglamentar la publicación del Diario Oficial de la Federación para favorecer su máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad; así como establecer las bases generales para la creación de las gacetas gubernamentales sectoriales.</p>
<p>ARTICULO 2o.- El Diario Oficial de la Federación es el órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar en el territorio nacional, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos, expedidos por los Poderes de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de que éstos sean aplicados y observados debidamente.</p>	<p>Artículo 2o. El Diario Oficial de la Federación es el órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar en el territorio nacional, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos, expedidos por los Poderes de la Federación y los Órganos Constitucionales Autónomos, en sus respectivos ámbitos de competencia, a</p>



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

fin de que éstos sean aplicados y observados debidamente.

ARTICULO 3o.- Serán materia de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

I.- Las leyes y decretos expedidos por el Congreso de la Unión;

II. al IV. ...

V.- Los acuerdos de interés general emitidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

VI.- Los actos y resoluciones que la Constitución y las leyes ordenen que se publiquen en el Periódico Oficial;

VII.- Aquellos actos o resoluciones que por propia importancia así lo determine el Presidente de la República, y

VIII.- Las fe de erratas que la autoridad estime necesarias.

ARTICULO 4o.- Es obligación del Ejecutivo Federal publicar en el Diario

Artículo 3o. Serán materia de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

I. Las leyes y decretos expedidos por el Congreso de la Unión, **así como cualquier otro acto o resolución relativos a la actividad parlamentaria que sean de interés general;**

II. al IV. ...

V. Los acuerdos y resoluciones de interés general emitidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;**

VI. Las disposiciones jurídicas que la Constitución y las leyes ordenen que se publiquen en el Periódico Oficial;

VII. Los acuerdos y resoluciones de carácter general que emitan los Órganos Constitucionales Autónomos que sean de interés general;

VIII. Aquellos actos o resoluciones que por propia importancia así lo determine el Presidente de la República, y

IX. Las fe de erratas que la autoridad estime necesarias

Artículo 4o. Es obligación del Ejecutivo Federal publicar en el Diario Oficial de



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

Oficial de la Federación, los ordenamientos y disposiciones a que se refiere el artículo anterior, así como asegurar su adecuada distribución y divulgación, en condiciones de accesibilidad y simplificación en su consulta.

la Federación, los ordenamientos y disposiciones a que se refiere el artículo anterior, así como asegurar su adecuada divulgación, en condiciones de accesibilidad, **inclusión, universalidad, interoperabilidad** y simplificación en su consulta.

ARTICULO 5o.- El Diario Oficial de la Federación se editará en forma impresa y electrónica, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y será distribuido en todo el territorio nacional. Ambas ediciones tendrán carácter oficial e idénticas características y contenido.

Artículo 5o. El Diario Oficial de la Federación se **publicará en forma electrónica y su edición tendrá carácter oficial.**

Además de la edición electrónica, se imprimirán dos ejemplares, con idénticas características y contenido, para efectos de evidencia documental física, así como para garantizar la publicación del Diario Oficial de la Federación en los casos en que resulte imposible por causas de fuerza mayor, acceder a su edición electrónica. Los dos ejemplares quedarán en custodia, uno en la hemeroteca del propio organismo y el otro en el Archivo General de la Nación.

ARTICULO 6o.- El Diario Oficial de la Federación deberá contener por lo menos los siguientes datos:

Artículo 6o. El Diario Oficial de la Federación deberá contener por lo menos los siguientes datos:

I. al III. ...

I. al III. ...

IV. Firma de la autoridad responsable, ya sea electrónica en el caso de la versión digital y rúbrica en los dos ejemplares impresos de cada edición.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

ARTICULO 7o. Bis.- Corresponde a la autoridad competente:

I. Difundir el Diario Oficial de la Federación, en forma electrónica a través de su dirección electrónica, el mismo día que se publique su edición impresa, salvo que ello resulte imposible por causas de fuerza mayor;

II. ...

III. Custodiar y conservar la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación;

IV. ...

V. Incorporar el desarrollo y la innovación tecnológica a los procesos de producción y distribución.

ARTICULO 8o.- El Diario Oficial de la Federación será distribuido gratuitamente en sus formatos impreso o electrónico a los tres Poderes de la Unión. Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los demás Poderes Estatales, Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal y Ayuntamientos contarán con acceso universal y gratuito al Diario Oficial de la Federación para estar en posibilidad de cumplir y hacer cumplir las leyes federales.

Artículo 7o. Bis. Corresponde a la autoridad competente:

I. Difundir la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación, el mismo día de su edición, salvo que ello resulte imposible por causas de fuerza mayor;

II. ...

III. Custodiar, conservar y preservar la edición electrónica e impresa del Diario Oficial de la Federación;

IV. ...

V. Incorporar el desarrollo y la innovación tecnológica a los procesos de edición y difusión del Diario Oficial de la Federación.

Artículo 8o. El acceso a la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación será gratuito.

La autoridad competente determinará las condiciones de acceso a la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación y señalará los domicilios de las oficinas en las Entidades Federativas en las que se brindarán facilidades para la consulta del Diario Oficial de la Federación a las personas que no tengan posibilidad de acceder a tecnologías de la información y comunicación.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

ARTICULO 9o.- La autoridad competente establecerá un sistema adecuado y eficaz para la consulta y distribución oportuna del Diario Oficial de la Federación en las legaciones y embajadas de los Estados Unidos Mexicanos en el extranjero.

Artículo 9o. La autoridad competente podrá expedir copias certificadas de la edición impresa del Diario Oficial de la Federación. El costo de las mismas será el que se determine en la legislación aplicable.

ARTICULO 10.- El Diario Oficial de la Federación será editado y distribuido en cantidad suficiente que garantice la satisfacción de la demanda en todo el territorio nacional.

Artículo 10. La autoridad competente deberá adoptar las medidas de índole técnico - administrativas, ambientales y tecnológicas, para la adecuada custodia y preservación de las ediciones del Diario Oficial de la Federación y documentos de archivo, tanto en su formato electrónico como impreso.

ARTICULO 10. Bis.- La dirección electrónica del Diario Oficial de la Federación estará disponible a través de las redes de telecomunicación.

Artículo 10 Bis. Se deroga.

La autoridad competente determinará las condiciones de acceso a la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO 11. La autoridad competente podrá fijar el precio de venta por ejemplar en sus formatos impreso y electrónico, para distribuidores y para la venta al público. Asimismo, establecerá las modalidades para el suministro a los distribuidores.

Artículo 11. Se deroga.

IV. Valoración jurídica de la iniciativa.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. Las propuestas,



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

relativas esencialmente a la organización de la Administración Pública Federal y a una nueva mecánica legal de colaboración entre poderes, órdenes de gobierno y ciudadanía, se sujetaron a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley, debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.
2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado, que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el Legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la iniciativa de mérito, en los términos siguientes:

Constitucionalidad y Convencionalidad: Constitucional. La iniciativa en comento persigue un fin jurídicamente trascendente y constitucionalmente válido.

Objeto: La iniciativa en estudio tiene por objeto suprimir la edición impresa del Diario Oficial de la Federación para efectos de distribución, así como regular la edición electrónica como medio jurídicamente válido de difusión del Diario Oficial de la Federación.

Estructura: La iniciativa se puede desglosar de la siguiente forma:

- a) Marco conceptual del Diario Oficial de la Federación, que define entre otros, los siguientes términos: principios bajo los cuales se regirá la publicación de este órgano de difusión gubernamental, el universo de órganos susceptibles a publicar actos de autoridad, el universo de actos de autoridad y disposiciones



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

jurídicas que deberán ser publicadas para que surtan efectos jurídicos y la forma en que será difundido el Diario Oficial de la Federación;

- b) la impresión de dos ejemplares como evidencia documental física;
- c) los principios rectores, características y efectos jurídicos de la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación;
- d) la incorporación de la competencia del organismo para certificar copias de las ediciones publicadas;
- e) los elementos mínimos que garantizarán la preservación de las ediciones electrónica e impresa y
- f) las facilidades de consulta de las ediciones del Diario Oficial de la Federación para personas que no tengan posibilidad de acceder a tecnologías de la información y comunicación.

Desde la primera gaceta que circuló en la Nueva España en el siglo XVIII, las publicaciones oficiales han atendido la necesidad de difundir entre la población los asuntos gubernamentales, cuya información afecta su esfera jurídica y han evolucionado, haciendo uso de la tecnología adecuada para llegar a sus gobernados.

Es así como, si bien desde ese momento hasta nuestros días la difusión ha sido fundamentalmente en medio impresa, la forma de editar el periódico oficial ha evolucionado con el objeto de brindar mayor certidumbre jurídica y garantizar la publicación de los actos administrativos y demás disposiciones jurídicas en tiempo y forma.

En ese sentido, a partir de la integración del uso de internet en la cotidianidad, se presentó una disminución de los usuarios de la edición impresa del Diario Oficial de la Federación, frente a un aumento de visitas al sitio Web, activo desde 2005, lo que indujo la necesidad de brindar carácter oficial a la edición electrónica de este órgano de difusión.

Fue así que el 5 de junio de 2012 se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, que actualizó la regulación de este órgano, promulgada en 1986, brindándole elementos para ajustarse a las necesidades del momento surgidas a partir del panorama tecnológico mundial. En



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

esos términos, las reformas a la ley brindaron a la edición electrónica el carácter oficial y se constituyó como un medio legítimo, seguro y transparente de divulgación de las disposiciones jurídicas federales y otros actos administrativos.

El día de hoy, a 6 años de la reforma a la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, nuevamente es imperante adecuar la legislación para brindarle elementos con los que pueda enfrentar los nuevos retos tecnológicos.

Desde 2012 a la fecha, la demanda de ejemplares impresos del Diario Oficial de la Federación ha disminuido, en promedio, un 15 por ciento anual. De enero a septiembre del presente, se imprimieron 296,400 ejemplares, mientras que se recibieron 43'289,169 visitas en el sitio Web del DOF. Es decir, en el universo de consultas diarias a este órgano, las correspondientes a la edición impresa representan un 0.7 por ciento. Como un dato representativo de lo que se argumenta, se considera oportuno señalar que en marzo de 2012 el promedio de visitas en días hábiles, que tenía el sitio web del Diario Oficial de la Federación era de alrededor de 40 mil. Actualmente, ese número corresponde a la visita al mismo medio en un día de fin de semana.

Las ventajas de la edición electrónica frente a la impresa son meridianas: Iniciando con el formato, la edición electrónica es accesible y conveniente, accesible porque a través de una computadora, tableta o teléfono celular inteligente con acceso a internet se puede consultar la edición del día del periódico oficial, sin necesidad de adquirir el ejemplar impreso. Es conveniente porque facilita la reutilización de la información y su conservación, favoreciendo la transparencia, la responsabilidad y la participación ciudadana.

Abundando en el primer argumento, los medios tecnológicos son una herramienta que permite potencializar la cobertura social y beneficiar la transparencia y acceso a la información. En ese sentido, la disponibilidad de la información publicada en el Diario Oficial de la Federación, independientemente del lugar y el momento en que se encuentre el interesado, garantiza su máxima publicidad.

La integridad de la edición electrónica es otro punto a su favor. Inmersos en la sociedad de la información, el Diario Oficial de la Federación garantiza la autenticidad, integridad, inalterabilidad y no repudiabilidad de sus ediciones a través de la firma electrónica avanzada, que avala sus ediciones tanto en el significado legal como en el jurídico. Más aún, permite detectar cualquier modificación de los archivos firmados, lo que resulta una garantía de integridad ante alteraciones fortuitas o deliberadas.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

Finalmente, pero no menos importante, la eliminación de la impresión redunda en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y reduce el impacto ambiental que conlleva la impresión del Diario Oficial de la Federación. Además, al eliminarse el gasto correspondiente a la impresión, los recursos destinados a la publicación de este órgano de difusión pueden reorientarse para el mejoramiento de los procesos de edición y divulgación del Diario Oficial de la Federación.

Es decir, con esta medida se podría contar con mayores recursos que permitan garantizar la accesibilidad de las disposiciones jurídicas a través de compilaciones y la preservación de las ediciones a través de digitalización de ejemplares históricos y mejoramiento de la Hemeroteca del Diario Oficial de la Federación. En el ámbito del derecho comparado, las experiencias normativas de Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile y Uruguay aportan elementos jurídicos que han favorecido la integración en la sociedad de la información a su edición electrónica. Actualmente ninguno de estos periódicos oficiales genera ediciones impresas para su distribución y todos ellos reconocen importantes beneficios para los ciudadanos, las empresas e instituciones públicas en el ámbito de la aplicación de las legislaciones que los regulan.

De ahí, que al considerar la tendencia creciente en el ámbito mundial hacia el uso exclusivo de los medios de comunicación electrónica para la publicación de los periódicos oficiales, así como la experiencia positiva obtenida, se refuerza la convicción de que el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones en la publicación del Diario Oficial de la Federación es una opción que debe impulsarse para generar condiciones que permitan hacer más efectivo el conocimiento de la ley y su aplicación y observancia.

En el orden nacional, a nivel estatal, las legislaturas de los estados de Chiapas, Hidalgo, Tamaulipas y Yucatán han reconocido el carácter oficial de la edición electrónica del periódico oficial en las disposiciones que los regulan, mientras que el Periódico Oficial del Estado de Chiapas dejó de imprimir ejemplares desde el 18 de mayo de 2017, haciendo que la distribución de su órgano de difusión sea exclusivamente electrónica.

En seguimiento, se debe abundar que en la Cámara de Diputados de las Legislaturas LXI, LXII y LXIII se presentaron diversas reformas a la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, con el propósito de regular la fe de erratas, aplicar tecnologías de la información y la comunicación a los procesos de producción y distribución y, finalmente, para sustituir el nombre de Distrito Federal en sus disposiciones. Sin embargo, ninguno de estos proyectos de iniciativas prosperó.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

En el marco de lo señalado anteriormente, es de mencionar que mediante las reformas, adiciones y derogaciones que se proponen en la presente iniciativa, se pretende en primer lugar dejar de imprimir la edición del Diario Oficial de la Federación para efectos de distribución con la reserva de que únicamente se impriman dos ejemplares para efectos de evidencia documental física, para garantizar su disponibilidad en los casos en que resulte imposible su consulta por causas de fuerza mayor, así como para resguardo y preservación. Es de resaltar que actualmente sólo se imprimen alrededor de 1,350 ejemplares por edición, lo que demuestra que esta medida no acarreará implicaciones ni efectos negativos a la difusión de las disposiciones normativas.

El órgano de difusión gubernamental cuenta con elementos suficientes para considerar que la edición electrónica y sus mecanismos de divulgación a través del sitio Web, de las redes sociales y próximamente de aplicaciones móviles, permitirá un incremento sostenido de la consulta del Diario Oficial de la Federación.

De ahí la importancia de fortalecer la naturaleza jurídica y características de la edición electrónica en el sentido de establecer que ésta deberá ser accesible, inclusiva, universal e interoperable. Además, su consulta debe ser gratuita, sencilla y oportuna.

Por lo señalado anteriormente, la firma electrónica avanzada se consolida como el elemento de seguridad que brinda a sus usuarios un elemento de confianza, y bajo esa perspectiva, se incluye esta herramienta dentro de los elementos mínimos que debe contener el periódico oficial. Este elemento dará cuenta de la autenticidad, integridad, inalterabilidad y no repudiabilidad de la edición.

Adicionalmente, el proyecto de iniciativa de reformas a la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales le confiere al órgano la potestad de certificar copias de la edición electrónica como un elemento de garantía adicional de disponibilidad efectiva del periódico oficial.

Igualmente, el Diario Oficial de la Federación es el repositorio no sólo del derecho mexicano sino de la historia nacional, ya que las leyes no se pueden entender sin los contextos económico, político y social en los cuales fueron promulgadas. Por ello, la iniciativa que se presenta obliga a la autoridad competente a adoptar las medidas de índole técnico-administrativas, ambientales y tecnológicas, para la custodia y adecuada conservación de las ediciones y documentos de archivo, tanto en su formato electrónico como impreso.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

De hecho, al igual que los gobiernos extranjeros que ya cuentan con un registro oficial únicamente electrónico se prevé en esta reforma que existan medios o soportes en que se almacenen y que deberán contar con medidas que garanticen la integridad y autenticidad de los documentos publicados en el Diario Oficial.

Es de precisar que por principio de igualdad y no discriminación, las personas que no tengan la posibilidad de acceder a tecnologías de información y comunicación, contarán con las facilidades para la consulta del Diario Oficial de la Federación en las oficinas gubernamentales domiciliadas en cada entidad federativa, que se determinen.

Finalmente y con el objeto de actualizar en la legislación el universo de documentos que actualmente ya se publican en el Diario Oficial de la Federación, se hace el señalamiento expreso de la facultad para publicar actos o resoluciones relativos a la actividad parlamentaria que sean de interés general; resoluciones del Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; las disposiciones jurídicas que la Constitución y las leyes ordenen, así como los acuerdos y resoluciones que emitan los Órganos Constitucionales Autónomos que sean de interés general.

V. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la reforma propuesta en la iniciativa bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:

Dados los avances tecnológicos y sus beneficios, particularmente en este caso, garantizará el acceso, no sólo a través de cualquier medio electrónico, sino también desde cualquier lugar donde se encuentre el consultante, la información respecto de las disposiciones jurídicas: además, representa una mejora, así como en avance por lo que se refiere a certeza jurídica, transparencia y participación ciudadana.

Importante también es, la reducción en materia de impacto ambiental, el aprovechamiento sustentable y el ahorro del gasto público que representa su impresión.

Finalmente, garantiza que en los procesos de edición y difusión del Diario Oficial de la Federación exista la obligatoriedad de que las autoridades competentes se incorporen en dichos procesos.

VI. Régimen Transitorio



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

Esta Comisión dictaminadora considera adecuado el contenido del régimen transitorio que propone la iniciativa de mérito, en función de que no se precisa de la armonización de ningún ordenamiento jurídico, ni la publicación de normatividad reglamentaria. Así mismo, la norma no representa impacto alguno en la esfera de derechos de los gobernados, lo que hace viable su inmediata entrada en vigor.

VII. Impacto Regulatorio.

La presente propuesta no contempla impacto regulatorio, en tanto que no precisa de la armonización de otros ordenamientos.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

VIII. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y GACETAS GUBERNAMENTALES.

Artículo Único. Se reforman los artículos 1o., 2o., 3o. fracción I, V y VI, 4o., 5o., 7o. Bis fracciones I, III y V, 8o., 9o. y 10; se adicionan una fracción VII al artículo 3o., pasando las actuales VII y VIII a ser VIII y IX, y una fracción IV al artículo 6o., y se derogan los artículos 10 Bis y 11, todos de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, para quedar como sigue:

“Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

Artículo 1o. La presente ley tiene por objeto reglamentar la publicación del Diario Oficial de la Federación para favorecer su máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad; así como establecer las bases generales para la creación de las gacetas gubernamentales sectoriales.

Artículo 2o. El Diario Oficial de la Federación es el órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar en el territorio nacional, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos, expedidos por los Poderes de la Federación y los Órganos Constitucionales Autónomos, en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de que éstos sean aplicados y observados debidamente.

Artículo 3o. Serán materia de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

I. Las leyes y decretos expedidos por el Congreso de la Unión, así como cualquier otro acto o resolución relativos a la actividad parlamentaria que sean de interés general;

II. al IV. ...



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

V. Los acuerdos y resoluciones de interés general emitidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

VI. Las disposiciones jurídicas que la Constitución y las leyes ordenen que se publiquen en el Periódico Oficial;

VII. Los acuerdos y resoluciones de carácter general que emitan los Órganos Constitucionales Autónomos que sean de interés general;

VIII. Aquellos actos o resoluciones que por propia importancia así lo determine el Presidente de la República, y

IX. Las fe de erratas que la autoridad estime necesarias

Artículo 4o. Es obligación del Ejecutivo Federal publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ordenamientos y disposiciones a que se refiere el artículo anterior, así como asegurar su adecuada divulgación, en condiciones de accesibilidad, inclusión, universalidad, interoperabilidad y simplificación en su consulta.

Artículo 5o. El Diario Oficial de la Federación se publicará en forma electrónica y su edición tendrá carácter oficial.

Además de la edición electrónica, se imprimirán siete ejemplares, con idénticas características y contenido, para efectos de evidencia documental física, así como para garantizar la publicación del Diario Oficial de la Federación en los casos en que resulte imposible por causas de fuerza mayor, acceder a su edición electrónica. Los siete ejemplares quedarán en custodia en las siguientes instituciones: en la hemeroteca del propio organismo, en la hemeroteca de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el Archivo General de la Nación, en la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, en la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en la oficina de la Presidencia de la República.

Artículo 6o. El Diario Oficial de la Federación deberá contener por lo menos los siguientes datos:

I. al III. ...



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

IV. Firma de la autoridad responsable, ya sea electrónica en el caso de la versión digital y rúbrica en los dos ejemplares impresos de cada edición.

Artículo 7o. Bis. Corresponde a la autoridad competente:

I. Difundir la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación, el mismo día de su edición, salvo que ello resulte imposible por causas de fuerza mayor;

II. ...

III. Custodiar, conservar y preservar la edición electrónica e impresa del Diario Oficial de la Federación;

IV. ...

V. Incorporar el desarrollo y la innovación tecnológica a los procesos de edición y difusión del Diario Oficial de la Federación.

Artículo 8o. El acceso a la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación será gratuito.

La autoridad competente determinará las condiciones de acceso a la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación y señalará los domicilios de las oficinas en las Entidades Federativas en las que se brindarán facilidades para la consulta del Diario Oficial de la Federación a las personas que no tengan posibilidad de acceder a tecnologías de la información y comunicación.

Artículo 9o. La autoridad competente podrá expedir copias certificadas de la edición impresa del Diario Oficial de la Federación. El costo de las mismas será el que se determine en la legislación aplicable.

Artículo 10. La autoridad competente deberá adoptar las medidas de índole técnico - administrativas, ambientales y tecnológicas, para la adecuada custodia y preservación de las ediciones del Diario Oficial de la Federación y documentos de archivo, tanto en su formato electrónico como impreso.

Artículo 10 Bis. Se deroga.

Artículo 11. Se deroga.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor 1o. de enero de 2019.

Segundo. La autoridad competente continuará con la venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación que tenga en existencia para tal fin al inicio de vigencia del presente ordenamiento.

Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente decreto.

Cuarto. La Secretaría de Gobernación realizará las acciones necesarias para que la implementación del presente decreto se realice con los recursos aprobados a dicha dependencia, mediante movimientos compensados para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que no requerirán recursos adicionales para tales efectos y no incrementarán su presupuesto regularizable.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de diciembre de 2018.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

NOMBRE GP A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARIAS				
Dip. Sandra Paola González Castañeda	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Domínguez Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			



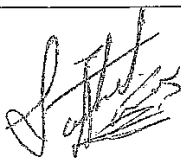




Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	PES			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	PRD			
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			

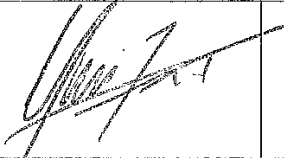
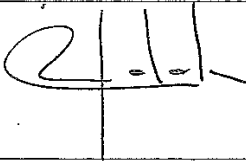



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Lizeth Amayani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

SE DECLARA EL 2019 COMO "AÑO DEL
CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 2019 como Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

*Declaratoria de Publicidad.
Diciembre 13 del 2018.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la iniciativa con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata", presentada por la diputada Brenda Espinoza López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la Iniciativa**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica de la iniciativa**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- VI. En el apartado denominado "**Propuestas de Modificación y Articulado Propuesto**" se describen puntualmente las adiciones, modificaciones y



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

eliminaciones por porción normativa, que esta dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.

- VII. En el apartado denominado "**Régimen Transitorio**" se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que estas dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.
- VIII. En el apartado denominado "**Impacto Regulatorio**" se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.
- IX. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada el veintisiete de septiembre de 2018, la Diputada Brenda Espinoza López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Iniciativa.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Señala la diputada promovente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

1. Que el Congreso de la Unión siempre se ha distinguido por reconocer la labor de los mexicanos que han contribuido de manera significativa a las libertades de las cuales hoy goza nuestra nación, así como a reconocer y exaltar el nombre de mujeres y hombres procederes de nuestra patria; por esta razón, conmemorando el centenario de la muerte del General Emiliano Zapata Salazar, también conocido como el Caudillo del Sur, quien muriera el 10 de abril de 1919, en Chinameca estado de Morelos, es oportuno declarar al año 2019 como Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.
2. Que, a casi cien años de la muerte del General Emiliano Zapata, la historia lo ha puesto en el lugar que merece, como a muchos otros próceres de las libertades que al día de hoy gozamos, por lo que también menciona que sería un despropósito pensar que en unas cuantas líneas se puede hablar de sus logros y de su lucha.
3. Que el General Emiliano Zapata, fue un hombre de la historia de México, que al día de hoy sigue inspirando y mencionando en las arengas de la gente, cuando marchan por alguna inconformidad en contra el gobierno, diciendo por mencionar algunas: "Sí Zapata viviera, la lucha siguiera", "viva Zapata"; se dice, que Zapata no peleaba por la tierra, sino por la madre tierra, que es la que provee, la cuida, la que nos da, la que nos mantiene vivos.
4. Que como héroe nacional, el General Emiliano Zapata, ha inspirado luchas y liderazgos sociales, con ideales firmes, por el derecho del pueblo a su tierra, con libertad y justicia.
5. Que fue un baluarte de los ideales revolucionarios, siendo sus acciones decisivas para derrocar la dictadura de Porfirio Díaz.
6. Que si bien es verdad, su nombre está inscrito con letras de oro en el Congreso de la Unión, como pueblo que recuerda y honra su historia, debemos seguir exaltando su nombre y rendir tributo a su lucha y a lo que significa en la actualidad. Señala textualmente: "*General, patriota, guerrillero que peleo con gran lealtad por defender su patrio suelo*", reza uno de tantos corridos que le fueron escritos, al hombre y charro de una sola pieza.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

7. Que a 100 años de su muerte debemos seguir recordando, al héroe revolucionario. Que en el diario de los debates de la XXXIV Legislatura, correspondiente a la sesión de la Comisión Permanente de fecha 24 de julio de 1931, se dijo:
"México espera la exaltación de sus últimos héroes y para satisfacer tal esperanza venimos a proponer que, con letras de oro, en el recinto del Congreso de la Unión, donde ya se leen los nombres de los grandes hombres de la Patria, sean colocados y descubiertos el mismo día que lo sea el del mártir del proletariado yucateco, los no menos venerables, grandes e ilustres de don Venustiano Carranza y del General Emiliano Zapata"
8. Que el Caudillo del Sur, fue uno de los líderes más importantes durante la Revolución Mexicana, estando al mando del Ejército Libertador del Sur, Zapata se convertiría en un símbolo de los campesinos desposeídos tras morir de un balazo el 10 de abril de 1919 en una emboscada en la Hacienda de Chinameca, Morelos, México, a los 39 años.
9. Que Zapata, durante su lucha, a través de los años acuñó frases que al día de hoy mantienen vigencia en la lucha de los que menos tienen, como: "Libertad, Justicia y Ley", "Mejor morir de pie que vivir toda una vida arrodillado", "La tierra es para quien la trabaja", "Si no hay justicia para el pueblo que no haya paz para el gobierno", "El que quiera ser águila que vuele, el que quiera ser gusano que se arrastre pero que no grite cuando lo pisen", "Quiero morir siendo esclavo de los principios, no de los hombres", "La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos", "Perdono al que roba y al que mata, pero al que traiciona, nunca".
10. Finalmente, menciona la proponente, que le debemos mucho a Zapata y a las mujeres y hombres que lucharon a su lado, para tener derechos y libertades, esas libertades de las que hoy gozamos, debiendo tener gratitud y respeto a su lucha y a la de todas y todos los revolucionarios del país.

IV. Valoración jurídica de la iniciativa.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. Las propuestas, relativas esencialmente a la organización de la Administración Pública Federal y a una nueva mecánica legal de colaboración entre poderes, órdenes de gobierno y ciudadanía, se sujetaron a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley, debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.
2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado, que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el Legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la iniciativa de mérito, en los términos siguientes:

Reconocer el 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata", tendrá un impacto en el contexto actual en que nos encontramos, haciendo posible el derecho no solo a la cultura, sino al conocimiento histórico de la vida de un luchador social, austero, humano, ajeno a la búsqueda del poder, pero no indiferente e insensible a la desigualdad social.

Por lo tanto, es conveniente de dictaminar favorablemente la iniciativa con proyecto de decreto para declarar el 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata", propuesta el **27 de septiembre de dos mil dieciocho** por la diputada Brenda Espinoza Lopez, del Grupo Parlamentario de Morena.

V. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la reforma propuesta en la iniciativa bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Coincidimos con la proponente en el sentido de que la historia ha puesto al General Emiliano Zapata en el lugar que merece a través de estos casi 100 años de su muerte, como a muchos otros próceres de las libertades que al día de hoy gozamos, y al igual que ella pensamos que sería un despropósito pensar que en unas cuantas líneas se puede hablar de sus logros y de su lucha.

Hace referencia a la propuesta de las letras de oro escritas en el muro de Honor del Recinto legislativo que ocupa la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al diario de los debates de la XXXIV Legislatura, que durante la Comisión Permanente en sesión de fecha 24 de julio de 1931, y su justificación.

Es de destacarse que para este dictaminadora no pasa por desapercibido que el General Emiliano Zapata se encargó de luchar por la devolución de las tierras al lado de su secretario Francisco Franco que estudió con detenimiento los documentos de tenencia de tierras que en su momento le fueron confiados por la gente de su pueblo, tratando de comprobar los derechos establecidos en ellos, acudiendo a abogados y consejeros entre los que destacan Ricardo Flores Magón y el periodista revolucionario Paulino Martínez, de quienes además de recibir asesoramiento legal tuvo gran influencia para el cambio de un régimen político.

Asimismo, es de destacarse que el Congreso de la Unión en sus diferentes Cámaras han realizado un sinnúmero de acciones recordando año con año en las efemérides y diversos actos cívicos al también llamado Caudillo del Sur.

Que en la LXIII legislatura de la Cámara de Diputados se publicó por el Consejo Editorial de esta Cámara el libro intitulado Emiliano Zapata "Centenario luctuoso", del cual se desprende lo siguiente:

"...Zapata decidió participar activamente en las elecciones de su Estado al apoyar la candidatura de Patricio Leyva, oponente del candidato oficial, y confiado en que el cambio político repercutiría en el problema agrario. Pero sus anhelos se vieron frustrados ante la imposición de la dictadura porfirista, al obtener la victoria el coronel Pablo Escandón, quien representaba el interés de los hacendados que tomaron por la fuerza los pocos terrenos que conservaban los pobladores de Anenecuilco.

A pesar de pedir por escrito la intervención de la autoridad ante el despojo de sus tierras, el gobernador fue negligente y dio su apoyo a los hacendados diciendo: "Si los de Anenecuilco quieren sembrar, que siembren en maceta, porque ni en Tlacolol han de tener tierras".



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Ante esta situación, Emiliano Zapata empezó a repartir parcelas y los hacendados reclamaron exigiendo el acostumbrado tributo, pero el jefe político de Cuautla al darse cuenta de la sufrida y firme actitud de los pobladores de Anenecuilco, se puso de lado de los campesinos y les permitió no pagar retribución alguna, además, los problemas políticos que vivía el país hicieron que el presidente Díaz comprendiera que ante la amenaza revolucionaria era mejor mantener tranquilos a los pueblos del Sur, a quienes recordaba por haber peleado junto con él años antes.

La admiración por Emiliano Zapata no se hizo esperar y varios pueblos se unieron a su movimiento que apoyaba a Madero, confiado en que habría cambios, pues el Plan de San Luis proclamaba devolver las tierras a los despojados.

Sin embargo, cuando se logró que Francisco I. Madero asumiera la Presidencia de la República, el olvido a sus promesas se hizo patente, por lo que Zapata le quitó su apoyo y se lanzó contra él, proclamando el Plan de Ayala en el que no sólo exigía el respeto a los derechos de Anenecuilco, sino de todos los pueblos del país."...

Cabe destacar que, quizá por influencia del personaje que con este dictamen, rendimos homenaje, el estado de Morelos a pesar de su corta extensión territorial comparada con estados como Chiapas, o los estados del norte, como entidad federativa a protagonizado diversas luchas sociales a través de la historia, en beneficio del pueblo de México y es la cuna que vio nacer al dirigente más leal de los campesinos, al dirigente social más importante que se ha tenido en la historia del país. Que mucha gente a través de los años, han escrito y estudiado sobre la Caudillo del Sur, y con lo que han perdurado en la memoria del colectivo nacional su historia.

No cabe duda que, a 100 años de la muerte de Emiliano Zapata, su imagen, su historia y su lucha siguen deslumbrando a propios y extraños, va más allá de un idealismo político y de lucha, toda vez, que ha trascendido por encima de cualquier muro que separe fronteras y hoy forma parte de nuestro patrimonio cultural intangible, ya que sus ideales a pesar de los años han perdurado y trascendido por generaciones, a través de frases de justicia como "Tierra y libertad".

No obstante que el General Emiliano Zapata Salazar, ha sido honrado a través de los diversos medios de difusión cultural de nuestro país, pero sobre todo por las historias contadas de generación en generación, así como que la historia de nuestro país lo ha puesto en el lugar que merece, En ese orden de ideas, y ya que muchas de las libertades que tenemos al día de hoy las hemos ganado por batallas que



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

hombres y mujeres han dado a través de la historia, y que estas en muchas partes de la república continúan sin que nos demos cuenta, día a día tratando de labrar la tierra para construir un mejor país, esta comisión considera importante el reconocimiento que el honorable Congreso de la Unión realiza a un hombre cuyas aportaciones permiten reconocer no solo a un hombre, sino una lucha y la historia de hombres y mujeres que lucharon a su lado, para obtener "Tierra y Libertad".

VI. Propuestas de Modificación y Articulado Propuesto

Si bien esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la propuesta en estudio, considera necesario hacer adecuaciones al texto normativo, en los términos siguientes:

Texto de la Iniciativa	Modificación de la Comisión
Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial del Estado deberá contener al rubro o al calce la siguiente leyenda: 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".	Artículo Segundo. Durante el año 2019, en toda la documentación oficial de la Federación, Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales, se inscribirá la leyenda: "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".
TRANSITORIOS Segundo. La Secretaria de Gobernación en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, los Organismos Descentralizados y las demás Secretarías, establecerá un programa de actividades para para dar relevancia a la declaración decretada.	Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Gobernación, en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos Públicos Autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar el centenario del aniversario luctuoso del General Emiliano Zapata.

Por lo que hace al segundo resolutivo, las modificaciones son de técnica jurídica, pues se estima que la pretensión es que no sólo la correspondencia, sino toda la documentación oficial inscriba la referida leyenda.

En lo que toca al segundo transitorio, se considera que atendiendo a la naturaleza del decreto, que por el simple paso del tiempo perderá vigencia, resulta más adecuado trasladar al cuerpo principal del decreto, el mandato de definir una agenda



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

o programa de actividades para conmemorar el centenario del aniversario luctuoso del Caudillo del Sur.

VII. Régimen Transitorio

Esta Comisión dictaminadora considera adecuado el contenido del régimen transitorio que propone la iniciativa de mérito, pero estima necesario modificar el artículo primero para eliminar la disposición que abroga el decreto al concluir el año 2019, pues si bien el simple transcurso del tiempo le hará perder su vigencia, se estima conveniente que para enriquecer nuestra memoria histórica, el decreto permanezca vigente.

Por lo tanto se hace la siguiente modificación:

Texto de la Iniciativa	Modificación de la Comisión
Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.	Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como fue expuesto en el capítulo anterior, el artículo segundo transitorio es trasladado al cuerpo principal del decreto, por lo que el régimen transitorio se limita a la entrada en vigor del decreto.

Finalmente, se señala que el decreto en comento no precisa de la armonización de ningún ordenamiento jurídico, ni representa impacto negativo en la esfera de derechos de los gobernados, lo que hace viable su entrada en vigor al día siguiente de su publicación.

VIII. Impacto Regulatorio.

La presente propuesta no contempla impacto regulatorio, en tanto que no precisa de la armonización de otros ordenamientos.

IX. Proyecto de Decreto



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL 2019 COMO "AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA".

Artículo Primero. El honorable Congreso de la Unión declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Artículo Segundo. Durante el año 2019, en toda la documentación oficial de la Federación se inscribirá la leyenda: "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

En estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a adherirse a la presente declaratoria.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial Federales y los Órganos Públicos Autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar el centenario del aniversario luctuoso del General Emiliano Zapata.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de diciembre de 2018.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

NOMBRE GP A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARIAS				
Dip. Sandra Paola González Castañeda	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

NOMBRE GP A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	PES			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	PRD			
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			



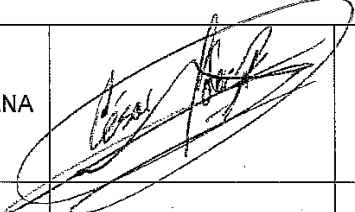
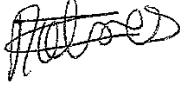
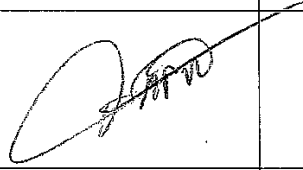
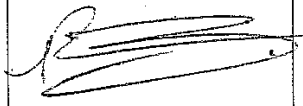

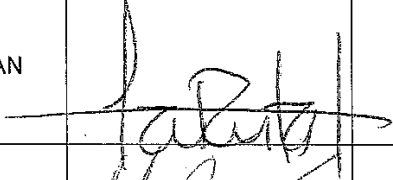

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

NOMBRE GP A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayani Guerra Méndez	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad de los dictámenes de la Comisión de Gobernación, se pide a la Secretaría que consulte en votación económica si autoriza que se sometan a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta a la asamblea si autoriza que los dictámenes de la Comisión de Gobernación se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se autoriza.

LEY DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y GACETAS GUBERNAMENTALES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales. *(El dictamen mencionado se encuentra en la página 142 de esta edición)*

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la diputada presidenta, diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, hasta por diez minutos.

La diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez: Con su venia diputada presidenta. Compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, audiencia de radio y televisión, público en general.

El objetivo de las publicaciones oficiales, es difundir la población, los asuntos públicos en nuestro país, es el Diario Oficial de la Federación, órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el que tiene la función de publicar en el territorio nacional leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos

por los Poderes de la Federación, a fin que estos sean observados y aplicados debidamente.

Los avances tecnológicos han permitido que desde el año 2005, además de encontrarse en su versión impresa, el Diario Oficial ya pueda ser consultado de manera electrónica, que desde el 2012 la versión digital de esta publicación tiene carácter de oficial, aunque se limita a ser solo un medio de consulta, desde entonces la demanda de ejemplares impresos del Diario Oficial ha disminuido en promedio un 15 por ciento anual.

Cabe señalar que cada año se imprimen aproximadamente 400 mil ejemplares, pero en el mismo período, su sitio de internet recibe más de 500 millones de visitas

Frente a la publicación impresa, la versión electrónica tiene la ventaja de que puede ser consultada en diversas plataformas, ya sea computadora, tablet o teléfono celular, además facilita su consulta y conservación, pues en internet todo se puede encontrar, todos los ejemplares en cualquier momento, sin necesidad de sujetarse a los horarios de una hemeroteca, como sería el caso de la versión impresa.

Eso también es garantía del derecho al acceso a la información, su disponibilidad en un sitio accesible a cualquier persona con cobertura de internet, garantice la edición electrónica, la autenticidad, integridad e inalterabilidad de sus ediciones.

Por esta razón, someto a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones al artículo 5o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

El presente dictamen reconsidera la forma de publicación y difusión del Diario Oficial de la Federación, abandonando el esquema de impresión masiva para basarse en la publicación por este medio de plataformas electrónicas, lo que permitirá un incremento sostenido de la consulta del Diario Oficial mediante las diversas plataformas de acceso electrónico, es decir no solamente se limitará al portal de internet, sino que podrá ampliarse a aplicaciones móviles o redes sociales.

De este modo, el dictamen es exitoso en generar una edición accesible, inclusive universal e interoperable. Además, su consulta será gratuita, sencilla y oportuna.

Asimismo, establece la impresión de siete ejemplares como evidencia documental física que quedarán en custodia de la hemeroteca del mismo organismo, de la UNAM, Archivo General de la Nación, de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, como la de Senadores, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Oficina de la Presidencia de la República. Esto establece facilidades de consulta de las ediciones a personas que no tengan posibilidad de acceder a una versión electrónica.

En este sentido, el Diario Oficial dejará de emitir tirajes masivos, lo que significa en un ahorro de más de 30 millones de pesos anuales, resaltando la reducción del impacto ambiental y del aprovechamiento sustentable.

En cuanto a la seguridad, la firma electrónica avanzada brindará a sus usuarios certeza en cuanto a los contenidos, garantizando su autenticidad, integridad e inalterabilidad de la edición.

Finalmente, se confiere al órgano la potestad de certificar copias de la edición electrónica como un elemento de garantía adicional de disponibilidad efectiva del mismo, con el objeto de actualizar en la legislación el universo de documentos que actualmente ya se publican en el Diario Oficial.

Se hace el señalamiento expreso de la facultad para publicar actos o resoluciones relativos a la actividad parlamentaria que sean de interés general, resoluciones del Consejo de la Judicatura federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las disposiciones jurídicas que la Constitución y las leyes ordenen, así como como los acuerdos, resoluciones que emitan los órganos constitucionales autónomos que sean de interés general.

En conclusión, el Diario Oficial de la Federación ha sido testigo de la historia nacional a través de lo jurídico. La aprobación del presente dictamen renovaría esa capacidad generando ahorros, ampliando la cobertura, compañeras y compañeros diputados, dados los avances tecnológicos y sus beneficios particularmente en este caso. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por cinco minutos a cada uno. Tiene la palabra el

diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar: Presidenta, muchas gracias, con su permiso.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar: El día de hoy discutimos el nuevo formato en el que trabajará el Diario Oficial de la Federación, cuya esencia permite mantener la vocación original del Diario en una versión electrónica, logrando primero que nada ahorros y posiciona a nuestro país en el mundo por la utilización intensiva de instrumentos tecnológicos para la difusión de información oficial, que es además de interés público para los diversos sectores de nuestro país.

En este contexto, el Partido Verde estará a favor del presente dictamen por las razones siguientes.

Primero. Con un Diario Oficial en línea se hace más eficiente el derecho a la información del ciudadano, maximizando con ello los derechos humanos de los ciudadanos y con ello todos ganamos.

La emisión y difusión de este instrumento se adapta a los cambios sociales y tecnológicos que han ocurrido en nuestro país y el mundo, cambios que demandan una comunicación más ágil y eficiente, así como la implementación de medidas que permitan reducir costos económicos y, sobre todo, generar beneficios directos al cuidado del medioambiente, dejando de imprimir miles de toneladas de papel al año.

Las acciones que se pretende implementar atienden al incremento de la consulta de este medio oficial a través de instrumentos digitales, como la computadora y teléfonos celulares, garantizando un manejo más ágil de la información, mayor cobertura y acceso universal de la misma.

Es importante destacar que la reforma contempla la impresión de siete ejemplares que están debidamente certificados y resguardados en la hemeroteca del propio organismo, en la hemeroteca de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el Archivo General de la Nación, en la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y la de Senadores, en la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en la Oficina de la Presidencia de la República, con el objeto de garantizar que el contenido que

se publica será un respaldo confiable de la información oficial, además de que formará parte de las memorias históricas de nuestro país.

Se asegura que las personas que así lo requieran podrán acceder a copias certificadas de publicaciones, además de contemplar mecanismos para el acceso gratuito a los ciudadanos que no cuenten con acceso a internet.

Estas reformas garantizan que nuestro país se mantendrá a la vanguardia en la emisión de comunicaciones oficiales a través de instrumentos tecnológicos, lo que resulta positivo, toda vez que permite que su información sea accesible, inclusiva, universal, interoperable y gratuita, sencilla y oportuna.

Es de esta forma que estamos convencidos de que este tipo de acciones contribuyen a mejorar los canales de comunicación con la ciudadanía, por lo que el Partido Verde votaremos a favor del presente dictamen y de toda propuesta que maximice derechos de los ciudadanos, como es el acceso a la información pública en este caso. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Tiene la palabra el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del PRD, hasta por cinco minutos. Él es del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez: Con su venia, diputada.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez: Compañeras y compañeros diputados, de aprobarse el dictamen se terminaría una etapa iniciada desde el nacimiento del México independiente y se ajustaría a la era de la modernidad tecnológica.

La historia del Diario Oficial ha ido en paralelo con la historia de nuestro país. Desde el surgimiento de la Revolución Mexicana ya se había previsto la necesidad de dar a conocer las disposiciones oficiales que se desprenden de los Poderes del Estado, otorgándole al Ejecutivo la facultad legal para realizar la publicación.

El artículo 55 de la Constitución de 1824 establecía que si los proyectos de ley o decreto, después de ser discutidos, fueron aprobados por la mayoría absoluta de los miembros

presentes de algunas de las Cámaras, se pasarían al presidente de los Estados Unidos Mexicanos y si también los aprobase, los firmara y los publicara.

Después de seguir un curso similar, llegamos al siglo XX, entre otro momento importante de nuestra historia, la Constitución de 1917 en el primer párrafo del artículo 89, en su primera fracción, establecía el reconocimiento que el Ejecutivo hace de la existencia de una ley y que ordenaba que se cumpla una vez que ha sido publicada en el Diario Oficial.

La existencia del periódico oficial en nuestro país se remonta a algunos años antes del surgimiento de la República, el 2 de enero de 1810, año en que inició la Independencia y comenzó a circular la primera publicación periódica titulada La Gaceta del Gobierno de México.

La Ley del Diario Oficial de la Federación se publicó el 24 de diciembre de 1986, que reglamenta su publicación, además de establecer las bases generales para la creación de las gacetas gubernamentales sectoriales.

Es importante resaltar que en la actualidad existe un alto contraste entre el número de publicaciones y la cantidad de consultas en la vía internet. Y quiero señalarlo con mucha claridad, de enero a septiembre de este año se imprimieron 296 mil 400 ejemplares, mientras que en internet se usaron 43 millones 200 mil vistas en el Diario Oficial, por la vía de internet. Ya era tiempo de acercarnos a la tecnología. Es algo tarde, pero el momento es preciso.

La eliminación de la impresión redundará en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y reducirá el impacto ambiental que conlleva la impresión del Diario Oficial de la Federación, además del impacto económico.

Con estos términos, la reforma de la ley brindará a la edición electrónica el carácter oficial y se constituirá como un medio legítimo, seguro y transparente de divulgación.

El día de hoy, seis años de la reforma de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, nuevamente es necesario adecuar la legislación para brindar elementos con los que pueda enfrentar los nuevos retos tecnológicos.

En América Latina existen experiencias normativas similares en Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile y Uruguay, que aportan elementos que han favorecido a la integración y

masificación de la sociedad de la información en su edición electrónica.

En el orden nacional ya hay experiencias: Chiapas, Hidalgo, Tamaulipas y Yucatán han reconocido el carácter oficial en televisión electrónica del periódico oficial y sus disposiciones que regulan. Mientras que el periódico oficial del estado de Chiapas dejó de imprimirse y esos ejemplares desaparecieron a partir del 18 de mayo del 2017.

De aprobarse el dictamen en México, se unirían también, además de los estados mencionados, países como Alemania, Francia o España.

Concluyo. Con esta estrategia gana la austeridad, gana la masificación de la información y, sobre todo, nos integramos a la nueva era de las tecnologías.

Decía José Martí: Ser cultos para ser libres. Y un pueblo informado, un pueblo educado, un pueblo donde se le acerca a la información, es un pueblo que sabrá discutir el rumbo de su nación. Es cuanto, diputada Dolores Padierna.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra el diputado Alán Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Alán Jesús Falomir Sáenz: Gracias y con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Alán Jesús Falomir Sáenz: La conservación del medio ambiente en la actualidad se ha convertido en una prioridad para el mundo entero. Y es que día con día nuestro planeta se va deteriorando en consecuencia de las desmedidas actividades humanas que laceran nuestro ecosistema.

Una de las principales causas del deterioro del planeta es la deforestación, y es que la tala desmedida de árboles trae consigo severas consecuencias, como la desaparición de los bosques, el incremento del efecto invernadero y el avance de los desiertos, por mencionar tan solo algunas.

Sin embargo, una de las principales industrias que utiliza la tasa de árboles para realizar su actividad principal es la de la fabricación del papel. Si bien es cierto que el papel es un ma-

terial cotidiano que de una u otra manera todos utilizamos, empero, su producción requiere de grandes cantidades de celulosa, por lo que se deben talar millones de árboles para empezar su fabricación, algunos de ellos procedentes de bosques primarios que no pueden sustituirse.

Esta situación es grave, ya que para fabricar una tonelada de papel se cortan alrededor de 14 árboles y, a su vez, la industria papelería puede consumir aproximadamente hasta cuatro mil millones de árboles al año.

Si a lo anterior sumamos la cantidad de árboles que se cortan para leña o carpintería, los que arrasan los incendios o todo el negocio que hace con la tala clandestina el crimen organizado en todo el país, teniendo varios ejemplos como el caso de la Sierra Tarahumara, en el estado de Chihuahua, donde es incuantificable la cantidad de pinos que talan estos delincuentes, así como los que se destruyen al construir grandes infraestructuras y edificaciones.

Sabemos que es momento de tomar conciencia y tomar acciones en esta materia. Es entonces, compañeras y compañeros legisladores, que el presente dictamen de la Comisión de Gobernación dispone suprimir la edición impresa del Diario Oficial de la Federación para efectos de distribución, dotando jurídicamente válida la edición electrónica. Además de las gacetas gubernamentales para la reglamentación y su divulgación.

Además, es preciso señalar que dispone principalmente que en la Ley del Diario Oficial solo se realizará la impresión de siete ejemplares como evidencia documental e histórica, es decir, que nos adecuamos a la era digital, pero, sobre todo, su consulta a través de los medios electrónicos.

Es importante señalar que en la pasada legislatura nuestra compañera de bancada y actual legisladora del Congreso de Jalisco, Mirza Flores, ya había presentado una iniciativa similar, principalmente para reducir los impactos ambientales que implica la impresión de la Gaceta Parlamentaria desde este recinto.

Además, como lo señala el presente dictamen, tan solo de enero a septiembre de este año se imprimieron 296 mil 400 ejemplares del Diario Oficial de la Federación, es decir, en un mes se imprimen aproximadamente 32 mil 933 y al año serían aproximadamente 395 mil 200 ejemplares. Por tal razón, es imperiosa la necesidad de dotar las ediciones digitales con efectos de aprovechamiento sustentable y, sobre todo, el ahorro que ello implica.

Es importante destacar que los usos de las tecnologías de la información se han convertido en la principal herramienta de consulta para millones de mexicanos. Por ejemplo, la consulta del acta de nacimiento, la CURP o hasta el estatus de multa o adeudos de luz, agua o tránsito, reduciendo trámites de cualquier índole.

Por tal razón, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en aras del medio ambiente, la reducción del gasto público y, sobre todo, consolidar nuestras normas legales para garantizar el acceso a la digitalización, votará a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias. Gracias, presidenta. Y sí a la autonomía universitaria.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra, la diputada Ana Ruth García Grande, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Ruth García Grande: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Ana Ruth García Grande: Y saludando nuevamente, con mucho respeto, a esta honorable soberanía.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para apoyar el dictamen que nos presenta la Comisión de Gobernación, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación.

El Diario Oficial de la Federación, como ya se ha mencionado, es el órgano oficial de difusión del gobierno de la República, en él se publican leyes o decretos que expiden las Cámaras del Congreso de la Unión, así como los reglamentos, acuerdos o circulares que expide el titular del Poder Ejecutivo federal, y en el caso del Poder Judicial, las resoluciones de las sentencias que invalidan alguna disposición normativa en acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales.

De igual forma, se publican los acuerdos del Consejo de la Judicatura Federal y los más relevantes de los órganos constitucionales autónomos, como el Instituto Nacional Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos o Banco de México, por citar algunos.

En el caso de las leyes o decretos que en el Poder Legislativo se aprueban, sabemos que el inicio de vigencia de las normas jurídicas está sujetas a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El propósito de la reforma planteada es que el Diario Oficial se difunda solo en versión electrónica como en los hechos actualmente ya ocurre, y que se permita que cualquier usuario, desde sus dispositivos electrónicos, lo pueda acceder e inclusive imprimir.

El uso preponderante de la versión electrónica es eliminar casi en su totalidad las ediciones impresas con el consecuente ahorro de papel. Como ya se dijo acá, hay una brecha muy destacada entre las impresiones y las visitas que se hacen por medios electrónicos a este órgano de difusión.

Sin lugar a dudas esta es una propuesta legislativa plenamente amigable con el medio ambiente, ya que evitará en lo conducente la tala de árboles para la fabricación de papel en el cual se imprime este órgano de difusión.

Por mandato de la ley solo se imprimirán –así como dice el dictamen– siete ejemplares para efectos de la memoria documental, pero con esta excepción todos los ejemplares estarán en versión electrónica para su consulta, lo que abona a sumar amplia difusión dado lo vertiginoso de la información en medios tecnológicos.

Desde luego, y a partir de la versión electrónica, cualquier interesado podrá, en cualquier punto de nuestra República y más allá de ella, a su cargo, imprimir la información que le interese, como muchos de nosotros ya lo estamos haciendo y lo hemos venido haciendo, tratándose de modificaciones legales.

Compañeras y compañeros legisladores, es necesario comentar que en la Comisión de Gobernación, como ya se mencionó por quien presentó este dictamen, fue aprobado por unanimidad de los presentes, no hubo abstenciones ni votos en contra. Obtuvo 27 votos a favor, lo que acredita plenamente que existiendo acuerdos es posible que aun teniendo visiones políticas diferentes podemos coincidir en un objetivo común.

Este dictamen, luego entonces a nuestra consideración, es una reivindicación del papel de la política en la búsqueda de consensos dentro de las divergencias, lo que enaltece sin duda nuestra actuación como legisladores.

Se trata de sumar en aras de un objetivo común este preámbulo que ojalá sea evidencia de los nuevos tiempos que vivimos, donde las exigencias de anteponer el interés superior del país a nuestros legítimos intereses personales o partidistas, sea una constante.

Por estas consideraciones, los diputados integrantes del Partido del Trabajo nos manifestamos a favor del dictamen que nos presenta la Comisión de Gobernación. Es cuanto, muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra el diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

El diputado José Ángel Pérez Hernández: Con su venia, señora presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, los avances de la tecnología de la información y el uso del internet en cada uno de los aspectos de nuestra vida, son increíbles.

En nuestro país, 67 por ciento de los hogares cuenta con acceso a la web, 51 por ciento con televisión de paga, 65 millones de personas mayores de seis años son propietarios de un smartphone. Las últimas estadísticas nos informan que el promedio de tiempo en internet de un ser humano es de ocho horas.

Los beneficios del uso de la tecnología de la información no solo incluyen el tener acceso inmediato a un cúmulo de variados tópicos en diversos formatos como video, voz o datos.

Otros aspectos benéficos del uso de la TI es el acceso a trámites de gobierno, compras de todo tipo, transacciones bancarias, reservaciones, entre otras cosas. Todas ellas en tiempo real.

Estos beneficios se traducen en ahorro de tiempo y ahorro de recursos, se transforman en la economía del conocimiento. Este es el sentido que impulsa esta iniciativa: aprovechar al máximo el uso de la TI en beneficio de los usuarios, en maximizar los escasos recursos económicos, desde luego, y, en este caso en específico, proteger nuestros bosques al no hacer uso del papel.

La exposición de motivos de la iniciativa en comento es clara y precisa al informarnos sobre la proporción que representa actualmente la edición impresa del Diario Oficial de la Federación, respecto a las consultas electrónicas a la

página oficial del mismo, la cual es de menos de punto porcentual, punto siete por ciento, esto en contraste con las más de 160 mil consultas electrónicas diarias.

Actualmente la mayoría de los municipios y las instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y Poderes de la nación, cuentan con señal de internet. Además, la iniciativa prevé expresamente que estas instituciones de gobierno proporcionen servicio gratuito a todos los ciudadanos que no cuenten con una computadora o acceso a la señal de internet.

Por ser una iniciativa en beneficio de los usuarios, así como para eficientar los trámites gubernamentales, contribuir a la transparencia y a la economía de recursos públicos, así como a la protección de nuestros ecosistemas, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social votará a favor de esta iniciativa. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Esta Presidencia da a conocer al pleno que se encuentra en este recinto el doctor Mireles, invitado por el Grupo Parlamentario del PRD, a quien se le envían saludos cordiales.

Se encuentra en el pleno, también, la profesora Gabriela Maydal Barrera Santos, en representación de Juan Soriano, presidente municipal de San Pedro Mixtepec, Oaxaca, y el ingeniero Antonio Guzmán Sarmiento, en representación del ciudadano Javier Juárez Hernández, presidente municipal de Villa de Tututepec, Oaxaca. Sean bienvenidos.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez: Con el permiso de la Presidencia. Para el Grupo Parlamentario del PRI, el uso de las nuevas tecnologías de la información trae consigo un beneficio social y genera un valor agregado por lo fácil y rápido que resulta su utilización.

Basta mencionar que en nuestro país, el 67 por ciento, como se ha dicho aquí, de la población mayor de seis años, tiene acceso a internet, y esto está relacionado con la reforma en telecomunicaciones que hicimos en nuestro país.

En este sentido, el presente dictamen que contiene diversas reformas a la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, está orientado a facilitar su acceso,

pero también a disminuir el consumo del papel en su impresión. Hay un ahorro sustancial y por eso, con estos cambios, es que mi Grupo Parlamentario del PRI considera que se favorecerá la máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad del Diario Oficial de la Federación, de todas las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos que sean expedidos por los Poderes de la Federación.

También resoluciones de carácter general que emitan los órganos constitucionales autónomos o de cualquier otro acto o resolución relativos a la actividad nuestra, la parlamentaria, que sean de interés general, por medio de forma electrónica, por lo que el acceso a la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación será gratuito y su edición tendrá carácter oficial, sin que exista límite de accesibilidad para ningún ciudadano.

Con ello se incorporan los principios de inclusión, universalidad e interoperabilidad para que su consulta esté al alcance de todas y todos de manera transparente y sin restricción alguna.

Por otra parte, se especifica que serán materia de publicación las resoluciones que realice el Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Como parte de las acciones complementarias que se realizarán a la edición que se publicará de manera electrónica, cabe destacar que serán siete ejemplares. Esto fue una modificación que se hizo en la comisión y agradecemos la apertura de esta reforma, de que haya siete impresiones que deberán ser evidencia documental física, que garantice la publicación del Diario Oficial de la Federación en los casos en que resulte imposible, por causas de fuerza mayor, tener acceso a una edición electrónica.

Celebramos que estos siete ejemplares serán impresos, uno en custodia de la hemeroteca de la Universidad Nacional Autónoma de México, otro en el Archivo General de la Nación. Los cinco restantes, como lo indica la reforma contenida en el presente dictamen, quedarán en custodia de la hemeroteca del Diario Oficial de la Federación; en la Presidencia de esta Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; en la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara del Senado de la República; en la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en la Oficina de la Presidencia de la República.

Compañeras, compañeros, México sigue avanzando hacia una cultura digital. Hoy se pueden tramitar documentos oficiales en línea, tal es el caso del acta de nacimiento, la firma electrónica avanzada, la cédula profesional. Son avances que hemos realizado en materia de telecomunicaciones, de las nuevas tecnologías.

Con la reforma que hoy discutimos se va a fortalecer la difusión electrónica del Diario Oficial de la Federación, a fin de que haya una máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad de este periódico oficial del gobierno mexicano. Pero también, se ha dicho, el ahorro al consumo de papel, por su impresión.

A 170 años de su creación, el Diario Oficial de la Federación debe seguir modernizándose y estar a la vanguardia para que siga manteniendo su vigencia. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra la diputada María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

En tanto se acerca la diputada, están en este recinto profesores y alumnos que nos acompañan de la Universidad de California, Los Ángeles, invitados por la diputada María Libier González Anaya

La diputada María Eugenia Leticia Espinosa Rivas: Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María Eugenia Leticia Espinosa Rivas: Diputados y diputadas, muy buenas tardes. El Diario Oficial de la Federación es un órgano de gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de carácter permanente e interés público. Su función es publicar en el territorio nacional las leyes, los decretos, los reglamentos, los acuerdos, circulares y órdenes y demás actos expedidos por los Poderes federales, en sus respectivos ámbitos de la competencia de este rubro federal, a fin de que estos sean aplicables y observados debidamente.

La utilización de un medio impreso gubernamental para comunicar a la ciudadanía sobre los actos administrativos de diferentes entes públicos, así como disposiciones jurídicas, han sido un mecanismo eficaz que ha contribuido a otorgar esta certeza jurídica.

Asimismo, el Diario Oficial de la Federación se ha convertido en una herramienta esencial en materia de transparencia y rendición de cuentas que todo ente de gobierno se encuentra obligado a cumplir.

El primer antecedente en la materia lo encontramos en la era de la Nueva España, en el siglo XVIII. Y, no obstante, de diversos acontecimientos históricos en nuestro país, lo que el día de hoy conocemos como el Diario Oficial de la Federación y su labor informativa se ha mantenido.

Actualmente, y a través de los avances tecnológicos, se puede garantizar su debida publicidad, por ello nuestro compromiso de contribuir con el ámbito y con un mejor uso de los recursos naturales. Lo anterior es el objetivo de este dictamen que se ha presentado para su discusión.

Atendiendo a estas razones, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados, votará a favor de este dictamen.

Asimismo, el voto a favor obedece a que con las modificaciones propuestas a la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales se continúa garantizando la divulgación de su contenido en condiciones de accesibilidad y simplificación para toda la ciudadanía. De igual forma, contribuimos de esta manera a la obligación que se tiene por parte del Ejecutivo federal. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Tiene la palabra el diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza: Compañeras diputadas y compañeros diputados, hago uso de esta tribuna para solicitarles la aprobación de la presente iniciativa de reforma a la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, misma que es necesaria y plenamente justificada, ya que plantea la reducción de gastos y trae aparejados beneficios ambientales, lo que redundará en beneficios para los ciudadanos.

Esta iniciativa tiene por objeto reducir al mínimo necesario de siete ejemplares la edición impresa del Diario Oficial de la Federación, para su custodia y adecuada preservación, eliminando el tiraje masivo que en muchas ocasiones se convierte en expediente muerto.

Trasladar al medio electrónico las publicaciones a través de la página oficial de forma gratuita, sencilla y oportuna, facilitando el acceso a la consulta mediante el portal de internet, desde cualquier lugar donde se encuentre el usuario.

Ahorrar más de 30 millones de pesos anuales, presupuesto que puede ser destinado para el desarrollo de programas en beneficio de los que menos tienen.

Esto, en congruencia a la austeridad republicana de esta cuarta transformación que encabeza el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Reducir el impacto ambiental al disminuir las cantidades de materia usada para su impresión. Además, esta versión electrónica contará con medidas de seguridad para dar certeza jurídica a sus consultantes, permitiendo también certificar las copias de dichas publicaciones cuando ello sea necesario, para efectos legales.

Actualmente, países como Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile y Uruguay ya no generan ediciones impresas para su distribución, todo es mediante la versión electrónica y todos estos países reconocen importantes beneficios para los ciudadanos, las empresas, las instituciones públicas en el ámbito de la aplicación de las legislaciones que nos regulan.

Un buen ejemplo de la pertinencia de esta reforma es la experiencia a nivel estatal, donde las legislaturas de Chiapas, Hidalgo, Tamaulipas y Yucatán han reconocido el carácter oficial de la versión electrónica del periódico oficial.

Particularmente, en el estado de Chiapas, a partir del 18 de mayo del 2017, se dejaron de imprimir ejemplares, difundándose únicamente una versión electrónica, lo cual se ha reflejado en un ahorro económico significativo.

La era digital ha permitido ampliar la cobertura del Diario Oficial de la Federación 12 veces más, y sigue creciendo la tendencia hacia el uso de los medios electrónicos.

Compañeros, es importante destacar que en los casos donde no les sea posible acceder a estos medios electrónicos para obtener las publicaciones del Diario Oficial de la Fe-

deración, se podrán consultar en las oficinas de cada entidad federativa establecidas para tal efecto, esto con la finalidad de garantizar el acceso a la información publicada en el Diario Oficial sin restricciones.

Compañeras y compañeros diputados, por estas consideraciones el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor de esta iniciativa que es indispensable para revertir, en la medida de lo posible, el impacto al medio ambiente, al terminar con impresiones estériles que ante el avance tecnológico ya no son consultadas de forma física, y brindar al ciudadano un mecanismo más ágil de consulta que es, además, gratuito. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, de Morena.

La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, señora presidenta. Con su venia. Diputadas y diputados, buenas tardes. El derecho a la información y el acceso a la misma es prioridad para el Estado, prioridad para los ciudadanos y prioridad en nuestra sociedad.

Para dar respuesta a los requerimientos de la nueva era tecnológica y responder a las necesidades del derecho a la información y acceso a las tecnologías que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en su artículo 6o., es que el día 6 de noviembre del presente año, en voz propia y en representación de los diputados de la bancada de Morena, presenté iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos ya antes mencionados.

En este sentido, Morena se posiciona a favor de esta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga las disposiciones señaladas anteriormente, con el objetivo de crear los mecanismos para regular y promover el progreso de la sociedad en esta era de revolución tecnológica, y facilitar el acceso a la información de manera rápida, eficaz y menos costosa, celebrando los principios de austeridad a nivel ecológico y económico, en la difusión de la información y en la búsqueda del acercamiento de las nuevas generaciones y en la participación de las generaciones actuales. Es indispensable adherirnos al principio de celeridad y economía procesal.

En este sentido, se propone suprimir la edición impresa del Diario Oficial de la Federación, para efectos de distribución, con la finalidad de regular la emisión electrónica como el principal medio jurídicamente válido de difusión.

Como representantes de los ciudadanos, nuestras decisiones tienen que mirar hacia el futuro, hacia una nueva y mejorada participación de la sociedad en el sector público.

La comunicación de las decisiones y actos jurídicos del gobierno a los ciudadanos es indispensable, pues solo de esta manera se puede garantizar el derecho a la información sobre el contenido y el alcance de las determinaciones que toman los Poderes de la Unión y de los entes públicos.

La comunicación de las decisiones públicas es entonces fundamental para nuestra democracia, por ello se debe explicar que el Diario Oficial de la Federación es un instrumento privilegiado en la comunicación institucional, al que es necesario incorporar el avance tecnológico como necesidad de una sociedad que evoluciona y cambia.

Para Morena es imperativo adecuar esta legislación con el objeto de que la edición pueda enfrentar los nuevos cambios tecnológicos que atraviesa nuestra sociedad. La sociedad ya se transformó, es momento que el gobierno y sus actores lo hagamos también.

La tecnología ha tenido una enorme influencia en la manera en que convivimos, también ha transformado la manera en que los ciudadanos se relacionan y se aproximan con sus representantes y con el gobierno.

De acuerdo con la información emitida por el Inegi, tres de cuatro mexicanos cuentan con teléfonos inteligentes o tabletas que permiten el acceso a la tecnología, ampliando en todos los hogares y espacios la conexión a internet a los y las ciudadanas.

La presente iniciativa busca reflejar, entonces, lo que ya es una realidad en el acceso a la información. Hay evidencia de sobra que nos dice que, actualmente, la manera en que la gran mayoría de los mexicanos consulta el Diario Oficial de la Federación es por medio del sitio web.

Es importante citar que desde el 2012 la demanda de ejemplares impresos del Diario Oficial de la Federación ha disminuido en un promedio de 15 por ciento anual. De enero a septiembre del presente año, se imprimieron casi 300 mil ejemplares, mientras que se recibieron 43 millones de visitas en el sitio web del Diario Oficial.

Es obligatorio señalar que, derivado de la digitalización de este documento, dejaríamos de utilizar 30 millones de hojas que equivalen a seis hectáreas de árboles maderables

por año o tres mil árboles que serían utilizados para la impresión de dicho documento, ahorrando no solamente la forma ecológica, sino también de forma económica, ya que estaríamos ahorrando 30 millones de pesos anualmente.

Las ventajas de la edición electrónica frente a la impresa son enormes, el formato de la edición electrónica es accesible y conveniente y se puede consultar desde cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet, esto derivado del análisis y estudio con base a las propuestas y objetivos fijados por el presidente de la República Mexicana, quien estableció que el Internet será gratuito en carreteras, plazas, escuelas, hospitales e instalaciones públicas de todo México, permitiendo que esta iniciativa permita cumplir con las metas fijadas.

Aunado a ello, esta reforma será beneficiosa, pues su impresión actual afecta al medio ambiente, de manera que al eliminarla se contribuirá a aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, reduciendo así el impacto ambiental de su impresión.

Por último, el gasto que actualmente corresponde a su impresión podrá ser reorientado a las necesidades prioritarias del país. Es momento de construir un gobierno de vanguardia que se adapte a los nuevos tiempos y de esta manera se vuelva más eficiente y accesible a los ciudadanos. Terminó, señor presidente.

Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, por favor.

La diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En Morena miramos hacia el futuro, caminamos hacia adelante sabiendo que nuestras decisiones impactan hacia una nueva era y una mejorada participación de los ciudadanos con el sector público.

Concluyo diciendo que la tecnología hizo posible las largas poblaciones y ahora las largas poblaciones hacen a la tecnología indispensable. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias. Tiene la palabra, el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en pro.

El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas: Gracias a nuevos hábitos de consumo, apoyados por los avances tecnológicos, estamos logrando que la utilización del papel en nuestro país esté siendo cada vez menos, contribuyendo así al cuidado del medio ambiente y la simplificación y agilización de los trámites administrativos y comerciales.

Actualmente se estima que el 95 por ciento de las oficinas siguen almacenando en papel grandes cantidades de información produciendo con esto la utilización de un gran espacio de acopio. En este sentido se dice que, de reciclarse 54 kilogramos de periódico, por ejemplo, se ahorraría el uso de un árbol en la industria.

La necesidad de conservar el planeta nos pone en la imperiosa necesidad de legislar en mayor medida contra el uso indiscriminado del papel, y colateralmente permite a la ciudadanía tener un mayor y fácil acceso a las gestiones gubernamentales.

Como todos sabemos, los ciudadanos tenemos tanto derechos como obligaciones y el Diario Oficial de la Federación expresamente es un derecho, ya que nos muestra claramente no solo las reglas con las que suponemos que debe regirse al ciudadano, sino las instituciones públicas, y mostrarnos los derechos que tenemos ante estas.

A este respecto, el Diario Oficial de la Federación representa el derecho de todos los ciudadanos a la información sobre la vida jurídica y administrativa del país. En primer término, para ser sabedores de las normas que los protegen y, en segundo término, para ser aplicados y observados debidamente.

De esta característica emerge la necesidad de que el Diario Oficial de la Federación llegue de manera fácil y eficiente a toda la ciudadanía, por lo que el Estado tiene que estar a la vanguardia con los avances tecnológicos de más cómodo acceso para hacer posible este fin.

Hemos comentado que el uso de los medios electrónicos ha ayudado de manera muy eficaz para la disminución del uso del papel, a fin de revertir los daños ecológicos que estos pro-

ducen. No podemos olvidar que la industria hotelera es la tercera que más combustibles fósiles demanda a nivel global, y la que más fuentes de agua, de lagos o estanques utiliza.

Por lo anterior nuestro grupo parlamentario acompaña la aprobación de este dictamen, y al mismo tiempo hacemos votos porque la implementación de los medios electrónicos se extienda a todos los trámites burocráticos, y hacemos énfasis en el trámite que se realiza año con año en esta Cámara de Diputados, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, por el que miles de presidentes municipales de todo el país llegan con grandes cargas de expedientes que al final de cuentas se quedan en los archivos de las comisiones, contribuyendo al desperdicio desmedido de papel y en consecuencia, al deterioro de nuestro medio ambiente. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra la diputada Adriana Espinosa de los Monteros García, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

La diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: Con la venia de la Presidencia. Vengo a solicitar su voto a favor del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, respecto del proyecto de decreto de la reforma que adiciona, deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales que tiene por objeto que, el Diario Oficial de la Federación se publique electrónicamente en internet, surtiendo plenos efectos jurídicos, además habrá siete ejemplares impresos que sirvan como memoria documental que se conservarán por distintas instituciones como la Hemeroteca Nacional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación o las Mesas Directivas de las Cámaras del Poder Legislativo federal, entre otros.

Esta reforma se da en un entorno de modernidad, dado que la penetración de lo que se conoce como las tecnologías de la información, va en aumento. Es una realidad que las personas se informan por internet. De acuerdo con estadísticas, hay cerca de 90 millones de usuarios en la red de México.

Se debe resaltar que el medio de consulta de los contenidos de internet es el teléfono celular, que, conforme a cifras del Instituto Federal de Telecomunicaciones, hay una penetración de 88 de cada 100 personas, alcanzando casi 108 millones de líneas de telefonía móvil.

En la nueva administración estamos comprometidos con acercar el gobierno a las personas, es por ello que estamos impulsando esta reforma que se conoce como Diario Oficial Digital. Buscamos que haya transparencia y máxima difusión de los actos de gobierno, nuestra aspiración es que la sociedad pueda conocer la actuación pública y nos pueda hacer aportaciones. Para ello, las tecnologías de la información son esenciales, vamos a construir canales bidireccionales, como se dice en el argot de las telecomunicaciones, que no son otra cuestión que canales de diálogo con la ciudadanía, y para ello, vamos a aprovechar las tecnologías de la información.

También buscamos certeza jurídica, por lo que las publicaciones digitales tendrán pleno valor jurídico, y además habrá ejemplares impresos que quedarán en el poder de instituciones encargadas de proteger dicha memoria documental.

Queremos un gobierno cercano a las personas, que conozca los resultados y los actos que afectan la vida de los ciudadanos. Por ello, promovemos esta propuesta de modificaciones a la ley que rige el medio de difusión, no solo del gobierno, sino de los actos del Estado mexicano.

El nuevo entorno demanda que haya un gobierno electrónico, asimismo creemos que esta modificación legal se inserta dentro de la lógica de promover el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha, y a los servicios de telecomunicaciones, particularmente, a las poblaciones y comunidades más alejadas del país.

Es claro que el gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador impulsará una política de inclusión digital universal que tenga como pilares la infraestructura, accesibilidad y conectividad y el uso de las tecnologías de información.

Es indudable que la población está siendo inmersa en un proceso vertiginoso en las telecomunicaciones, por lo que debemos aprovechar habilidades digitales, hacer crecer los programas de gobierno digital, datos abiertos, la ciberseguridad y fomentar aplicaciones de telesalud, telemedicina, y así como la universalidad de los servicios de salud que tendrán como base un expediente clínico electrónico.

Por lo anterior, es importante que el Diario Oficial de la Federación evolucione hacia una nueva transformación que ya está dando en la sociedad, por lo que estas reformas legales otorgan certeza y seguridad jurídica a su edición y publicación digital. Por lo cual, compañeras y compañeros diputados, pido su voto a favor de este dictamen. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido. Permítame, secretario.

Pido a las personas que están tomando fotografías del lado izquierdo, ocupen su lugar para poder emitir su votación. Por segunda ocasión pido a las personas que están tomando fotografías del lado izquierdo, puedan ocupar su lugar para emitir su votación. Compañeras y compañeros, ocupen su lugar para poder recoger la votación. Los representantes de medios de comunicación, ubíquense en el lugar que tienen asignado. Adelante, secretario.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Suficientemente discutido el dictamen.

Toda vez que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento no se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular, solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: ¿Algún diputado o diputada que falte de votar? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de votar? Si son tan amables, porque se cerrará el sistema. Círrrese el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron... Por favor, diputado Pablo Gómez, de viva voz.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sonido a la curul del diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Siento mucho que la máquina colapsó, pero estuve haciéndole la lucha.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Emita el sentido de su voto.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): En pro.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Levanten la mano los legisladores, las legisladoras que no hayan emitido su voto, para que se registre de viva voz. Secretaria, por favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Si son tan amables su nombre y el sentido.

La diputada Flor Ivone Morales Miranda (desde la curul): A favor.

El diputado Maximiliano Ruiz Arias (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputada Mildred.

La diputada Mildred Concepción Ávila Vera (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputado Marco Antonio González.

El diputado Marco Antonio González Reyes (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Gracias, diputado. Diputada Ramos. Diputada Silvia Garza.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputada Rocha.

La diputada Sonia Rocha Acosta (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputado Ulises Murguía.

El diputado Ulises Murguía Soto (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Gracias. Diputado Ramírez Cuéllar.

El diputado Alfonso Ramírez Cuéllar (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Gracias. Diputado presidente, se emitieron 462 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobado en lo general y en lo particular por 462 votos el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Pido a la secretaría dar cuenta del acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de que presente las iniciativas que comprenden el paquete económico para el ejercicio fiscal 2019.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Acuerdo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2019.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 34 numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 124 y 125 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerando

1. Que el Ejecutivo federal corresponde remitir a esta Cámara de Diputados, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019, mismas que serán estudiadas y dictaminadas durante el actual periodo de sesiones.

2. Que en términos del artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el secretario de despacho correspondiente debe comparecer a dar cuenta de las iniciativas de Ley de Egresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

3. Que de conformidad con el artículo 33, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar los acuerdos que permitan al pleno adoptar la decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

4. Que de conformidad con el artículo 124, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, establece que los secretarios de estado podrán comparecer ante el Pleno.

5. Que de conformidad con el artículo 125, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, establece que el formato de comparecencias será acordado por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

6. Que el artículo 42 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos.

7. Que en virtud de lo anterior, este órgano de gobierno, en ejercicio de sus facultades, acuerda citar a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que dé cuenta del paquete económico para el Ejercicio Fiscal del 2019.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cita a comparecer en el Pleno de esta Cámara de Diputados al Secretario de Hacienda y Crédito Público el lunes 17 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Segundo. El formato de la comparecencia será el siguiente:

I. El funcionario compareciente rendirá la protesta de decir verdad.

II. Presentación a cargo del Secretario de Hacienda y Crédito Público, hasta por 30 minutos, en la cual deberá referirse al Paquete Económico 2019.

III. Una ronda de posicionamientos de los grupos parlamentarios, hasta por cinco minutos, cada uno en orden creciente:

a) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

b) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

c) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

d) Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

e) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

f) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

g) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

h) Grupo Parlamentario de Morena.

IV. Un diputado o diputada sin partido podrá hacer uso de la voz únicamente al inicio de los posicionamientos de los grupos parlamentarios.

V. Dos rondas para preguntas, respuestas y réplicas de los grupos parlamentarios, en las que se abordará el paquete económico para el Ejercicio Fiscal de 2019, conforme al siguiente formato:

a) Pregunta hasta por 5 minutos, respuesta del Secretario de Hacienda y Crédito Público hasta por 5 minutos, y réplica por 3 minutos.

El orden de cada ronda será el mismo previsto en el resolutivo segundo, fracción III.

VI. Al finalizar las rondas el funcionario podrá tener una intervención final hasta por 10 minutos.

Cuarto. Los grupos parlamentarios podrán realizar su pregunta y plantear su réplica con la participación del mismo o distinto diputado o diputada.

Quinto. En términos del artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados realice la notificación correspondiente al Ejecutivo federal.

Sexto. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, secretaria. Secretario, puede abreviar indicando que está publicado este acuerdo y proceder a consultar si este formato se aprueba.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: En virtud de que ya se encuentra publicado en las pantallas de sus curules, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobado. Comuníquese.

